



número
193
zenbakia

1ª DE MARZO DE 2006

2006ko MARTXOA 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea
Europari Buruzko
Hamabostekaria



Entrevista: Dña. Ana Arana,
Jefa de Unidad Electricidad
y Gas (DG TREN),
Comisión Europea

Pag. 3

Opinión: Los Contratos
tripartitos Comisión-estado-
región: ¿Una idea europea
revolucionaria o
equivocada?, Dña. Gracia
Vara, Señor Lecturer EIPA

Pag. 5

Consejo de Educación,
Juventud y Cultura

Pag. 10

Fondo de ajuste a la
globalización

Pag. 13

Consejo de Asuntos
Generales y Relaciones
Exteriores

Pag. 27

Noticias

Índice

Entrevista	3
Opinión	5
Actos	7

Integración Europea e Instituciones / Europar Integrazioa eta Erakundeak

Las actividades de la CIA en Europa.....	8
Apoyo de Suiza a los nuevos Estados miembros de la UE.....	9

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Consejo de educación, juventud y cultura	10
Consejo informal de sanidad.....	11
Biblioteca digital europea, BDE	12
Una ayuda al desarrollo más eficaz.....	12
Fondo de ajuste a la globalización	13
Informe 2006, sobre la igualdad entre mujeres y hombres	14

Economía / Ekonomia

Consejo informal de transporte	15
Balance 2005 del BEI.....	16
Informe sobre empleo y medio ambiente	17
Teknologiaren Europako Institutoa	18
Batzordearen Kanpaina "auto adimendunaren alde"	19
Grupo de alto nivel: competitividad, energía y medio ambiente	20
On-lineko administrazio zerbitzua	20
XI Informe sobre comunicaciones electrónicas en la UE	21
I Conferencia sobre la investigación en seguridad	22
La Comisión Europea contra el proteccionismo	23
Unión aduanera: nuevo reglamento para viajeros	24
Sistema de alerta rápida sobre productos de consumo	25

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Programas de estabilidad y convergencia.....	26
----------------------------------------------	----

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores I	27
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores II	28
Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores III	29
Ayuda de la UE a la República Democrática del Congo.....	29
Consejo Informal de defensa	30
Propuesta de acuerdo de libre comercio UE-Balcanes.....	31
Ultimátum a Belgrado para que colabore con el TPIY	32

Cuaderno de Referencias

Legislación.....	33
Licitaciones.....	39
Convocatoria de programas	45
Documentos oficiales	46
Conferencias, Cursos y seminarios	50

Entrevista a Dña. Ana Arana, Jefa de Unidad de Electricidad y Gas, Dirección General de Transporte y Energía (DG TREN) de la Comisión Europea

"COMPETITION AND THE INTERNAL MARKET IS THE BEST WAY TO ACHIEVE THE LISBON OBJECTIVES"



Ana Arana

Ana Arana explains what is being done about the energy efficiency and the dependence on third countries in the context of the current energy crisis; the main contents of the Green Paper; how the Lisbon agenda is covered and the Kyoto targets.

Question: The issues of energy efficiency and dependence on third countries are very important at the moment for the EU. What is being done about it in the context of the current energy crisis?

Ana Arana: It is true to say that the subject of energy has been making its way rapidly up the political agenda. It is safe to say that it has now arrived near, or indeed at, the top of the list. This is true at a global level. Even in the United States, President Bush has now issued a warning to the USA about its addiction to oil and the US has also begun to acknowledge the problems we will face as a result of climate change.

Energy prices are at high levels and there are few signs that there will be a return to the days of the cheap energy seen for most of the 1990s for example. There are big decisions that will have to be taken by political leaders to ensure that the objec-

tives of energy policy are fulfilled in terms of security of supply, competitiveness and the sustainability of the way we use energy.

The Commission has already sought to encourage greater efforts to improve energy efficiency and a range of measures have been taken ranging from energy labelling of consumer products to setting standards for buildings. However more still needs to be done and it is estimated that up to 20% further reductions in the use of energy could be achieved by 2020 through relatively easily efficiency measures. The Commission produced a Green Paper in June 2005 entitled "Doing More With Less" which set out some possible options for achieving this. It is also of note that a new Directive on Energy Efficiency has recently been agreed between Council and the European Parliament which would require Member States to set a energy reduction target of 9% over nine years compared to a baseline projection.

The Commission is also looking for the European Union to present a more united front in the global energy market, especially our relationships with the major energy producers. In the current climate, an ongoing dialogue is necessary to avoid an unstable situation emerging.

Q.: Commissioner Pieblags talked on 17 January at the EP about a common EU Energy Policy. What would this look like and how would individual regions be affected?

A. A.: What are the main contents of the Green Paper

The Commission will produce a general Energy Policy Green Paper in March 2006. It will seek to bring together the different themes of European legislation. We see that Europe's nations and regions are now facing very similar challenges in relation to energy.

“Most citizens see the need for some change in behaviour in terms of using less energy, paying more energy or even both”

There are many success stories that the EU can spread elsewhere which will help alleviate the current tensions in world energy markets. These include the establishment of competitive markets for energy products, particularly gas and electricity; our leadership in renewables and energy efficiency technologies and Europe's record in diversifying supply.

In addition these efforts need to be intensified. The gas and electricity markets need to function better to bring in more investment. This will allow a diversification of energy sources. We also need a greater degree of solidarity in the European Union's response to unforeseen events. We have seen this year how natural disasters, dispute and extreme conditions can create real difficulties for energy supply. The idea of strengthening the role of strategic mechanisms and the way these function also requires consideration. This will protect individual Member States and regions from having to go it alone in the new energy environment.

Q.: What about the Lisbon agenda. How is that covered?

A. A.: Another priority in the Green Paper is to develop a really integrated energy market including neighbouring countries like those in south east Europe and eventually countries such as Ukraine, Switzerland and Norway. Competition and the internal market is the best way to achieve the Lisbon objectives.

We need to ensure, for example, that the electricity and gas internal market Directives are properly transposed into national regulatory frameworks. The Commission's progress report issued at the end of

2005 expressed some doubts on this subject. Likewise the preliminary results of the competition sectoral inquiry pointed to certain short-comings.

The Green paper also considers whether what is really required is a European gas and electricity grid with fully consistent network access procedures in terms of tariffs and conditions. The Green paper raises the possibility of a European Grid Code to cover these issues. It also seeks to ensure more co-ordination at European level about new infrastructure developments.

All these issues require regulatory structures at European level to support this work. At the very least it will require strong powers for national regulators to supervise the required changes. It may also mean the introduction of new mechanisms at European level.

The outcome of a further review by the Commission on progress in electricity and gas markets, as well as the sectoral inquiry will be a key input to the decision making process at the end of this year.

Q.: What about the Kyoto targets and increasing the share of renewables. The last study of Eurobarmoter was interesting in this respect?

A. A.: The Kyoto agenda remains a key part of EU Energy Policy. The targets on renewable generation and those on biofuels are even more important in the current global energy situation. The Commission will do all it can to ensure these targets are met and that challenging new objectives are set for the post 2010 period.

New mechanisms like emission trading have been set up and are starting to influence investment decisions towards solutions which have less CO₂ content. The scheme has only been running for a short time and the long term effects need to be monitored closely.

The clear view of the EU is that the Lisbon Agenda and the sustainability objectives are complementary. It is not a question of sacrificing economic growth in favour of the environment or vice-versa.

It was interesting that almost half of the population consider that the decision making process for energy should be at EU level. There is also continued strong support for the development of renewable energy and introduction of new technologies. Energy efficiency initiative are also popular and there is a perhaps surprising level of support for tax incentives to save energy with over 40% seeing this as desirable. There is, however, a reluctance to pay more for energy in general. Overall it would seem that most citizens see the need for some change in behaviour in terms of using less energy, paying more energy or even both.

The Commission has sought to reflect many of these views in the Green Paper.

LOS CONTRATOS TRIPARTITOS COMI- SIÓN-ESTADO-REGIÓN: ¿UNA IDEA EUROPEA REVOLUCIONARIA O EQUIVOCADA?



Gracia Vara

El Libro Blanco para la Gobernanza Europea lanzaba en junio del 2001 una serie de ideas para mejorar el buen gobierno europeo. Eran los tiempos de la Comisión Prodi, que tras el sonoro fracaso de la Comisión Santer se proponía abrir Europa a una participación multinivel, en la que todos los actores afectados se implicaran en su construcción. El notable desequilibrio entre los limitados recursos de la Comisión Europea (CE) y sus crecientes responsabilidades, (en especial ante el panorama de la ampliación a veinticinco estados miembros) hacían urgente un cambio en la manera de concebir, ejecutar y controlar las políticas comunitarias, dando paso a una descentralización vertical del trabajo de la Comisión en las tres fases:

en la fase de concepción de la legislación, porque con una participación mayor de los estados, regiones y ciudades en los trabajos preparatorios se aumentaría la transparencia y el nivel de aceptación de unas normas que imponen obligaciones a aquellos que por regla no participan en su diseño.

En la fase de ejecución, porque los limitados recursos de la Comisión hacían cada vez más necesaria una implicación mayor de los actores estatales regionales y locales.

Y por último en la fase de control, porque siendo la Comisión la encargada de velar por el cumplimiento de las normas se veía desbordada por un creciente incumplimiento de éstas sin poder siempre actuar frente al causante del incumplimiento.

Este artículo analiza una de las ideas lanzadas aquel verano para abordar la necesidad de descentralización: la propuesta de firmar contratos tripartitos entre la Comisión, un Estado y una región del mismo para que, en aquellos casos en los que una norma Europea con fuerte impacto en un territorio específico fuese de difícil ejecución, las partes firmantes pudieran pactar una ejecución flexible de dicha norma. Esto suponía de hecho el reconocimiento formal de las regiones como interlocutores de la Comisión para llegar a acuerdos que incidirían en la legislación comunitaria.

La propuesta había nacido tiempo atrás en el seno de los Grupos de Trabajo de la Comisión encargados de la preparación de los borradores del Libro Blanco. De hecho, dichos grupos proponían inicialmente una idea más revolucionaria: la posibilidad de que los contratos se firmaran "bilateralmente" entre la CE y la región/ciudad. La legisla-

ción europea no estaba siendo implementada de manera eficaz, en parte debido a la dificultad de aplicar normas muy detalladas que no encajaban en las características de algunos territorios (por ejemplo algunas directivas en materia de medio ambiente y transporte). Se argumentaba que si se legislaba a través de Directivas marco o reglamentos generales que definieran de manera genérica los objetivos a alcanzar, los medios para alcanzar esos objetivos se definirían (como ha sido siempre) en la norma estatal de implementación, con la posibilidad (que se fijaría ya en la Directiva marco) de acordar acciones excepcionales diferentes para aquellos territorios que por su especificidad las necesitaban: Esto se haría mediante un contrato "bilateral" que se firmaría entre ese nivel sub-estatal y la Comisión, lo que permitiría que durante el tiempo de duración de ese contrato las acciones ordinarias de implementación se sustituyeran por lo pactado en el contrato, de modo que la consecución del objetivo marcado fuera real y adaptada a cada territorio.

Este enfoque contractual sería una alternativa al sistema de comitología en el que son los servicios centrales de la Comisión con los representantes autorizados de los Estado, los que preparan las normas de implementación a través de los correspondientes comités de comitología. Obligaría además a la Comisión a considerar desde la fase inicial de la propuesta legislativa la necesidad de incluir la cláusula habilitadora por la que se permitiría la firma de estos contratos, clara muestra de aplicación efectiva del principio de subsidiariedad.

La idea de la bilateralidad de la contratación encontró muy pronto sus resistencias dentro de la misma Comisión. La necesidad de incluir al Estado era real si no se quería crear un instrumento quasi legislativo que excluyera el papel que el Estado tiene en la arquitectura institucional de la Unión. El Estado debía pues participar en las negociaciones y preparativos del contrato, pasando de hablarse de un contrato bilateral a un contrato tripartito.

La propuesta finalmente lanzada reconocía el papel principal del Estado, el carácter excepcional del instrumento (que se usaría solo en caso de que no existieran otros mecanismos que permitieran la necesaria flexibilidad), y la aclaración de que solo las entidades sub-estatales con poderes legislativos podrían firmar contratos. A pesar de ello el instrumento contractual siguió encontrando detractores por lo que la Comisión, en un ejercicio de prudencia,

propuso su desarrollo en dos fases: una primera fase que denominó *experimental* en la que hablaríamos de *acuerdos tripartitos*, sin carácter vinculante y fuera del marco legislativo (es decir sin necesidad de que existiera una cláusula habilitante dentro de la propia norma, y firmados para la implementación voluntaria de comunicaciones y planes de acción de la Comisión) y solo posteriormente, dependiendo del resultado del experimento, una segunda fase de *contratos tripartitos* de carácter vinculante para las partes firmantes autorizado mediante cláusula habilitadora en la ley.

No todas las Direcciones Generales de la Comisión estuvieron de acuerdo. De hecho la Dirección General encargada de liderar la fase *experimental*, la DG de Medio Ambiente, no estaba totalmente convencida de las bondades del instrumento. Era importante dejar claro que a través de estos acuerdos ni se iban a conseguir fondos adicionales europeos para la región implicada, ni la flexibilización implicaría cambiar o incumplir la ley.

Por su parte las regiones con poderes legislativos que en un principio habían querido vislumbrar un instrumento adecuado a sus clásicas reivindicaciones, pronto entendieron que el protagonismo dado al Estado podrá solapar sus competencias, en ocasiones exclusivas. Por otro lado las administraciones centrales tampoco acogieron de manera positiva la idea, temerosos de ralentizaciones en el sistema, o incluso de perdida de parcelas de poder.

De hecho, mientras que Comisión, Parlamento y Comité de las Regiones apoyaron expresamente la idea de lanzar acuerdos piloto que permitieran experimentar con este mecanismo contractual, el Consejo no elaboró informe alguno sobre el tema. La reacción oficial por parte de los Estados se construyó de manera indirecta, a través de la labor realizada por las diferentes Presidencias del Consejo de la Unión.

Durante la presidencia holandesa (segundo trimestre del 2004) se acordó la convocatoria anual de una reunión de alto nivel que agruparía a los representantes de los Estados para asuntos regionales y locales, acompañados de representantes del nivel regional y local invitados por ellos, para debatir sobre los asuntos planteados en el Libro Blanco de la Gobernanza Europea, incluido el tema de los contratos tripartitos. Este tema ha ocupado un lugar relevante en la agenda de las tres últimas Presidencias (holandesa, luxemburguesa y británica).

Durante los meses de estas presidencias, se acordó el desarrollo de tres experiencias pilotos presentadas a la Comisión: las presentadas por la región de Lombardía, la ciudad de L'Ile y la región de Abruzzo Pescara. La CE nombró como Dirección General responsable a la DG de Medio ambiente. Las propuestas se enfrentaron a serias dificultades durante su tramitación, principalmente por la falta de un apoyo claro desde el Estado, por la multiplicidad de objetivos presentados con la propuesta que la hacen difícilmente realizable, y la ausencia de una línea presupuestaria comunitaria que permitiera hacer frente al

coste en tiempo y en recursos humanos que un ejercicio de este tipo exige a una administración regional.

A día de hoy solo un *acuerdo tripartito* ha sido firmado (aunque no totalmente ejecutado) entre la CE, el Estado italiano y la región de Lombardía, en materia de movilidad sostenible en el área metropolitana de Milán. El objetivo es mejorar la ejecución de la agenda comunitaria en la materia mediante el partenariado entre todos los niveles de administración que permita alcanzar soluciones específicas adaptadas al territorio afectado. Lombardía ha manifestado que la inversión en tiempo y dinero que un ejercicio de este tipo requiere debería ser correspondida con el adecuado soporte económico por parte de la Comisión. La experiencia – sostienen – ha sido altamente positiva y la potencialidad de un instrumento así es muy grande.

A pesar de ello, este es el único acuerdo firmado cinco años después del lanzamiento de la idea. Tal vez este fracaso de pie a la reflexión sobre la idoneidad de un instrumento de este tipo, la correcta comprensión del por qué de su existencia, o la necesidad de su reenfoque. ¿Por qué no ha funcionado? ¿No se ha sabido explicar, no se ha entendido por los que se implicaron en las experiencias piloto o es que no es el instrumento adecuado? ¿Existe la voluntad política para que la idea progrese? En principio parece que estos convenios ofrecen un nuevo medio de participación a los actores directamente afectados por la legislación comunitaria, lo que conllevaría una mayor implicación y responsabilización sobre la buena ejecución de la misma. Pero no todos los actores afectados opinan igual: para las regiones europeas con competencias legislativas, el valor añadido del instrumento es cuanto menos débil, tanto más cuando supone un coste en recursos humanos que no cuenta con cobertura de fondos específicos comunitarios. Tal vez sean más tangibles los beneficios para aquellos niveles de administración sub-estatal que carecen de mecanismos de participación o de competencias para hacer oír su voz a la hora de reclamar flexibilidad en la ejecución de las normas que afectan a su territorio.

La reunión de alto nivel celebrada en noviembre pasado bajo Presidencia Británica concluyó que el instrumento tenía un potencial que convenía aclarar, y se estableció la necesidad de reconsiderarlo. Se solicitó un nuevo documento a la CE en la que ésta aclare las dudas surgidas en torno al instrumento y retome el liderazgo de los contratos pilotos, sin divisiones internas. La Comisión tiene previsto publicar este documento en el mes de abril de 2006. Por su parte, el Comité de las Regiones se ha ofrecido a apoyar a la Comisión en este proceso de reenfoque de los contratos tripartitos y en una campaña de divulgación de sus objetivos y consecuencias. Queda pues en manos de la próxima reunión a celebrar bajo Presidencia Finlandesa en diciembre 2006 el analizar los resultados de este ejercicio. Y queda en manos de todos nosotros el analizar la idoneidad o no de un instrumento que, en definitiva, rompe con la inercia tradicional del no reconocimiento formal de la implicación – ya desde hace tiempo real – de los niveles sub-estatales en la preparación implementación y control de todas las políticas comunitarias.



GRACIA VARA ARRIBAS
SENIOR LECTURER EIPA
DIRECTORA DEL INFORME PARA LA PRESIDENCIA BRITÁNICA
"TRIPARTITE CONTRACTS: WHAT WAY FORWARD?"

INFORME DEL CONSEJO DE EUROPA

LAS ACTIVIDADES DE LA CIA EN EUROPA

Idazkari Orokorrak zerbitzu sekretu estatubatuarrek eginiko ustezko atxiloketa sekretuei buruz eta europar aeroportuetako geldiune ilegalei buruz eginiko galdeketari 46 Estatu Kideek emaniko erantzunak jaso ditu Txostenak.

El Secretario General del Consejo de Europa, Terry Davis, presentó el pasado 1 de marzo en Estrasburgo los resultados de su investigación en relación con las supuestas actividades ilegales de la CIA en Europa, después de que los **46 Estados miembros respondieran a la solicitud de información** del Secretario General en relación con esas actividades. Mediante una frase muy expresiva que define la sensación del Consejo de Europa a propósito de las respuestas recibidas, Davis lamentó que "la mayor parte de Europa sea un excelente territorio de caza para los servicios secretos extranjeros".

El Secretario general del Consejo de Europa lamentó que: "la mayor parte de Europa sea un excelente territorio de caza para los servicios secretos extranjeros"

El Consejo de Europa solicitó la información el pasado 23 de noviembre, después de que la organización Human Rights Watch y algunos medios de comunicación desvelaran la existencia de **cárceles secretas de la CIA en territorio europeo** y que vuelos fletados por la agencia secreta estadounidense hubieran hecho escalas en aeropuertos europeos para trasladar secretamente a prisioneros desde otro país en los que, siempre presuntamente, pudieron haber sido torturados. La información requerida por el Consejo pretendía averiguar si los gobiernos habían cumplido la **Convención Europea de Derechos Humanos** (CEDH) en relación con la prohibición de la tortura (artículo 3), el derecho a la libertad y a la seguridad (artículo 5) y el derecho a un juicio justo (artículo 6). Según dicha Convención, los países están obligados a tomar medidas para evitar que se produzcan estos delitos. Todos respondieron a la petición de información, aunque algunos lo hicieron fuera de plazo.

Davis envió a los gobiernos nacionales una **lista detallada de preguntas** con las que conocer las leyes adoptadas en cada país en relación con el control de las actividades de agentes extranjeros en su territorio, sobre la prevención de desapariciones forzadas, las detenciones secretas y las "entregas extraordinarias" a países donde los prisioneros puedan ser sometidos a tratos inhumanos. El Secretario General no trataba, por tanto, de demostrar o acreditar la veracidad de las alegaciones, sino de comprobar que los Estados disponen de los dispositivos legales y administrativos adecuados para impedir ese tipo de abusos.

El Secretario General hizo uso de los poderes que le atribuye el artículo 52 de la CEDH, que afirma que, a petición suya, todos los Estados firmantes de este tratado deben "suministrar las explicaciones pertinentes sobre la manera en que su Derecho Interno asegura la aplicación efectiva" de la propia Convención.

La petición de Davis a los gobiernos corre paralela a la investigación abierta a su vez por la **Asamblea Parlamentaria del Consejo de**

Europa, de la que es ponente el senador suizo Dick Marty, sobre supuestas actividades ilegales de la CIA en Europa, cuyos resultados serán entregados para su análisis a la comisión temporal del Parlamento Europeo constituida en enero de 2006.

Terry Davis, que comenzó agradeciendo las respuestas del total de los países, explicó que **no todas responden totalmente al cuestionario**, por lo que algunos países recibirán un requerimiento para que amplíen sus alegaciones (20 países en total). Polonia, Italia, Macedonia, Bosnia y, en menor medida, Albania han causado especial malestar dado que sobre ellos han recaído distintas acusaciones de colaboración con estas actividades ilegales. Los otros 15 Estados serán requeridos a causa de la inconcreción de algunas respuestas. España, por ejemplo, como Francia, Italia y otros siete países más, no ha respondido adecuadamente a propósito de la hipotética implicación de funcionarios nacionales en acciones de detención y transporte ilegal de individuos. Alemania, en la lista inicial de países especialmente demandados tras ciertas denuncias que alcanzaron gran resonancia pública, ha respondido con satisfacción al cuestionario presentado.

Según el informe, el análisis de las respuestas lleva a **varias conclusiones**: mientras la mayoría de los Estados miembros ha establecido mecanismos de control sobre las actividades de sus servicios secretos nacionales, prácticamente ninguno ha fijado mecanismos similares en relación con la presencia en su suelo de agentes secretos extranjeros. Sólo Hungría dispone de una ley que obliga a sus autoridades a supervisar esas actividades por si atentaran contra la soberanía del país o contra sus intereses estratégicos.

En segundo lugar, en palabras del propio Davis, "el cielo europeo está demasiado abierto". Ningún Estado miembro tiene establecidos procedimientos realmente efectivos para comprobar si los aparatos civiles que usan sus aeropuertos o su espacio aéreo son utilizados con fines incompatibles con las normas internacionales respecto de los derechos humanos.

Finalmente, se refiere el informe a la ausencia de recursos legales en lo relativo a la **inmunidad** con que ciudadanos extranjeros pueden actuar en la mayoría de los Estados europeos al amparo del "paraguas" que les proporciona la inmunidad inherente a su condición de diplomáticos o funcionarios consulares. Sin negar el principio de inmunidad diplomática, reconocido en el derecho internacional, Davis recordó que los tribunales internacionales ya han reconocido en sentencias firmes excepciones a la inmunidad cuando se trata de casos de tortura o de violaciones graves de los derechos humanos. "Inmunidad no puede significar impunidad", sentenció.

El Secretario General del Consejo de Europa, que quiso dejar en todo momento claro su acuerdo a propósito de la **colaboración entre Europa y Estados Unidos**, sobre todo en lo relacionado con la lucha antiterrorista, insistió en que ello no ha de ser obstáculo para respetar en su totalidad el espíritu y la letra de la CEDH. También indicó que, además de reclamar formalmente más y mejores respuestas a los 20 Estados citados, propondrá al Consejo de Europa la apertura de iniciativas que se traduzcan en acciones legislativas en los tres ámbitos más preocupantes, tal como señala en su informe.

COMPROMISO DE UN FONDO DE SOLIDARIDAD

APOYO DE SUIZA A LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE



“Elkartasun Fondo” gisa, Suizak bost urteetan zehar 690 miloi Euro entregatzeko konpromisoa hartu du, era berean Europar Batasunarekin duen erlazioa indartuz 4 akordio.

La Ministra austriaca de Asuntos Exteriores, Ursula Plassnik, y su homóloga suiza, Micheline Calmy-Rey, firmaron el 27 de febrero un acuerdo por el que Suiza se compromete a entregar a los diez nuevos miembros de la Unión la cantidad de 690 millones de euros en el plazo de cinco años en concepto de “fondos de solidaridad”. Otros cuatro acuerdos más fueron firmados, todo ello en el marco del Consejo de Asuntos Generales celebrado en Bruselas ese día.

La Comisaria de relaciones exteriores, Benita Ferrero-Waldner, presente en el acto y firmante del acuerdo, explicó que esta **contribución suiza a la cohesión económica y social de la Europa ampliada** “refuerza las excelentes relaciones entre Suiza y la Unión Europea”. No conviene olvidar que, pese a que Suiza tiene congelada su solicitud de ingreso en la UE desde 1992, mantiene con ella unas estrechas relaciones, es su máximo socio comercial y sabe que el mayor núcleo de ciudadanos suizos en el extranjero vive y trabaja en la UE.

La representante helvética explicó que se trata de “**una contribución a la reducción de las disparidades económicas y sociales de Europa**”, en ningún caso es un pago a los Fondos de Cohesión de la UE, circunstancia que semanas atrás había paralizado la firma de los acuerdos. Grecia, España y Portugal, que sí se benefician de los Fondos de Cohesión, habían frenado la firma protestando por su exclusión de la aportación suiza. El acuerdo fue finalmente posible después de que los tres “descontentos” recibieran garantías de que este procedimiento no será considerado como precedente en el supuesto de futuras ayudas de terceros países.

Sobre la base de un modelo de reparto empleado por Noruega en una ocasión anterior, el fondo de 690 millones de euros queda **distribuido como sigue**: Polonia, 312,65 millones; Hungría 83,61; República Checa, 70,20; Lituania 45,32; Eslovaquia 42,65; Letonia 38,29; Estonia 25,52; Eslovenia 14,04; Chipre 3,83; y Malta 1,91 millones. Cualquier entrega ha de estar precedida por la firma del correspondiente acuerdo bilateral de Suiza con cada uno de los diez. Los fondos servirán en todos los casos para cofinanciar proyectos de interés socioeconómico en no más del 60% del coste de los mismos.

Los **sectores** clave previstos para dirigir las ayudas son: protección de fronteras, inmigración y asilo, modernización de sistemas judiciales, seguridad nuclear, tratamiento y gestión de residuos, transporte público, protección del medio ambiente, ayuda a las PYME, gestión de los derechos de propiedad intelectual, I+D y modernización de instalaciones sanitarias.

Además, se rubricaron **cuatro acuerdos** más: un primer acuerdo por el que se da vía libre a la circulación de personas entre ambos espacios, relacionado directamente con el doble referéndum celebrado por Suiza en 2005. En uno de ellos la ciudadanía aceptó la extensión del permiso de libre circulación a los diez nuevos países recién ingresados en la UE y el establecimiento de medidas para evitar abusos en los salarios y demás condiciones laborales cuando tenga lugar la llegada de trabajadores del Este. El otro referéndum, de junio de 2005, sirvió para dar el “sí” a la aplicación de los convenios de Schengen y Dublín en el ámbito del asilo y la seguridad.

El acuerdo sobre **medio ambiente** faculta a Suiza para formar parte de la Agencia Europea del Medio Ambiente (EEA) que recoge, elabora y difunde “información fiable, específica, pertinente y oportuna” (según sus estatutos) sobre la situación y la evolución del medio ambiente a escala europea. Suiza podrá también participar en la Red Europea de Observación e Información sobre el Medio Ambiente (EIONET), que coordina las redes nacionales de información.

Suiza se compromete a entregar a los 10 nuevos miembros de la UE 690 millones de euros, “fondos de solidaridad”

Suiza participará en los **programas comunitarios MEDIA**, que se componen de dos apartados: el primero, MEDIA PLUS, se refiere al desarrollo, la distribución y la promoción de obras audiovisuales; y el segundo se centra en la formación. Finalmente, el cuarto acuerdo bilateral tiene que ver con la cooperación en la **elaboración de estadísticas**.

En lo relativo a los acuerdos sobre **seguridad y asilo**, no han sido ratificados, entre otras cosas porque Suiza no entrará en el espacio Schengen antes de 2008, cuando esté plenamente conectada al sistema de información SIS II, que permite a las autoridades competentes de los Estados miembros intercambiar información relativa a algunas categorías de personas y objetos.

No obstante, hay otra cuestión que puede resultar más complicada a la hora de alcanzar un acuerdo bilateral: los **privilegios fiscales** y la lucha contra el fraude. La cuestión está considerada como el máximo escollo en las relaciones con Suiza y no tiene fácil arreglo porque ciertos cantones suizos se niegan a abandonar la práctica de privilegios fiscales que mantienen para atraer empresas multinacionales a su territorio. La Comisión estima que dichas medidas son contrarias al acuerdo de libre comercio firmado entre Suiza y la UE en 1972 y es muy probable que se decida a adoptar medidas de presión contra el país helvético.

Más allá de los acuerdos bilaterales de este tipo, muchos en Suiza piensan que habría que reforzar los lazos con la UE mediante la definición de un acuerdo-marco, por modesto que fuera, que fortaleciera la relación. La integración en la UE es sólo una “opción a largo plazo” y, de tener lugar, sería algo “descalfeinado”, una adhesión con continuas derogaciones cada vez que la UE legislara en ciertos ámbitos. Mientras se avanza, 2006 podría ser el año de explorar la integración de Suiza en el programa europeo GALILEO, sistema de navegación por satélite, y para empezar a hablar de una colaboración en el mercado de la electricidad.

MULTILINGÜISMO Y PACTO EUROPEO PARA LA JUVENTUD



Educación

CONSEJO DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y CULTURA

Udaberriko Europar Kontseiluari begira, prestakuntza, eleaniztasuna eta Gazteriaren aldeko Europar Ituna izan ziren Kontseiluko gai nagusiak.

Celebrado en Bruselas el 23 de febrero, el Consejo de Educación y Juventud, que también se ocupa del multilingüismo y de los asuntos de cultura y deporte, centró los trabajos de la mañana en las cuestiones educativas y el aprendizaje de lenguas extranjeras, dejando las relativas al tema "juventud" para la tarde.

El 56% de los ciudadanos europeos dominan una lengua extranjera

En lo relativo al **multilingüismo y al aprendizaje de lenguas extranjeras**, los Ministros debatieron la Comunicación de la Comisión "Indicadores europeos sobre las competencias lingüísticas". Esta iniciativa, adoptada en el Consejo Europeo de Barcelona, pretende proporcionar a los Estados datos y procedimientos fiables y armonizados a propósito de las medidas que deben adoptar en sus respectivos sistemas educativos en lo relativo al aprendizaje de las lenguas extranjeras.

La Ministra austriaca de Educación, Isabel Gehrer, que presidió el Consejo, se hacía eco del interés de los europeos por el aprendizaje de otras lenguas (el 56% de los ciudadanos europeos dominan una lengua extranjera y dos tercios consideran crucial esa circunstancia), a la vez que ponía de manifiesto el deseo de muchos Estados de "no multiplicar las pruebas ni dispersar los esfuerzos". La Ministra dio a entender, como también constató el Comisario Jan Figel, que hay acuerdo en los principios aunque no en los indicadores.

Se mencionó un grupo de **cinco lenguas principales** (inglés, francés, alemán, italiano y español), así como los métodos a emplear para medir su dominio. En cuanto a la edad idónea para examinar a los estudiantes, la mayoría citó los quince años, aunque algunos Estados prefieren los diecisiete.

En cuanto a **educación y formación**, el Comisario Figel presentó al Consejo las aportaciones que la Comisión realizará a la Cumbre de primavera en este ámbito, en el marco de la Estrategia de Lisboa. El informe ("Time to move up a gear" o "El momento de acelerar una marcha") repasa el conjunto de las reformas acometidas en la Unión y, más en detalle, los distintos programas nacionales de reformas.

Los Ministros también adoptaron el informe relativo a los progresos que los Estados vienen realizando dentro del **programa "Educación y Formación 2010"**, un plan que nació ante la constatación de que los Estados realizan esfuerzos para adaptar los sistemas de educación y de formación a la sociedad y a la economía del conocimiento, pero esas reformas iniciadas no están a la altura de los retos pendientes y, por ello, su ritmo actual no nos permitirá alcanzar los objetivos fijados. Por ello, propone las medidas urgentes que deben adoptarse para acelerar la transición

hacia una economía y una sociedad basadas en el conocimiento, como prevé la Estrategia de Lisboa.

El plan señalaba **cinco referencias u objetivos hasta 2010** (cuyo avance se evalúa ahora en este informe intermedio) para determinar la efectiva adecuación de los sistemas educativos a las puestas de la Estrategia de Lisboa: reducción del fracaso escolar; reducción del desequilibrio entre licenciados totales y licenciados en matemáticas, ciencias y tecnología; extensión del nivel de la enseñanza secundaria al 80% de la población; conseguir niveles suficientes de formación en matemáticas, ciencias y lectura entre los jóvenes de 15 años; e incrementar en un 15% la participación de la ciudadanía en la formación permanente.

También intercambiaron opiniones a propósito del documento "**Competencias clave para el aprendizaje a lo largo de la vida**", que la Comisión centra en ocho: comunicarse en la lengua materna, hacerlo en una lengua extranjera, cultura matemática y científica, cultura numérica, aprender a aprender, competencias interpersonales, interculturales y sociales, espíritu de empresa y expresión cultural. El Consejo desea que estos elementos formen parte también de los distintos programas nacionales porque, como aseguraba Jan Figel, "los Ministros han afirmado que el aprendizaje a lo largo de la vida es condición sine qua non para lograr los objetivos de Lisboa".

En cuanto a "**Juventud**", el Consejo añadió un paquete de aportaciones propias al documento que la Comisión presentó a propósito del Pacto Europeo por la Juventud, de cara a la Cumbre de primavera. "La juventud, con su potencial de cara al futuro, es un factor clave de la asociación para el crecimiento y el empleo" nacidos en Lisboa, en palabras de la Ministra austriaca Ursula Haubner, que presidió el Consejo por la tarde.

El **Pacto Europeo por la Juventud** tiene como objetivos la educación, la formación, la movilidad, la inserción profesional y la inclusión social de los jóvenes europeos. También propugna la conciliación entre la vida laboral y la familiar. El éxito del Plan, que es una auténtica prioridad de cara a la Cumbre de primavera, está en manos de los Estados, principalmente, de las autoridades regionales y locales y de todos los agentes implicados.

Datos poco optimistas como la cifra del **19% de paro juvenil** (el doble de la media global europea) y el no demasiado cuantioso presupuesto europeo para este apartado hacen difícil pensar en milagros, pero el Consejo lanza sus recomendaciones a la Cumbre: integrar plenamente el Pacto en la Estrategia de Lisboa incorporando siempre disposiciones especiales relativas a los jóvenes; animar a los Estados a coordinar sus políticas de juventud para que no se limiten a establecer estrategias sectoriales y aisladas; incorporar el pacto en los planes nacionales de reformas; reafirmar la importancia del aprendizaje extraescolar, del trabajo voluntario y de la adecuada preparación para el tránsito del mundo escolar al laboral. La Ministra Haubner resumía el sentir de sus colegas: "Hoy las cosas están claras: la juventud es la prioridad entre las prioridades para los Estados miembros, tanto en lo referente al empleo como en lo relativo a su participación en una ciudadanía activa".

MEDIDAS SOBRE LA GRIPE AVIAR

CONSEJO INFORMAL DE SANIDAD

Hiritarren ikara ekiditeko asmoz, Ministroek hegazti gripeareen arriskuei buruz informatzeko kampaña jarri dute martxan, pandemiaren zabaltzea gertatzen ari den une honetan.



La reunión informal de los Ministros de Sanidad de la UE celebrada en Viena el pasado 24 de febrero bajo la presidencia de la Ministra de Sanidad austriaca, María Rauch-Kallat, sirvió para presentar la idea de una **campaña informativa común como una nueva medida** – no “sanitaria”, ni relacionada con el control o la profilaxis – a añadir a las ya existentes en relación con la epidemia de gripe aviar que ya se extiende por Europa.

Hasta el momento los esfuerzos de coordinación se han concretado mediante el “**sistema de alerta precoz**”, las actividades de vigilancia y el seguimiento realizado por el Centro Europeo de Control y Prevención de Enfermedades (ECDC). Científicos europeos han puesto en marcha un proyecto de vacuna universal contra todo tipo de gripe que, en el mejor de los casos, verá resultados en el plazo de varios años.

No obstante, el Consejo considera que “la mejor manera de **proteger a la población** es poner en marcha una política de información activa y transparente, comprendiendo a la vez una evaluación realista de la situación, de las medidas adoptadas y de las previstas, así como de las medidas aplicables por el público mismo”. Se trata de coordinar la información a partir del diseño de una política europea común de comunicación. Los responsables de prensa de los 25 ministerios se reunieron con posterioridad para iniciar estos trabajos.

Tres grandes **grupos de riesgo** se perfilan entre la población: el grupo de riesgo mínimo, sin contacto con aves ni cercano a peligros conocidos (la mayoría); los niños y los mayores que, por desconocimiento o escasez de defensas, pueden verse sometidos eventualmente a contagio; y los trabajadores de granjas, zoológicos o instalaciones de ocio. A estas personas sometidas a riesgo medio o alto ha de añadirse el colectivo de los viajeros.

La consigna es proporcionar una información precisa, con instrucciones claras que minimicen los riesgos y, en última instancia, eviten la alarma social generada por la disparidad de mensajes. Ese es el espíritu de la campaña y la justificación de su lema: “Hay que estar alerta, pero no alarmados”.

Todo ello, en un inicio de marzo marcado por la **extensión de la epidemia**. En Europa, la mayor novedad se centra en la muerte de un gato en Alemania (en la isla báltica de Reügen) por probable ingestión de aves muertas contaminadas, y la detección en Austria de tres gatos vivos portadores del mismo virus, que finalmente han rechazado por sí mismos sin contagiar a terceros. La psicosis generada ha provocado abandones masivos de gatos en Austria.

El **contagio a felinos y a cerdos** ya había sido detectado en **Asia**, sin que sea posible acreditar por ahora contagio de gato a gato o de cerdo a cerdo. La isla alemana de Reügen es el punto de entrada de la enfermedad en ese país y el lugar donde se han recogido decenas de aves muertas, de las que más de un centenar eran portadoras del H5N1. Alemania, en cualquier caso, ha ordenado el encierro de gatos y el control de los perros en las zonas con gripe aviar.

En **Francia**, una granja de patos se ha convertido en el primer caso de infección en aves domésticas y diversas granjas de Las Landas han comenzado las vacunaciones masivas, haciendo uso del permiso concedido por las autoridades sanitarias de la UE. **Polonia, Croacia, Albania y Georgia** se suman a **Suiza** en el descubrimiento de aves infectadas. Suecia, Grecia y Hungría descubren nuevos casos. Geográficamente situada “entre dos fuegos” (Europa al norte, y África al sur), **España** se protege por la inminencia de las migraciones de la primavera ampliando hasta 34 el número de humedales especialmente vigilados.

Neiker, laboratorio de referencia en **Euskadi**, terminó febrero

“Hay que estar alerta,
pero no alarmados”

con cerca de 1.500 análisis, negativos en todos los casos, habiéndose realizado pruebas en el 100% de las granjas del territorio. Por su parte, el Jefe de Microbiología del Hospital de Basurto, hablando en nombre del Grupo de Estudios de la Gripe (GEG), ha recomendado que se generalice la vacuna contra la gripe común dado que es un modo efectivo de prevenir la posible mutación de la gripe aviar.

Cuando la cifra mundial de muertes registradas se acerca al centenar (20 en lo que ya de año), nuevos países detectan la enfermedad. En **África**, después de Nigeria y tal como se preveía por los 1.500 kilómetros de frontera que comparten, Níger se ha convertido en el segundo país afectado. Los expertos pronostican la rápida expansión de la epidemia por diversos países del área occidental del continente, empezando por los vecinos como Benín, Chad y Camerún.

En Asia, a las últimas muertes en Indonesia se suma la entrada del virus en Pakistán habiéndose detectado aves muertas en varias granjas al noroeste del país, como en China, donde las autoridades han dado a conocer sus temores sobre la posibilidad de nuevos brotes a gran escala entre aves después de que en 2005 se vieran obligados a sacrificar más de 25 millones de aves.

El **Banco Mundial**, que en períodos muy cortos de tiempo se ve obligado a modificar sus previsiones, habla en uno de sus últimos informes de daños para la economía mundial que se podrían valorar en 673.000 millones de euros anuales. Al empobrecimiento del propio sector agrícola habría que sumar el frenazo en sectores como el turismo, el transporte, el comercio y la hostelería, el descenso de la productividad laboral por el incremento de las bajas y la recesión generalizada en el ámbito de las inversiones.

"I-2010: BIBLIOTECAS DIGITALES"



BIBLIOTECA DIGITAL EUROPEA, BDE

2010 urtean sei miloi liburu izango dira Internet bitartez eskuragarri.

La Comisión Europea ha decidido impulsar definitivamente la Biblioteca Digital Europea (BDE) en respuesta al proyecto de Google de digitalizar 15 millones de libros de cuatro bibliotecas norteamericanas y una británica.

La BDE es uno de los proyectos clave de la estrategia de la Comisión Europea para impulsar la economía basada en las tecnologías de la información y la comunicación (estrategia i2010). El documento "i2010: Bibliotecas digitales" definía en 2005 los elementos fundamentales de este plan destinado a promover la digitalización, puesta en línea y conservación del patrimonio científico y cultural europeo.

La encuesta realizada por la Comisión entre diversos agentes interesados, que fue respondida por 225 entidades (46% archivos, museos y bibliotecas; 19% editores y propietarios de derechos; y 14% centros académicos), puso de manifiesto tanto la acogida favorable de la mayoría de ellos a la iniciativa como un importante desacuerdo en el espinoso tema la salvaguarda de los derechos de propiedad de las obras.

"La Comisión contribuirá a que esto sea posible cofinanciando los centros de digitalización y elaborando un marco legal europeo que proteja los derechos de propiedad intelectual y regule el acceso y uso de los fondos de las bibliotecas digitales", según aseguró la Comisaria Viviane Reding en la presentación de la iniciativa.

La idea es construir el proyecto a partir de la infraestructura TEL (The European Library), un portal de acceso a los fondos digitalizados de varias bibliotecas europeas que nació con financiación europea en 2001. Durante 2006 se darán los pasos para conseguir la plena colaboración de todas las bibliotecas nacionales en el marco de TEL para, posteriormente, dar entrada a archivos y museos. En **2008, dos millones de libros** y otros documentos en soportes diversos estarán accesibles en la BDE, que será un portal de Internet a través del que se accederá a los fondos de los distintos socios. En **2010**, tras la entrada de otras entidades, **al menos seis millones de libros y documentos** estarán al alcance de los usuarios.

El trabajo se desarrollará en tres niveles: digitalización del contenido de las bibliotecas conservado ahora en soporte tradicional (para lo que se utilizarán los centros de digitalización de que hablaba la Comisaria); accesibilidad en línea de los contenidos ya digitalizados; y mantenimiento y conservación de los fondos digitalizados, con vistas al futuro.

La inversión prevista en cuatro años oscila entre los 200 y los 250 millones de euros, la mayoría a cubrir por los Estados. Una gran oportunidad, si se tiene en cuenta que las bibliotecas europeas tienen en la actualidad 138 millones de usuarios registrados.

ADOPTADAS TRES COMUNICACIONES



UNA AYUDA AL DESARROLLO MÁS EFICAZ

Europar Batasunaren eta Estatu Kideen garapenerako laguntzaren eraginkortasun era koordinazio handiagoa ahalmentzeko 3 Komunikazio aprobatu zituen Europako Batzordeak.

La Comisión adoptó el 2 de marzo tres Comunicaciones proponiendo un paquete de medidas concretas para mejorar la eficacia, la coherencia y el impacto de la ayuda al desarrollo de la UE. Las propuestas se basan en el cumplimiento de los compromisos comunitarios de 2005 para incrementar la ayuda y mejorar su impacto y rapidez de suministro con el fin de hacer frente al reto de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo para 2015. La excesiva fragmentación de la ayuda al desarrollo ha provocado la reducción de su impacto potencial por la falta de coordinación y la acumulación de costes administrativos. La Comisión quiere ahora armonizar los procedimientos, los métodos de análisis y de seguimiento, y realizar una programación común de los proyectos cofinanciados.

La Comunicación "**Suministrar más ayuda, mejor y con más rapidez**" busca reforzar la coordinación entre los programas de asistencia de los Estados miembros y de la UE. Presenta un plan de acción concreto que agrupa los nueve compromisos asumidos por los Estados miembros en 2004-2005 para aumentar la eficacia de la ayuda, de los que se derivan 9 acciones conjuntas de la Comisión y los Estados miembros.

La Comunicación "**Reforzar el impacto europeo: un marco común para la elaboración de los documentos de estrategia**

por país y la programación plurianual común" constituye uno de los primeros resultados concretos del plan de acción y sienta las bases de una programación comunitaria conjunta de la ayuda al desarrollo para mejorar su efectividad.

La Comunicación "**Financiación del desarrollo y eficacia de la ayuda: los retos impuestos por el aumento de la ayuda de la Unión Europea entre 2006 y 2010**" se dirige a supervisar las actuaciones comunitarias referidas a los compromisos de Monterrey 2002 en cuanto al volumen de ayuda y la eficacia del suministro. La comunicación indica que la UE avanza hacia el cumplimiento colectivo de los compromisos (elevar la ayuda al desarrollo del 0,39% al 0,56% del PIB comunitario en 2010 y al 0,7% en 2015), aunque el resultado individual de algunos Estados miembros es aún insuficiente. Destaca, sin embargo, la capacidad de los nuevos Estados miembros para cumplir con sus obligaciones. El Comisario de Desarrollo y Ayuda Humanitaria, Louis Michel, expresaba durante la presentación su deseo de una Unión Europea más influyente y visible, lamentando su escasa influencia en la toma de decisiones en comparación con otros donantes, cuando la UE es el primer donante mundial de ayuda pública al desarrollo, con 36.000 millones de euros en 2004 (más de la mitad de los flujos mundiales de ayuda pública al desarrollo).

PROPOSICIÓN DE FONDO POR PARTE DE LA COMISIÓN

FONDO DE AJUSTE A LA GLOBALIZACIÓN

Europako Batzordeak urteko 500 milioi euroko fondo bat proposatu du, globalizazioak ekonomiarengan duen eragin negatiboa gutxitzeko. Batzordeak langileei eta ez empresariei zuzenduriko fondoa galdu du.



La Comisión aprobó el pasado 1 de marzo la propuesta de Reglamento para la creación de un **Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización**, un proyecto elaborado conjuntamente por José Manuel Barroso -Presidente de la Comisión-, y Vladimir Spidla -Comisario responsable de la Política Social y del Empleo-. La propuesta ha de contar con el apoyo del Parlamento Europeo (codecisión) y del Consejo (mayoría cualificada), prevé poner a disposición del proyecto una cifra máxima de **500 millones de euros anuales y entraría en vigor a partir del 1 de enero de 2007**.

La Cumbre europea de Hampton Court en octubre de 2005 había servido a Barroso para proponer la creación de un nuevo fondo europeo capaz de responder a los "**seísmos económicos y sociales**" que se derivan de la "**universalización de la economía**". El Consejo europeo de diciembre de ese mismo año aprobó la creación de un fondo que sirviera para "proporcionar una asistencia complementaria a los trabajadores que pierden su empleo debido a modificaciones significativas en la estructura del comercio mundial, con objeto de ayudarles en su reconversión profesional" y a buscar empleo.

La propuesta de Reglamento aprobada por la Comisión parte del reconocimiento del hecho positivo de la globalización del comercio y de la economía y de las **perspectivas positivas** que ello genera para las empresas más competitivas de la Unión Europea. Ocurre, continúa, que ello acarrea paralelamente **consecuencias negativas** para los sectores menos punteros y, además, es necesario admitir que se produce una importante desproporción entre la inmediatez y la contundencia de los efectos negativos del fenómeno globalizador y el carácter a menudo etéreo y diferido en el tiempo de sus hipotéticas ventajas.

Por todo ello, el **Fondo** será utilizado en sectores o empresas directamente afectados por cambios fundamentales en el equilibrio mundial productivo que desembocan en **deslocalizaciones hacia terceros países**, en aquellas industrias afectadas por importaciones masivas de los productos que fabrican, o en las que sufren el recorte progresivo de sus cuotas de mercado. Nada que ver con el apoyo a trabajadores de empresas que se trasladan dentro de los límites de la Unión, dando lugar a conflictos entre Estados miembros. Como aseguraba el Comisario Spidla, "mientras las empresas permanezcan dentro del mercado único no podemos hablar de verdadera deslocalización". Y es que el funcionamiento del Fondo debe ser coherente con el resto de las políticas y objetivos de la UE y respetar los principios de igualdad y de no discriminación, tal como expresan los Tratados.

El **Fondo se utilizará** exclusivamente para los empleados de empresas con al menos 1.000 trabajadores (incluidos los subcontratados), en regiones donde el desempleo es más elevado que la media europea o nacional (regiones de nivel NUTS III), o regiones en las que en el plazo de seis meses se alcance la cifra de 1.000 desempleados en una o varias empresas del mismo sector que represente al menos el 1% del empleo regional (nivel NUTS II).

La **contribución financiera del Fondo** forma parte de un "conjunto coordinado de servicios personalizados sobre reinserción laboral" más amplio, que contempla acciones tales

como ayudas a buscar empleo, orientación profesional, formación y reciclaje personalizados, apoyo específico a los mayores de 50 años, promoción del espíritu empresarial, etc.

El **apartado económico** sirve para subvencionar la búsqueda de nuevos empleos, el autoempleo, las necesidades de movilidad y complementos para acceder a programas de formación. Por lo tanto, el objetivo fundamental es ayudar a los trabajadores despedidos a reinstalarse rápidamente en el mercado laboral, teniendo muy en cuenta las posibilidades de empleo existentes y minimizando los costes. Barroso, coautor de la propuesta, insistió en que los trabajadores son los destinatarios del Fondo, lo que "permite probar que la Unión Europea se preocupa también por la suerte de los trabajadores".

De 35.000 a 50.000 trabajadores de la UE podrían beneficiarse del Fondo cada año

El **procedimiento para acceder a él** es severo, en línea con el rigor de los criterios a cumplir: toda solicitud deberá contar con el respaldo de un Estado miembro, con el asentimiento de la Comisión y con una decisión específica del Consejo de Ministros y del Parlamento Europeo. Las ayudas no pueden sustituir a aquellas acciones que caen bajo la responsabilidad de la empresa y, en cumplimiento del principio de subsidiariedad, complementarán las iniciativas de los Estados miembros, primeros y principales responsables de la política de empleo en su territorio. Por todo ello, la aportación del Fondo no podrá superar en ningún caso el 50% del coste asignado a cada acción concreta. El Fondo no tiene por objetivo establecer una respuesta financiera rápida a situaciones difíciles; es un fondo de solidaridad, no un fondo urgente o de crisis, complementario de la acción de los Estados, tal como se ha dicho.

Sobre la base de esos 500 millones de euros anuales previstos, se estima que de 35.000 a 50.000 trabajadores de la Unión Europea podrían beneficiarse del Fondo cada año, pero es difícil predecir los despidos repentinos y las cifras reales dependerán del número de solicitudes admisibles introducidas por los Estados miembros y de los recursos presupuestarios disponibles.

Las Perspectivas Financieras no prevén una provisión presupuestaria específica para el Fondo por lo que, según la Comisión, la financiación se efectuará gracias a la no utilización de los créditos disponibles en otras partidas presupuestarias, aunque hay quien duda de que ése sea un procedimiento suficiente por sí solo. Entre tanto, las cosas no están del todo claras, sobre todo en el caso de los países contribuyentes netos, para quienes "varios detalles siguen estando borrosos".

PARA CONCILIAR LAS MUJERES LA VIDA FAMILIAR Y PROFESIONAL



Asuntos
Sociales

INFORME 2006 SOBRE LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Lan bizitza eta bizitza pribatua kontziliatzeko zaitasunak bertan diraute, emakumeen enplegu tasaren igoera gertatzen ari den arren.

El 24 de febrero, la Comisión Europea presentó el “Informe 2006 sobre la igualdad entre las mujeres y los hombres”. En dicho informe se sigue instando a los Estados miembros a apostar por la igualdad en todos los ámbitos estratégicos y encontrar mejores soluciones para ayudar a las mujeres a conciliar vida familiar y profesional.

Se trata de integrar la dimensión hombre-mujer en todos los ámbitos estratégicos

El **informe identifica** las principales evoluciones políticas y legislativas, los retos y orientaciones estratégicas en esta materia, y formula conclusiones con vistas a la Cumbre Europea de primavera. Su presentación se realiza poco antes de la de la **“Hoja de ruta para la igualdad entre las mujeres y los hombres”** (3 de marzo), que definirá acciones concretas dirigidas a la eliminación de las disparidades.

La UE ya reafirmó su compromiso por la igualdad entre hombres y mujeres en su agenda social para el período 2005-2010, completando y apoyando la Estrategia renovada de Lisboa para el crecimiento y el empleo. Sin embargo, este compromiso no termina en las fronteras comunitarias, plasmándose también en el apoyo al **Programa de Acción de Pekín** (un avance sustancial para la igualdad, que cumplía 10 años en 2005), la adopción de la **declaración “El consenso europeo en cuanto a política de desarrollo”** (que define la igualdad de los sexos como uno de los cinco grandes principios de la política de desarrollo), la consideración de dicha igualdad en la nueva estrategia comunitaria para África, o la próxima adopción de la **comunicación “La visión europea de la igualdad de los sexos en la cooperación al desarrollo”**.

Volviendo al ámbito comunitario, la **persistencia de disparidades** muestra la necesidad de adoptar medidas adicionales para explotar el potencial productivo de las mujeres. Aunque tres cuartas partes de los nuevos empleos creados en la UE en los cinco últimos años están ocupados por mujeres, éstas siguen sufriendo una profunda desigualdad en cuanto al acceso y la calidad del empleo. Los problemas para conciliar vida profesional y privada mantienen a muchas fuera del mercado laboral y contribuyen a la disminución de los índices de fertilidad, lo que incide en la economía comunitaria. Esta dificultad para la conciliación, unida a los estereotipos existentes y a sistemas de remuneración y evaluación discriminatorios, continúan perjudicando la carrera de las mujeres y manteniendo la segregación vertical del mercado laboral.

Según el informe, el índice de **empleo** femenino durante 2004 alcanzó el 55,7% (un 31,7% en mujeres mayores de 55 años), es decir, 0,7 puntos más que en 2003, reduciéndose la divergencia respecto a la tasa de empleo masculino a 15,2 puntos en 2004 (18,1 puntos en 1999).

También se perciben mejoras en el diferencial de desempleo entre

mujeres y hombres, que pasa de 3 puntos en 1999 a 2,1 en 2004.

No obstante, el incremento del empleo femenino se ha producido en sectores donde las mujeres ya trabajan de forma mayoritaria: más del 40% de las mujeres trabajan en la Administración pública, la educación, la salud o el ámbito social, contra un escaso 20% de hombres.

Persisten igualmente las disparidades en cuanto al **trabajo a tiempo parcial**, que representa un 32,6% de los empleos ocupados por mujeres, contra un 7,4% de empleos masculinos. Aunque el trabajo a tiempo parcial pueda responder a preferencias personales y suponer una ayuda para entrar o permanecer en el mercado laboral, la divergencia entre los sexos también indica una diferente utilización del tiempo por parte de hombres y mujeres (éstas asumen generalmente el cuidado de familiares dependientes y presentan mayores dificultades para conciliar vida profesional y privada).

En cuanto a los **cargos de responsabilidad**, las mujeres sólo ocupan un 32% de los puestos ejecutivos, un 10% de los puestos en los consejos de administración y un 3% de las presidencias de las grandes empresas.

Respecto a los **salarios**, los femeninos son un 15% inferiores a los de los hombres, lo que supone una mejora de sólo 1 punto respecto a 1999.

El informe incide en la necesidad de que los Estados miembros exploren la contribución de la igualdad de los sexos a la estrategia de Lisboa, favorezcan la conciliación de la vida profesional y la vida privada, utilicen mecanismos institucionales eficaces para apoyar la igualdad y garanticen la dimensión exterior de dicha igualdad.

La Comisión invita además al Consejo Europeo a exhortar a los Estados miembros a hacer balance de los progresos realizados sobre este tema y a reafirmar su voluntad de integrar la dimensión hombre-mujer en todos los ámbitos estratégicos, en colaboración con los interlocutores sociales y la sociedad civil.

Los principales ámbitos donde el informe señala la necesidad de actuar son: las **divergencias** en cuanto a tipo de empleo y salario; la conciliación para hombres y mujeres; la utilización de los Fondos estructurales; la ayuda a los interlocutores sociales para la elaboración, aplicación y seguimiento de iniciativas igualitarias; la aplicación de la Directiva sobre igualdad de trato en el mercado laboral; la aprobación de las propuestas de Reglamento y Directiva para crear un Instituto Europeo para la Igualdad y para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades y trato respecto a empleo y trabajo; y la realización del Programa de Acción de Pekín.

Vladimir Spidla, Comisario de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades, reclamaba aún mayores esfuerzos para suprimir esta desigualdad entre los sexos. Según el Comisario, “no es una simple cuestión de equidad, es un planteamiento fundamental si queremos realizar los objetivos fijados en la estrategia de Lisboa”.

Puede consultar el informe completo en:

http://europa.eu.int/comm/employment_social/gender_equality/gender_mainstreaming/activity_reports_fr.html

SEGURIDAD VIAL, PERMISO DE CONDUCIR EUROPEO Y REDES TRANSEUROPEAS

CONSEJO INFORMAL DE TRANSPORTE



Bide segurtasuna, europar gidatzeko karneta eta sare transeuropearrerako proiektuen aurrekontuen murriztea izan ziren Garraio Ministroek martxoaren 2 eta 3an eztabaidaturiko gai nagusiak.

Campaña europea de seguridad vial. Los Ministros acordaron organizar una campaña europea de seguridad vial, aunque su tema, coste y financiación no han sido aún definidos y serán discutidos por un grupo de expertos de alto nivel sobre seguridad vial. La UE contribuirá al proyecto mediante el presupuesto comunitario, con entre **6 y 7 millones de euros**. La participación de los Estados miembros será voluntaria, aunque la mayoría de las delegaciones se mostró favorable a la medida.

Los países de la UE estudian además intercambiar campañas y anuncios para abaratizar costes y aprovechar al máximo las promociones de mayor éxito. Por ejemplo, la campaña austriaca en radio y TV bajo el título “los cinturones salvan vidas” consiguió reducir un 30% el número de muertos en carretera. Los Ministros también vieron con buenos ojos el desarrollo de una primera campaña conjunta para luchar contra la conducción bajo el efecto del alcohol y el cansancio al volante. La seguridad de los niños o la utilización de los teléfonos móviles son otros temas que reclamaron una especial atención por parte de los reunidos. La colocación de varias series de carteles publicitarios a lo largo de las carreteras principales y en las zonas de descanso sería una de las primeras acciones contempladas.

Estas actuaciones se dirigen a luchar contra las estadísticas que indican que 40.000 personas han muerto en 2005 en las carreteras europeas, 10.000 de ellas a causa de haber consumido alcohol. El primer objetivo para los Ministros es lograr reducir a la mitad el número de víctimas en la carretera. Para ello será necesaria una mayor sensibilización de los ciudadanos europeos y la creación de una **cultura transfronteriza de seguridad en la carretera**.

Permiso de conducir europeo. La Presidencia austriaca pretende lograr durante su mandato un acuerdo sobre la propuesta de Directiva destinada a introducir un **único permiso de conducir en la UE**. La propuesta de la Comisión al respecto, de octubre de 2003, pretende sustituir progresivamente el centenar de permisos de conducir diferentes que existen en el territorio comunitario por un único permiso europeo. La mayoría de los obstáculos han sido ya superados y la primera lectura del Parlamento Europeo sobre este tema, en febrero de 2005, representa según la Presidencia “una propuesta de compromiso totalmente útil”. Los principales puntos de discusión son ahora la duración de la validez de dicho permiso y el período de transición para su entrada en vigor.

Una orientación general determinada por el Consejo contemplaba una cohabitación entre las dos fórmulas, pero el Parlamento Europeo, en primera lectura, se pronunció a favor de la sustitución obligatoria de todos los permisos al cabo de diez años. Sin embargo, durante la Presidencia luxemburguesa se llegó a un compromiso negociado entre el Consejo y el Parlamento, admitiéndose finalmente un plazo de veinte años

tras la fecha de aplicación de la Directiva para que los Estados miembros garanticen que todos los permisos en vigor se ajusten al nuevo modelo comunitario (lo que supone, con los distintos plazos de transposición previstos, un período final de 26 años - a partir de la aprobación de la Directiva - para efectuar las sustituciones). Pero hasta ahora Alemania, Francia, Austria, Polonia y Dinamarca se han opuesto a la medida, y el tema podría tratarse de nuevo en el Consejo de Transportes del 27 de marzo o en el de 8 y 9 de junio.

RTE-T. La incertidumbre presupuestaria de la Unión para el período 2007-2013 toca muy de cerca los transportes. Los recortes presupuestarios que el Consejo Europeo previó en diciembre de 2005 para las próximas perspectivas financieras obligan a establecer prioridades a la hora de afrontar los **30 proyectos** de las Redes Transeuropeas de Transportes (**RTE-T**) elegidos en 2004. Así, el Consejo Europeo redujo a 6.800 los 20.000 millones de euros que la Comisión estimaba necesarios para la realización de estos 30 proyectos prioritarios, entre los que se encuentra el eje ferroviario que conecta Berlín y Palermo y que incluye el famoso Túnel de Brenner.

La Presidencia tiene la intención de mantener próximamente encuentros bilaterales con los Estados miembros para tratar el problema de la financiación de las RTE-T en el marco de las futuras perspectivas financieras.

Otros temas. También durante su encuentro informal los Ministros de Transportes aprovecharon para visitar el Centro ÖAMTC de formación para la seguridad vial (Röthis). Durante la visita pudieron informarse sobre las últimas tendencias de e-Safety y participar en una demostración sobre seguridad vial mediante vehículos equipados con las técnicas más modernas.

Asimismo, los Ministros discutieron sobre la armonización de los límites de velocidad en el territorio comunitario. En este sentido, la Presidencia dejó claro que esta cuestión debe continuar siendo competencia de los Estados miembros y que toda iniciativa en esta materia deberá por lo tanto limitarse a recomendaciones.

Por otra parte, el Comisario de Transporte, Jacques Barrot, confirmó su programa de trabajo. Tras el Consejo, las prioridades de la Comisión se mantienen y los principales puntos en su agenda son: la preparación de una Directiva sobre la seguridad de las infraestructuras de carreteras, la preparación de una Directiva sobre la aplicación transfronteriza de controles y sanciones de carreteras, y la ampliación del ámbito de aplicación de la Directiva sobre los retrovisores “ángulo muerto” con el fin de imponer este tipo de equipamiento a todos los camiones (no sólo a los que comiencen a circular a partir de 2007). La Comisión se plantea también presentar una recomendación sobre la utilización diurna de los faros.

REDUCIR LOS DESEQUILIBRIOS REGIONALES



Economía

BALANCE 2005 DEL BEI

Inbertsiorako Europar Bankuaren 2005ko helburu nagusia erregioen arteko desoreken murrizketaren bitartez ekonomia eta gizarte kohesioa lortzea izan zen.

Las grandes cifras que resumen la actividad del BEI durante 2005 son bien elocuentes: en ese período prestó 47.400 millones de euros (frente a los 43.200 millones de 2004), de los que 42.300 millones fueron a parar a alguno de los Estados de la UE-25. Los diez nuevos recibieron préstamos por valor de 5.800 millones. Paralelamente, 5.100 millones de euros se destinaron a terceros países, ascendiendo a 2.000 millones la cantidad concedida a los países candidatos (Rumanía y Bulgaria) y a los adherentes (Croacia y Turquía).

**Los diez nuevos Estados
recibieron préstamos por valor
de 5.800 millones**

Para hacer frente a estos préstamos, el **BEI se endeudó en 49.800 millones de euros** mediante la colocación en el mercado internacional de distintas emisiones de obligaciones, de modo que cerró el ejercicio con una cartera de préstamos concedidos de 294.200 millones de euros y unos empréstitos pendientes de 248.300 millones.

Las **grandes partidas** de este balance se identifican con los objetivos fundamentales de la UE y son las siguientes:

1-Cohesión económica y social en la UE ampliada. El gran objetivo de la Unión de favorecer la cohesión eliminando los desequilibrios interregionales se llevó durante 2005 la cantidad de 28.000 millones en forma de créditos, mayoritariamente destinados a las "regiones de convergencia". Otros 6.000 millones fueron concedidos a bancos asociados encargados de financiar a las Pymes, con lo que el capítulo totaliza 34.000 millones, el 80% del conjunto de préstamos de la UE.

Del montante económico destinado al objetivo "cohesión" casi la mitad (el 46%) se destinó a desarrollar infraestructuras de comunicación en esas regiones, el 22% fue a parar a proyectos relacionados con la industria y los servicios, y el 9% de los préstamos se invirtió en infraestructuras de educación y salud.

2-Construir una economía europea basada en el conocimiento y la innovación. La Estrategia de Lisboa se apoya desde el BEI a través de la iniciativa "Innovación 2010" (i2i), un plan que tiene previsto invertir 50.000 millones de euros de aquí a 2010 con el fin de aumentar la capacidad de innovación de la UE y mejorar su competitividad. El BEI prestó dinero para proyectos de innovación en 2005 por valor de 10.700 millones de euros, repartidos en tres grandes grupos: los proyectos de investigación, desarrollo e innovación, centrados en la universidad, centros de investigación y empresas privadas (45% de los préstamos); los dedicados a la educación y la formación mediante, sobre todo, la modernización tecnológica de centros de enseñanza superior (30%); y los

proyectos dedicados al desarrollo de tecnologías de la información y la comunicación, como banda ancha, redes, etc. (25%).

Para cubrir esta amplia gama de proyectos, el BEI se introdujo en el campo de las Asociaciones Público-Privadas (APP), un modelo de financiación que pasa por implicar al sector privado en la prestación de servicios, un sistema de gran éxito en el Reino Unido, por ejemplo. Asimismo, sin perder de vista el objetivo de la cohesión, el banco calcula que las dos terceras partes de estos fondos prestados dentro de la iniciativa i2i han ido a parar a regiones menos favorecidas.

3-Redes transeuropeas (RTE). Consideradas elementos esenciales para la integración de una Europa que ha visto acrecentarse las desigualdades desde su ampliación, las RTE prioritarias (también las dedicadas al transporte de energía, en estos tiempos en los que a veces no se garantiza el suministro) han recibido 7.700 millones de euros en préstamos. El BEI ha establecido en este ámbito nuevos procedimientos, como el Mecanismo de Financiación Estructurado (MFE) que le permite financiar proyectos de mayor riesgo, haciendo viable la explotación de las infraestructuras durante los primeros años pese a tener ingresos inferiores a los previstos.

4-Protección del medio ambiente. Su dotación de 12.300 millones de euros permitió al BEI cubrir el objetivo de dedicar durante ese año una tercera parte de sus inversiones a proyectos relacionados con la salvaguarda y mejora del medio ambiente natural y urbano. El 60% del total sirvió para financiar proyectos relativos al medio ambiente urbano, como transporte público y renovación de los pueblos y ciudades; el 20% se destinó a proyectos relacionados con el suministro de agua y el saneamiento; el 20% restante se consagró a planes centrados en la eficiencia energética y en las energías renovables.

El campo de las energías renovables, no siempre productivo en los plazos y condiciones habituales pero de probado potencial para entrar en rentabilidad a medio plazo, ha servido al BEI para cubrir lo que la iniciativa privada no hace, financiando proyectos innovadores y claramente generadores de nuevas tecnologías (aerogeneradores en España y parque eólico marino en el Reino Unido, por ejemplo).

5-Políticas comunitarias de ayuda al desarrollo y a la cooperación (3.600 millones de euros). El Mediterráneo y los países ACP (África, Caribe, Pacífico) son los escenarios principales de los préstamos a terceros países. Los socios mediterráneos se han beneficiado del mecanismo FEMIP (Facilidad Euromediterránea de Inversión y Asociación), con préstamos en 2005 de 2.200 millones de euros, que han hecho posible a las empresas y a la administración pública acceder a fondos en condiciones mejores que las ofrecidas por las entidades financieras locales. El 49% fue al sector privado, el 34% a infraestructuras del transporte, el 13% a energía y el 4% a proyectos dedicados al medio ambiente.

Durante el período 2003-2007 el BEI ha de conceder a los países ACP préstamos por valor de 1.700 millones de euros, además de administrar una Facilidad de Inversión de 2.000 millones más (los fondos prestados por este procedimiento deben ser invertidos en nuevas operaciones).

PUBLICADO POR LA COMISIÓN EUROPEA

INFORME SOBRE EMPLEO Y MEDIO AMBIENTE

Ingurumen politikak Europar Batasunaren gizarte barneratzea eta enplegua mesedetzen duela uste du Europako Batzordeak; hori dela eta, arlo hauen arteko lotura indartu dadin nahi du.



El 10 de febrero la Comisión Europea publicó un **informe sobre la conexión entre las políticas de empleo y medio ambiente**, cuya principal conclusión destaca la influencia de las políticas medioambientales sobre la creación de empleo y la inclusión social.

La conexión entre empleo y política medioambiental había sido anteriormente reconocida y analizada. Ya en 1997 la Comisión adoptaba la **Comunicación "Medio ambiente y empleo: construyendo una Europa sostenible"**. La relación queda también reflejada en el Tratado y el Consejo Europeo ha instado repetidamente a una mayor presencia de ambos conceptos en todas las políticas comunitarias. El nuevo documento de trabajo de la Comisión (17 de noviembre de 2005) remarca la necesidad de entender las conexiones entre economía, sociedad y medio ambiente.

Las políticas de empleo y medio ambiente pueden resultar mutuamente beneficiosas y ese potencial de reciprocidad deberá ser desarrollada. La Comisión y los Estados miembros deberán intensificar la promoción de la **eco-innovación** para mejorar nuestra calidad de vida, el crecimiento y el empleo (objetivos de Lisboa). Según el Ejecutivo, las tendencias contrarias a la sostenibilidad comenzarán a invertirse y la UE transformará entonces la necesidad de protección medioambiental y cohesión social en una oportunidad para la innovación, el crecimiento y el empleo.

Las **políticas medioambientales**, según se afirma, contribuyen a la **creación de empleo** y la **inclusión social**. Aunque su impacto real en el cambio económico global es difícil de cuantificar, un análisis de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos) deduce que el efecto neto de las políticas medioambientales sobre el empleo puede ser ligeramente positivo. Sin embargo, también hay que tener en cuenta que pueden causar **pérdidas de empleos a corto plazo**.

Las políticas medioambientales no se oponen pues al empleo sino que, al contrario, tienen un efecto neutral o incluso positivo en el número de empleos. Esto será especialmente cierto si están bien diseñadas y son eficientes en cuanto a los costes. Algunas políticas medioambientales pueden ser particularmente favorables, como las destinadas a promover la innovación medioambiental o la reforma de las tasas medioambientales (el informe revela que el índice de ingresos por tasas relacionadas con el medioambiente en la UE equivale al 2,8% del PIB), las políticas para el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías medioambientales (como el Sistema Europeo de Intercambio de Derechos de Emisión o el Plan de Acción para las Tecnologías Medioambientales) o la industria del reciclaje. En cualquier caso, el impacto de la política medioambiental será generalmente más notable en la composición del mercado laboral que en su tamaño.

En consecuencia, habrá que promover las **soluciones** potencialmente **"simbióticas"** entre políticas de **empleo** y **medio ambiente** siempre que sea posible. La política medioambiental puede crear una nueva demanda de bienes y servicios más ecológicos, permitiendo a las ecoindustrias expandir su negocio y contratar nuevos trabajadores, absorbiendo así los puestos de trabajo que puedan perder simultáneamente otras empresas por el desplazamiento hacia procesos de producción menos contaminantes. Según revela el informe, el sector de bienes y servicios medioambientales abarca un 1,3% del total del empleo en la UE15 y aproximadamente el 1% en los nuevos Estados miembros. Por

otra parte, el empleo en actividades de gestión de la polución creció en unos 500.000 empleos a finales de los 90, aproximadamente un 5% anual. Esta transferencia de recursos, productos y procesos de producción contaminantes hacia otros más ecológicos podría suponer dificultades a corto plazo para ciertos sectores o regiones, y exigirá de los Estados miembros un trabajo de anticipación a los impactos sociales y una serie de medidas para gestionar la transición. La evolución debería ser más sensible en los nuevos Estados miembros, pero también más fácil de administrar si se desarrollan relaciones recíprocamente beneficiosas, como inversiones en eficiencia energética (los 10 disponen de un alto potencial para mejorar la eficiencia energética), que puede generar empleo, crecimiento y un impacto positivo sobre el medio ambiente.

Se remarca la necesidad de entender las conexiones entre economía, sociedad y medio ambiente

El informe también destaca la **conexión positiva** entre las **políticas medioambientales y la calidad de los empleos**: el cambio hacia tecnologías medioambientales integradas se acompaña frecuentemente de inversiones en formación para los trabajadores, necesarias para asegurar que se explote el potencial para innovaciones relacionadas con el medio ambiente y que se alcancen las oportunidades en el eco-trabajo. Además, invertir en un mejor medio ambiente también reduce los riesgos para la salud de los trabajadores (por ejemplo, mediante una manipulación más segura de las sustancias químicas peligrosas).

También existe un **impacto positivo** sobre la **inclusión social**: la Comisión recuerda que son los más pobres quienes más sufren la degradación medioambiental y también quienes más se benefician de las mejoras. En este sentido, estudios realizados en Inglaterra muestran que las personas de comunidades deprimidas están expuestas a concentraciones de NO₂ un 41% superiores a la media, y que la mitad de los incineradores de basura municipales ingleses se localizan en el 10% de las comunidades más pobres. Las políticas para atacar simultáneamente pobreza y degradación medioambiental pueden apoyarse mutuamente.

Los esfuerzos en el desarrollo de una **política integrada** que abarque al mismo tiempo los ámbitos de **salud y seguridad, medio ambiente y salud pública** deberían ser reforzados. La Comisión recomienda valoraciones de impacto mejoradas a nivel comunitario y nacional para explotar las oportunidades y mitigar los efectos negativos de estas sinergias, e insta a realizar un análisis más profundo sobre muchos de los aspectos cubiertos en el informe, como la relación entre política medioambiental e inclusión social, o la inversión en formación.

Puede consultar el documento completo en:

http://www.europa.eu.int/comm/environment/integration/pdf/sec_2005_1530_en.pdf

EUROPAKO BATZORDEAK PROPOSATUTA



TEKNOLOGIAREN EUROPAKO INSTITUTOA

Institutuaren helburua honako hau izango da: goi-mailako hezkuntzan, ikerketan eta berrikuntzan irmo lan egitea, beste ekonomia batzuekiko galduetako abantaila berreskuratzeko eta kualifikazio oneneko langileek alde ez egiteko.

Pasa den otsailaren 22an, Europako Batzordeak Kontseiluari proposatu zion Teknologiaren Europako Institutua (IET) sortzea. Institutua aitzindaritza-eredu izango litzateke, goi-mailako hezkuntzan, ikerketan eta berrikuntzan bikaintasuna lortzeko. Proposamen horren bidez, 2005ean Lisboako estrategiaren bitarteko berrazterketan adierazitako proposamena berreskuratuko litzateke.

Europako Batzordeak Kontseiluari proposatu zion Teknologiaren Europako Institutua sortzea

Jose Manuel Barroso Batzordeko Presidenteak eta Ján Figel Hezkuntzarako Komisarioak aurkeztu zuten projektua komunikabideen aurrean. Garrantzi handiko proiektutzat jo zuten, Institutua Europako esparruan erreferentzia nagusia bihurtzeko helburuz sortuko litzateke-eta.

Ikerketaren eta berrikuntzaren arloan erkidegoa atzeratuta dabilela ohartu izanagatik sortu da proposamena. Barroso presidentearen esanetan, oso aintzat hartu behar da ikerketan eta berrikuntzan Europa abiadura galtzen doala Ameriketako Estatu Batuekiko, bai eta indarra hartzten ari diren beste ekonomia batzuekiko ere; esaterako, Indiarekiko. Atzerapen hori berreskuratzeko, ikasleko eta urteko 10.000 euro inbertitu beharko liratekeela diro Barrosok. Europako institutu bat sortzeak "palanka" eragina izan behar luke, kualifikazio oneneko lizenziadunei eskaintzeko gaur egun kanpoan bilatzen duten goi-mailako prestakuntza.

Prestakuntza-alderdi horrez gain, ekimenak beste problema batzuk ere konpondu nahi ditu; hain zuzen: Europak I+Geko emaitzak merkataritza-aukerak bihurtzeko dituen zaitasunak; EBko goi-mailako hezkuntza- eta ikerketa-sistemaren zaitiketa; arlo horretan enpresa-motibaziorik eta -kulturalrik ez izatea; ETEetan masa kritikorik eta berrikuntzarik ez izatea; eta lan- eta kudeaketa-eredu berri dinamikoak eta malguak ezarteko izaten diren zaitasunak.

Bai jendartean, bai arlo horretako adituen artean eginiko kontsulta zabalak agerian utzitako errealitate hori dela-eta, Batzordeak ondorioztu du Europar Batasunak **ezagutzaren triangeluko (hezkuntza, ikerketa eta berrikuntza, alegia)** baliabide materialak, eta giza eta finantza-baliabideak hobeto koordinatu behar dituela.

Halaber, aurtengo bigarren seihiokoan beste kontsulta batzuk egingo direla adierazi du, eta, aldi berean, datorren udaberriko Europako Kontseiluan Komunikazioa eztabaidezko eskatzen die Estatu kideei. Helburua honako hau da: beranduenez 2008. urterako IETa eratzeko lege-tresna onesta. Zuzendaritza-batzordea 2009ko ekainean izendatuko litzateke. Urte horretan, lehenengo Ezagutzaren Komunitateak ere identifikatuta izan beharko lituzkete. Lehen gastu garantzitsuak ez lirateke egingo 2010. urtea

baino lehen.

Proiektuaren oinarriak

Lehen aipaturiko inuesta horietan jorraturiko gai nagusiak honako hauek izan dira: IETaren eginkizuna eta helburuak, egitura, lehentasun zientifikoak, eta izan dezakeen balio erantsia. Institutu berriaren jarduerari dagokionez, hainbat eta hainbat bat datoaz: diziplina arteko alor berrietak gradua tuondoko hezkuntza, ikerketa eta berrikuntza jorratu beharko lituzke, eta alderdi horien guzti integrazioa sendotu. Halaber, gehienetan utez, IETk egitura integratua eta ondo zehaztutako berezko nortasuna izan beharko lituzke. Azkenik, hutsetik hasi ordez, jada badiren baliabideetan oinarritu beharko lukeela dio gehiengoak.

Kontseiluari eginiko proposamenean adierazten denez, kontua ez da erakunde zentralizatu bat leku jakin batean sortea, baizik eta zenbait lekutan ezarrita izan eta Europar Batasuneko berrikuntza-talde eta -sail onenak bilduko lituzkeen entitate juridiko berria sortzea. Antolakuntza-ereduak bi zutabe izango litzatek oinarri: zuzendaritza-batzorde bat eta "Ezagutzaren Komunitate" operatiboen multzoa. Zuzendaritza-batzordea –administrazio-talde mugatu batek osatuko luke– instituaren gune finko zentrala izango da eta ardura hauek izango ditu: estrategia bateratua egitea, lanen jarraipena ebaluatzea eta aurrekontua administratzea.

"Ezagutzaren Komunitateak" aldi baterako elkarketak izango dira. Egungo Bikaintasun Sareetan ez bezala (horiek ezer gutxi egiten dute informazioa konpartitzeaz gain), parte-hartzaileek (**Europa osoko unibertsitateek, ikerketa-zentroek eta enpresek**) beren giza baliabideak eta baliabide teknikoak lagako dituzte aldi baterako, helburu bateratu batzuk lortzeko, egunero elkarrekin jardungo duten taldeak osatzeko.

IET ezagutza-eragilea izango da, ez finantziazo-agentzia. Ezagutzaren triangeluko hiru alboetan jardungo du: hezi eta ikertu egingo du, eta ikerketa horren emaitzak merkataritza-helburuetarako aplikatzeko moduak bilatuko ditu. Egun dauden finantziazo-programek triangeluaren alboetakoren bat jorratzen dute (Erasmus Programak, hezkuntza; I+Geko Programa Esparruak, I+G, eta Berrikuntzarako Erkidego Programak, berrikuntza), baina IET hiru elementu horiek elkartzen saiatuko da, bai eta horien arteko erlazioak area-gotzen ere. IET finantza-programen osagarria da, ez lehiakidea.

Finantziazoari buruzko xehetasun handirik ematen ez badu ere, horrek zenbait iturritatik etorri beharko lukeela adierazten du Batzordeak; batez ere, Europar Batasunetik, Estatu kideetatik eta enpresa-arlotik. Finantziazo-metodoari dagokionez, kapital pribatua erakartzeko aukera eman beharko luke. Alde horretatik, zenbait komunikabidean horrelakorik adierazi badute ere, Barrosok gezurtatu egin zuen Microsoften inolako akordiorik adostu denik. Hala ere, zenbait enpresarekin kontaktu informalak izan dituela onartu zuen, bai eta enpresa horiek proiektuareniko interes handia adierazi dutela ere. Parte hartuko luketen erakundeek pizgarriak izango lituzkete haien talde onenak IETekin elkarlanean aritzeagatik, beren egoitzetatik mugitu beharrik gabe.

Instituaren egoitzari dagokionez, oraindik erabakitzeko dago, Batzordeak organoa martxan jartzeari lehentasuna eman behar zaiola uste du-eta.

OTSAILAREN AMAIERAN ABIARAZITAKO KANPAINA DA

BATZORDEAREN KANPAINA “AUTO ADIMENDUNAREN ALDE”



Batzordeak “auto adimendunak” –hau da, segurtasuna areagotzeko eta denbora eta energia aurreztekiko IKTko gailuak dituzten autoak– askoz gehiago erabil daitezen sustatzeko kanpaina abiarazi du.

Otsailaren amaieran abiarazitako kanpaina da, Europar Batasuneko garraio-arazoari egin nahi dio aurre, eta, horretarako, zenbait gauza nabarmenen azterketa hartu du abiapuntutat. Lehenik eta behin, Batasuneko 25 herrialdeek dituztela auto-metaketa sortzen diren eremu handiak (batez ere, hiri-eremuetan gertatzen dira). Gehiegizko metaketa horiek oso ondorio larriak eragiten dituzte ingurumenean eta osasun publikoan; eta ondorio kaltegarri horiez gain, aurretik, energia izugarri xahutzen da; eta, azkenik eta larriena, istripukopurua eta horiek eragindako zaurituak eta hildakoak eta galera materialak itzelak dira.

Errealitate eztabaideazin horrekin batera, motordun ibilgailuen segurtasunari lotutako teknologia berri batzuk geldoegi hedatu eta orokortzen direla hauteman du Batzordeak. Esate baterako, balazten blokeoaren aurkako sistema (ABS) aipatzen da aurrekoaren adibidetzat; duela 20 urte hasi ziren hori jartzten, baina oraindik ere ez da auto guztietai instalatzen. Oro har, sistema hori eta gidatzetan laguntzeko beste sistema modernoago batzuk gama altuko ibilgailuetan bakarrik ezartzen dira; beraz, sistema hori ibilgailu guzti-guztietan erabilteek ekar zezakeen eraginkortasuna nolabait galdu egiten da.

Viviane Reding-ek, Informazioaren Gizartearen Komunikabideen Saileko komisarioak, abiatutako kanpainan, ahaleginak egiten ari dira, batetik, ikerleei eta ekoizleei ibilgailu adimendunak egin ditzaten, eta, bestetik, erabiltzaleei horrelakoak eros ditzaten bultzatzeko; alegia, informazio-sistemak dituzten ibilgailuak, gai izango direnak gidariei eta zirkulazio-kudeatzaileei laguntzeko errepideek gainezka egiteak sortutako arazoei aurre egiten. Reding-en hitzeten “ibilgailu adimendunak lagungarriak izan daitezke errepide-garraiko arazo nagusiak (segurtasuna, auto-pilaketa eta gehiegizko kontsumoa) konpontzeko. Baino ez da ziurtzat jo behar herritarrek eta politikariek ibilgailuen segurtasuna areagotzeko teknologietan inbertituko edo horiek sustatuko dituztenik, baldin eta horren bidez lortutako onurak zein diren argi eta garbi ikusten ez baditzute”.

2003an, Batzordeak “Bide-segurtasuneko Europako ekintza-programa – 2010. urterako Europar Batasuneko zirkulazio-istripuetako biktimen kopurua erdira murriztea; denon erantzukizuna” izeneko Komunikazioa plazaratu zuen. Gaur egun, hiru urte geroago, aldatu dira, bai, gauzak, baina ez behar beste: Europan urtero milioi eta erdi istripu inguru izaten direla eta horien ondorioz 40.000 lagun hiltzen direla kontuan hartuta, 300 milioi gidarik arrisku larrian jarduten dute. Horrek guztiak, hildakoek gain, 200.000 milioi euroko galera ekonomikoak dakartzera urtero; hau da, Batasuneko BPGaren % 2. Halaber, istripu horietatik % 93 “giza akastzat” jotzen dira, eta kontuan hartu beharreko gauza da.

Errepide-sarea gainezka egoteareen ondorioz eragindako energia- eta denbora-kostuak 50.000 milioi eurokoak izaten dira, urtero (BPGaren % 0,5). Bestalde, CO₂ isuritik, % 85 zirkulazio horrek sortutakoa dela jotzen da. 1975ean, Europan 232 auto zeuden 1.000 biztanleko, eta 2002an, berriz, 460. Gogoa eta horietan oinarrituta eta erantsitako datuak uka ezinak direla abiapuntu hartuta jarri da kanpaina martxan, hiru helburu hauek lortzeko:

1. Interesdunen (herritarren, Estatu kideen eta industriaren)

ahaleginak koordinatzea, teknologia horiek lehenbailehen doitzeko eta ezartzeko. Europako automobilgintzak 17 milioi ibilgailu ekoizten ditu urtero, 2 milioi langileri ematen die lana (zuzenean edo zeharka) eta 450.000 milioi euro fakturatzent ditu. Hortaz, kanpainaren hartzale nagusia da.

2. Adimen handiagoko ibilgailuak, seguruagoak eta gutxiago kutsatzen dutenak lortzeko **I+G+Beko ekintzei laguntzea**. Batasunari dagokionez, hori I+Geko VII. Esparru-programako funtsen bidez egingo litzateke, alor horretan aplikatzeko IKTentzako ikerketa-programak sustatuz. Esate baterako, AEBetan, IKTen ikerketan, 350 eurotik gora per capita gastatzen dute urtero; Europan, berriz, 80 euro per capita gastatzen dira. Europan, produktibitate-hazkundearen indizea % 1 izaten da, eta AEBetan, berriz, % 3 ingurukoa. Hazkunde horretatik, % 80 IKTen ekoizpenetik eta IKTeko tresnak erabiltzetik dator.

3. Teknologia horiek ezagutzera ematea, eskaria suspertzeko

Europan urtero milioi eta erdi istripu inguru izaten dira

Martxan dauden zenbait ekimen

Europako programetan, eCall programa azpimarratuko dugu. Larrialdietaarako dei-sistema da, ibilgailuetan instalatzeko (2009tik aurrera izango da erabilgarri), eta hildakoentzako % 5 eta % 10 bitartean murrizteaz gain, urtero 22.000 milioi euro aurrezten lagunduko luke. eCall sistemak auto-ilaretan ematen den denbora % 10 eta % 20 bitartean labur dezake, eta, horren ondorioz, 2.000 eta 4.000 milioi euro artean aurreztuko lirateke urtero. Albo-laguntzako sistemak ere (**Lateral Support**, errei-aldeketa) izaten direnean ohartarazi egiten duten sistemak) oso mesedegarriak dira. Ibilgailuen % 0,6k instalatza nahiko izango litzateke 2010. urtean 1.500 istripu gutxiago izateko. % 7k instalatuz gero, berriz, kopuru hori 14.000koa ere izan daiteke.

Nabigazioaren kontrol automatikorako sistemek (ACC) auto-ilaretan batak bestetik jotzeagatik izaten diren istripuak prebenitzen laguntzen dute. Ibilgailuen % 3k horrelakorik instalatuz gero, 4.000 istripu gutxiago izango lirateke urtero. Bada beste proiektu garrantzitsu bat: **AWAKE** (esna) proiektua, zaintza-sistema garatu eta logale diren gidariak esnaratzeko gauza den sistema. Hori ezarriz gero, autobideetan istripu-gutxiagotan izango litzateke hildakoek (istripu horien ehu-nekoa % 30 txikituko litzateke), eta errepideetan hiltzen direnen guztizko kopuruak ere behera egingo luke (% 9).

Azkenik, **PREVENT** dugu, Europako industriaren proiektu bateratua. Batzordearekin batera (29,8 milioi euro jartzen ditu, guztizko kostua 55 milioikoa izanik) finantzatutako proiektua da, eta ekoizleek eta hornitzaleek hartzen dute parte. Proiektuaren baitan, prebentziozko segurtasun-aplikazioak garatzen dira, gidatze-arriskuen ezaugarriak eta kategoría neurtzen dituzten sistemek bidez.

CREADO POR LA NUEVA POLÍTICA INDUSTRIAL

Política Industrial
y Pyme

GRUPO DE ALTO NIVEL: COMPETITIVIDAD, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Goi mailako lan taldeak energia merkatuen funtzionamenduarenengen zentratuko da, baita emisio eskubideen elkartrukerako sisteman, energia handia kontsumitzen duten industria handien konpetitibitatean eta eraginkortasun energetikoan ere.

El Grupo de Alto Nivel sobre la Competitividad, la Energía y el Medio Ambiente celebró su primera reunión el 28 de febrero en Bruselas, donde acordó sus **métodos de trabajo y prioridades** para los próximos dos años. Su **objetivo** consistirá en desarrollar la coordinación entre las iniciativas políticas y legislativas en los tres ámbitos mencionados y contribuir a mejorar la estabilidad y la previsión del marco reglamentario de la UE.

El Grupo de Alto Nivel fue creado tras la Comunicación sobre la nueva política industrial adoptada por la Comisión en octubre de 2005, y está presidido por los Comisarios Günter Verheugen (Industria y Empresa), Andris Piebalgs (Energía), Stavros Dimas (Medio ambiente) y Neelie Kroes (Competencia). Lo componen además cuatro Ministros de Economía o Industria (de Austria, Alemania, Reino Unido y Finlandia), 12 grandes representantes de la industria de la energía o grandes consumidores industriales y 6 representantes de ONG, sindicatos, consumidores y reguladores. Contrariamente a lo previsto en un principio, la reunión no contó con ningún representante del Parlamento Europeo - que declinó la invitación - ni del mundo académico.

El Grupo emitirá **recomendaciones de acción** sobre el funcionamiento de los mercados energéticos (particularmente, los mercados de la electricidad y del gas), el cambio climático, la eficiencia energética, las energías renovables, los impuestos de la ener-

gía y la supresión de subvenciones injustificadas, la instauración de una estrategia temática y la legislación correspondiente para la prevención y reciclaje de los residuos, la utilización más racional de los recursos, el desarrollo y uso de tecnologías medioambientales e innovadoras y la aplicación de mejores principios regulatorios.

Se acordaron también los **métodos de trabajo y los temas prioritarios de debate** para las próximas reuniones (la siguiente está prevista para el 2 de junio): el funcionamiento de los mercados de energía y su impacto a corto y largo plazo sobre la competitividad de la industria, el medio ambiente y los incentivos para la inversión; la revisión del sistema europeo de intercambio de derechos de emisión y el análisis del impacto en los precios de la electricidad; la competitividad de las grandes industrias consumidoras de energía; la promoción de la eficiencia energética y su impacto en la competitividad, y el análisis de los obstáculos en el mercado y los medios de financiación.

Durante esta primera reunión, el Comisario Piebalgs recordó además los principales elementos del Libro Verde de la Comisión sobre la nueva estrategia energética comunitaria, mientras que Neelie Kroes presentó los resultados de la investigación sectorial sobre el mercado interior de la energía (electricidad y gas).

EUROPAK MUGAZ GAINDIKO ADMINISTRAZIO-ZERBITZU MODERNIZATUAK BEHAR DITU

Sociedad de
la Información

ON-LINEKO ADMINISTRAZIO ZERBITZUA

Europako Batzordeak Estatu kideen eta EBn arteko lankidetza garatzeko eskatzen du, mugaz gaindiko onlineko administrazio-zerbitzu modernoagoak eta eraginkorragoak lortzeko.

Otsailaren 8an, onlineko administrazio-zerbitzu paneuroparen elkarrengarritasunari buruzko komunikazioa argitaratu zuen Europako Batzordeak, Estatu kideen lana elkarrengarritasun hori lortze aldera bultzatzeko. **Zer jotzen du Batzordeak elkarrengarritasunat?** Informazio-tratamendurako sistemak eta lan-fluxuak konektatzeko gaitasuna, bai eta beste erakunde batzuetatik jasotako informazioa bere egin eta berriro erabiltzekoera ere.

Komunikazioak honako premisa hau hartzten du abiapuntutzat: Europak mugaz gaindiko administrazio-zerbitzu modernizatuak behar ditu, ekonomiaren lehiakortasuna, berrikuntza, eta herritarren eta enpresen mugikortasuna sendotzeko. Estatu kideetako administrazioen arteko lankidetza estuagoa baldin bada, Europako herritarrek eta enpresek zerbitzu hobeak izango dituzte, eta, aldi berean, erkidego-politikak eraginkortasun handiagoz egin ahal izango dira. Horretarako, behar-beharrezko da administrazioen arteko komunikazioa hobia izatea, bai eta Estatu kideek eta EBk ahalegin bateratua egitea ere.

Europako administrazio publikoetako maila guztietan onlineko administrazioaren alorrean aurrerapen handiak egin diren arren, Batzordeak nabarmentzen du dinamismo horri eustea oso garrantzitsua dela, batetik, eta onlineko administrazioaren mugaz gaindiko alderdia garatzen arre eta handiagoa jarri behar dela, bestetik. IKTetan eta onlineko administrazio-proceduretan oinarritutako azpiegitura izanez gero, errazagoa izango litzateke kostu txikiko zerbi-

tzuak ematea, gardenak eta egokiak administrazioko esparru guztietan.

Europako herrialdeetan onlineko administrazio-zerbitzuetan elkarrengarritasun hori lortzeko, estrategia bateratuak ezarri beharko dira, bai eta diru asko ibertitu ere. Bestetik, horiek ezartzeko lehenetsunak zehazterakoan, erkidegoko ekonomiarako eta Europako gizarte-kohesiorako aurreikus daitezkeen abantailak kontuan hartu eta horien arabera jokatuko da.

Onlineko administrazio-zerbitzuak martxan jartzean, Batzordeak ohartarazi du 3 esparru giltzarri kontuan hartu behar direla, eta horiek koordinazio-ahalegin handiak eskatzen dituztela. Hona hemen hiru esparruok: antolakuntza-elkarrengarritasuna (protagonistak eta antolakuntza-procedurak identifikatzeko gaitasuna, eta horien arteko elkarrengarritasuna); elkarrengarritasun teknikoa (informazio-sistema eraginkorrap eta indartsuak sortzeko teknologia-sistemen, informatika-programen, eta arau eta protokoloen interkonexioari dagokio hori); eta elkarrengarritasun semantikoa (trukatzen den informazioaren esanahia prozeduran zehar ez galtzea du helburu).

Komunikazioan oinarrituta, zerbitzu paneuropar "elkarrengarri-riak" ezartzearen aldeko baldintzak sortzeko proposamenak adieraziko ditu Batzordeak, i2010 ekimenaren baitan. Egun, ekimen horretan, onlineko administrazioaren aldeko ekintza-plana prestatzen ari dira.

BALANCE POSITIVO

XI INFORME SOBRE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS EN LA UE



Sekturearen garapen azkar eta mesedegarria erakutsi du Europako Batzordeak argitaratu duen komunikazio elektronikoei buruzko Urteko Txostenean. Estatu Kideek eginiko.

La Comisión Europea presentó el 20 de febrero su XI Informe sobre la Normativa y los Mercados de las Comunicaciones Electrónicas en Europa, referido a 2005. El texto constata una avanzada aplicación del marco regulador de las comunicaciones electrónicas en los Estados miembros, una evolución positiva de la innovación y la inversión, y una importante difusión del acceso a Internet, la banda ancha y la telefonía móvil.

La **iniciativa** comunitaria **i2010** incide en la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para alcanzar los objetivos de crecimiento y empleo de la Estrategia de Lisboa. En este sentido, el marco comunitario regulador de las comunicaciones electrónicas (2002) pretende impulsar la competencia en el mercado, fomentar la inversión y la innovación y ofrecer al consumidor posibilidades de elección, calidad y mejores precios. Este marco ha obligado a los Estados miembros a modificar sustancialmente la legislación y las prácticas nacionales y, según el informe, los Estados han progresado considerablemente en su aplicación, prácticamente concluyendo en algunos casos el proceso de adopción de las disposiciones legislativas y reglamentarias necesarias, y consiguiendo en otros casos importantes avances (Grecia ha sido el último Estado en adoptar las medidas primarias de transposición en enero de 2006, varios Estados están pendientes de adoptar la legislación secundaria, y otros de iniciar la notificación de las revisiones del mercado).

Los datos del informe servirán de base para la revisión de dicho marco reglamentario, que insistirá en algunos elementos para el refuerzo de la competencia, particularmente las infraestructuras y la eficacia de los procedimientos.

El informe constata una perspectiva positiva en cuanto a la **innovación** y la **inversión** tanto dentro como fuera de los Estados miembros. La competencia creciente impulsa la inversión en nuevas tecnologías para recortar gastos y ofrecer a los consumidores servicios innovadores, cada vez mejores y a mejor precio.

La producción y el uso de las TIC representa aproximadamente el 40% del crecimiento de la productividad y la cuarta parte del crecimiento global en Europa, con una cifra de negocio global de 614.000 millones de euros en 2005 en el conjunto de la UE. El sector de las comunicaciones electrónicas representa la parte más amplia de las TIC con un 44,4% (43% en 2004), generando 273.000 millones de euros en 2005.

El 42% de los ciudadanos europeos tiene acceso a **Internet** y un 11,5% a la banda ancha (frente al 7,4% el año anterior). Existen más proveedores en el mercado, los precios han disminuido y las velocidades de transmisión han aumentado. La UE contaba en 2005 con 53 millones de líneas, 20 millones más que el año anterior. Los mejores resultados se recogen en Holanda, Dinamarca, Finlandia, Suecia y Bélgica, que superan a EEUU y Japón, pero la diferencia en la penetración es aún grande entre los Estados miembros (23 puntos porcentuales de diferencia entre el primero y el último). En la UE-10 destaca el buen comportamiento de Estonia y Malta.

En el sector de la **telefonía móvil** el crecimiento de la penetración es más rápido en la UE-10, donde la República Checa, Estonia y Lituania muestran los índices más elevados, siendo la media comunitaria del 92,8%. La principal fuente de ingresos de los operadores móviles siguen siendo las llamas

madas locales y los alquileres, aunque los servicios de datos, incluidos los SMS, presentan un fuerte crecimiento. Las significativas reducciones de los precios de las llamadas nacionales en la mayoría de los Estados miembros contrastan con los elevados precios de la itinerancia internacional ("roaming") y de las llamadas de usuarios de redes fijas a abonados móviles. El texto revela también el despegue de los servicios 3G de voz y contenidos, que cuentan en la actualidad con unos 15 millones de abonados.

Se constata una avanzada aplicación del marco regulador de las comunicaciones electrónicas en los Estados miembros

Por otro lado, el **volumen de negocio** procedente de servicios de voz tradicionales constituye aún la mayor fuente de ingresos de los operadores en el mercado fijo y, a pesar de su disminución progresiva (del 1,6% anual), su valor de mercado se estima en 85.800 millones de euros. La competencia creciente conlleva una continuada reducción en los precios en beneficio de los consumidores. Por otra parte, la progresión de los Servicios de Voz sobre Protocolo Internet (VoIP) amenaza los servicios tradicionales y obliga a los operadores a revisar su estrategia y comenzar a ofrecer sus propios productos VoIP ante la posible entrada en el mercado de nuevos y fuertes proveedores de dichos servicios

La Comisaria de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación, Viviane Reding, observó que, a pesar de los buenos resultados generales, es necesario animar a los Estados miembros a progresar aún más sobre determinados aspectos, como **recortar el coste del uso de los teléfonos móviles en el extranjero** ("roaming"), concienciar a los ciudadanos sobre el número de emergencia único europeo (112) y evitar la excesiva regulación de los servicios emergentes de telefonía por Internet. Reding destacó que los datos recogidos en el informe permitirán a la Comisión realizar una evaluación rigurosa del impacto de las normas comunitarias sobre telecomunicaciones de 2002 y utilizarla como base para revisar dichas normas en 2006. En este proceso de revisión, la Comisaria se plantea el **objetivo** de "reforzar la inversión mediante una competencia basada en las infraestructuras, promover la innovación mediante la apertura de las normas a las nuevas tecnologías, y completar el mercado único logrando una mayor coherencia de la aplicación de las normas comunitarias en los 25 Estados miembros y fomentando los servicios de comunicación transfronterizos".

Puede consultar el informe completo en:
http://europa.eu.int/information_society/policy/ecommm/implementation_enforcement/annualreports/11threport/index_en.htm

CELEBRADA EN VIENA



I CONFERENCIA SOBRE LA INVESTIGACIÓN EN SEGURIDAD

Segurtasunaren Ikerketari buruzko Konferentzia antolatu du Europako Batasunak, naturak, terrorismoak eta antolaturiko delitugintzak dakartzaten mehatxuei aurre egin ahal izateko ikerketan inbertitzeak duen garrantzia azpimarratuz.

Viena acogió los días 20 y 21 de febrero la primera "Conferencia sobre la investigación en cuanto a seguridad" (SRC) donde más de 1.000 representantes de gobiernos, industria y centros de investigación europeos discutieron sobre los **retos de la UE** en los sectores de **investigación** y **nuevas tecnologías** para hacer frente a las nuevas amenazas en seguridad. La conferencia fue organizada por la Presidencia austriaca, a través del Ministerio federal de Transportes, Innovación y Tecnología (BMVIT) en cooperación con la Comisión Europea, y sirvió asimismo para debatir sobre la Acción Preparatoria para la Investigación en Seguridad de la Comisión.

La estabilidad y los valores europeos deberán defenderse mediante nuevos desarrollos tecnológicos

Individuos, sociedades y economías se enfrentan a múltiples amenazas tanto provenientes de la naturaleza como del terrorismo, la delincuencia organizada y la difusión de las armas de destrucción masiva. La estabilidad y los valores europeos como democracia, derechos humanos y tolerancia deberán defenderse mediante nuevos desarrollos tecnológicos e innovación, además de medidas políticas y sociales.

En este contexto, la **Acción Preparatoria para la Investigación en Seguridad (PASR)** cuenta con un presupuesto de 45 millones de euros para financiar entre 2004-2006 proyectos y actividades de apoyo que ponen a disposición de la UE los instrumentos tecnológicos para poder enfrentarse a nuevas amenazas de seguridad. Dichos proyectos y actividades se definen anualmente en función del presupuesto disponible (15 millones de euros al año). Hasta el 10 de mayo podrán presentarse los correspondientes al PASR 2006. Las propuestas serán evaluadas en junio y en el proceso de selección se tendrá en cuenta que cubran ámbitos no suficientemente cubiertos por los PASR 2004 y 2005, centrados en: la protección de infraestructuras críticas (sistemas de redes y centros industriales); la protección contra ataques terroristas, y más concretamente contra la utilización terrorista de explosivos; las operaciones humanitarias; y la integración de las PYMEs en las actividades de investigación en seguridad. Asimismo, y dando respuesta a la solicitud de los Estados miembros, se favorecerán los proyectos destinados a mejorar la comunicación en caso de crisis, la interoperatividad y los sistemas integrados de comunicación, así como la vigilancia de las fronteras.

En el marco de la conferencia el Ministro austriaco de Transportes e Innovación, Hubert Gorbach, y el Comisario de Industria y Vicepresidente de la Comisión, Günter Verheugen, destacaron la necesidad de **reforzar la cooperación entre los**

Estados miembros para responder a las necesidades de los ciudadanos en materia de seguridad. Según declaraba Gorbach, bien sean debidos a atentados terroristas o a catástrofes naturales, acontecimientos como el pasado tsunami, el desastre de Nueva Orleans y los atentados del 11-S o el 11-M representan grandes amenazas para los ciudadanos, que esperan más de los responsables políticos en cuanto a seguridad. La Presidencia austriaca quiere ofrecer "una señal política clara" de que la UE toma en serio esta preocupación, y que la investigación y la tecnología constituyen una base esencial para apoyar una política europea de seguridad. Asimismo, Austria desea **reforzar el diálogo** entre los investigadores y los usuarios de los frutos de esa investigación (particularmente las administraciones); contribuir al debate sobre las prioridades comunitarias en cuanto a investigación en el contexto del VII Programa Marco para la Investigación y el Desarrollo (VIIPM); reforzar la cooperación en cuanto a investigación y seguridad para alcanzar masas críticas y sinergias a escala comunitaria; y construir una comunidad de intereses entre la investigación, la industria, las administraciones y los operadores de infraestructuras mediante un debate continuo, con el fin de obtener la mejor asignación de recursos a los proyectos para la seguridad de los ciudadanos.

El Vicepresidente de la Comisión Europea y Comisario de Industria, Günter Verheugen, señaló por su parte que, en términos tecnológicos, Europa podría convertirse en una verdadera fortaleza con una sociedad completamente controlada, pero indicó la necesidad de "preguntarse **cómo conceder una seguridad total a los ciudadanos sin amenazar su libertad individual**". Para el Comisario, la UE deberá aportar un valor añadido a los esfuerzos nacionales, pero los Estados miembros deberán también encargarse de: reforzar su cooperación aduanera y la protección de los medios de comunicación y las infraestructuras críticas; realizar importantes inversiones para garantizar la seguridad de fronteras exteriores de la UE; y dar prioridad a la investigación en cuanto a seguridad en el marco del VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo. Verheugen recordó que la Comisión inicialmente había propuesto una dotación financiera de 250 millones de euros para la investigación en seguridad y lamentó los recortes presupuestarios a que se sometió al VIIPM en las negociaciones sobre el presupuesto comunitario, remarcando la necesidad de adecuar el presupuesto a la idea comúnmente aceptada de priorizar la investigación en este ámbito.

El coordinador antiterrorista de la Unión, Gijs de Vries, indicó por otra parte que "la principal obligación de todo gobierno es ofrecer el más alto grado de seguridad a sus ciudadanos", motivo por el que solicitó a los Estados miembros "invertir de manera coordinada en los medios que permiten reforzar la cooperación fronteriza y la prevención de actos terroristas". Dado que la amenaza del terrorismo evoluciona rápidamente, de Vries remarcó que será necesario "**adaptar la ciencia y la investigación al servicio de la seguridad de los ciudadanos**". Asimismo, será necesaria una mayor colaboración entre todos los implicados en dicha investigación en seguridad (administraciones, policías, sector privado, centros de investigación universitarios, etc.), así como disponer de los fondos adecuados. En este sentido, el Coordinador antiterrorista criticó, considerándolo insuficiente, el presupuesto de 45 millones de euros destinados a la PASR.

VARIOS SECTORES EN SITUACIÓN SENSIBLE

LA COMISIÓN EUROPEA CONTRA EL PROTECCIONISMO



Barroso, Almunia eta McCreevyk eginiko hainbat adierazpen publikoetan “erretorika nazionalista” alde batera uztea galdu zaie Estatu Kideei. Frantzia eta Espaniari, azken garaiotan atzerritik etorritako Open aurka harturiko neurri legalei buruzko argibideak galdu ditu era berean Europako Batasunak.

Las medidas de varios gobiernos europeos para proteger a sus empresas en el sector energético -unidas a las pasadas en banca y en siderurgia- provocaron una contundente respuesta del Presidente de la Comisión Europea, José Manuel Durão Barroso, quien declaró que “algunas de las manifestaciones no son buenas para Europa”, y advirtió a los líderes políticos de que eviten “la retórica nacionalista”. El Comisario de Asuntos Económicos, Joaquín Almunia, coincidió con estas preocupaciones al manifestar que “Europa está en un momento delicado debido a las tendencias proteccionistas”.

Ambos responsables hicieron estas manifestaciones tras la reunión del Colegio de Comisarios del 1 de marzo, que abordó el tenso debate que durante los últimos días está enfrentando a diversos gobiernos europeos por el control de las grandes empresas energéticas. Sin mencionar ningún caso concreto, sus palabras aludían a las tormentas desatadas entre Gaz de France (Francia) y Enel (Italia) por el control de Suez, y a las modificaciones legales adoptadas por el Gobierno español para proteger a Endesa de la OPA lanzada por la alemana E.ON.

Las recientes polémicas sobre el **supuesto nacionalismo en el sector energético** agudizan las tensiones acumuladas por las anteriores manifestaciones proteccionistas de Francia, Bélgica, España y Luxemburgo, con ocasión de su defensa del grupo siderúrgico Arcelor frente a la OPA de Mittal, y a las de Italia y Polonia para evitar la entrada de bancos españoles y alemanes, respectivamente. La posición de Francia preocupa especialmente a la Comisión Europea por el decreto que aprobó a finales del año pasado el Gobierno de París, que fija **serias limitaciones a la entrada de inversores extranjeros en 11 sectores estratégicos**.

La lucha contra las manifestaciones proteccionistas y nacionalistas ha sido el caballo de batalla de los comisarios Charlie McCreevy (Mercado Interior) y Neelie Kroes (Competencia), quienes durante los últimos meses han emprendido numerosas iniciativas, algunas con resultados tan significativos como el que costó el puesto al gobernador del Banco de Italia, Antonio Fazio, por poner trabas a la adquisición de bancos italianos por parte de entidades financieras españolas (BBVA) y holandesas (ABN Amro).

Ante esta oleada de manifestaciones, Barroso apeló “al sentido europeo de los responsables políticos de los Estados para que eviten la retórica nacionalista”. Y añadió: “**Europa no avanza cuando hay barreras entre los Estados miembros**”. En su opinión, Europa no podrá hacer frente a los desafíos pendientes con “un enfoque nacionalista. No podemos hacer frente a la globalización con 25 minimercados de energía. Incluso los grandes Estados son demasiado pequeños para competir solos”.

Barroso se mostró a favor de la globalización, pero también de tomar medidas sociales, como el Fondo Europeo de Ajuste a la Globalización creado para proteger a los trabajadores que puedan salir perjudicados.

El comisario Almunia coincidió también en destacar “las inmensas oportunidades que ofrece la globalización” y criticó “las actitudes proteccionistas y la reintroducción de barreras en el mercado interior”. Precisó que “Europa se encuentra en un momento delicado cuando algunos Estados y líderes de opinión sociales

intentan aplicar medidas proteccionistas en decisiones importantes para el futuro europeo”.

Respecto a los casos concretos que están generando mayores polémicas, la OPA de Gaz de France sobre Suez y la de E.ON sobre Endesa, el presidente del Ejecutivo comunitario precisó que se debe seguir el derecho “en sentido estricto”. Garantizó que una vez se hayan recibido todas las notificaciones de las distintas ofertas, la Comisión Europea analizará los casos según los **“principios de equidad y rigor”**. Barroso prometió “un análisis imparcial” basándose en las normas del Derecho del Tratado y en la jurisprudencia del Tribunal Europeo sobre competencia y la libertad del movimiento de capitales.

Joaquín Almunia: “Europa está en un momento delicado debido a las tendencias proteccionistas”

En la misma línea, y como también hiciera el día anterior con Francia a cuenta de la fusión tutelada de Gas de France con Suez, el Comisario McCreevy escribió el 3 de marzo al Gobierno español pidiéndole explicaciones por el decreto ley que ampliaba los poderes de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) en materia de opas. Al decir del portavoz del Comisario, Oliver Drewes, “en opinión de la Comisión Europea, el nuevo marco normativo podría crear obstáculos para el establecimiento de nacionales de otros Estados miembros, así como a la libre circulación de capitales en el interior de la Comunidad, en la medida en que puede dificultar o hacer menos atractivo el ejercicio de esas libertades”.

El portavoz Drewes precisa que la iniciativa tomada por Bruselas no es un procedimiento de infracción -al menos, no todavía-; se busca información precisa sobre una serie de cuestiones que aparecen detalladas en las cartas, para contestar a las cuales ambos gobiernos disponen de diez días.

Sector energético y opas

El Primer Ministro francés, Dominique de Villepin, rechazó las acusaciones de proteccionismo y aseguró que Francia es un país abierto a las empresas extranjeras y uno de los que más aprecian la inversión internacional. No obstante, precisó que al defender su independencia energética, Francia defendía sus intereses nacionales, lo que se vio confirmado el mismo día 2 de marzo con el anuncio de una batería de medidas proteccionistas contra opas hostiles en sectores estratégicos, en lo que seguro será un episodio más en un largo debate.

El Presidente del Gobierno español, José Luis Rodríguez Zapatero, y su Ministro de Industria, José Montilla, manifestaron al respecto que al gobierno del que forman parte no le importa la nacionalidad de los accionistas de las empresas, aunque precisó que todos los países comunitarios deben utilizar las mismas reglas al analizar operaciones de concentración en el sector energético.

PRESENTADA LA MODIFICACIÓN DE LA DIRECTIVA



Economía

UNIÓN ADUANERA: NUEVO REGLAMENTO PARA VIAJEROS

Indarrean dagoen Direktibaren aldaketarako proposamenak, Europar Batasunera dirua eta merkatugaiak importatzeko araei buruzko eguneratze bat ahalmenduko du.

La Comisión Europea presentó el pasado 27 de febrero una **propuesta que modifica** la “*Directiva relativa a la armonización de las disposiciones referentes a las franquicias de los impuestos sobre el volumen de negocios y de los impuestos sobre consumos específicos percibidos sobre la importación en el tráfico internacional de viajeros*”, de 1969, en la que se especifica los límites en dinero y mercancías libres de impuestos que los viajeros internacionales pueden introducir en el territorio de la Unión.

La última modificación (que hacía la número 17) determina-

La propuesta beneficia a los ciudadanos y responde a las necesidades de los EEMM

ba en 1994 unas cantidades que, con una inflación acumulada estimada en el 25%, quedan absolutamente desactualizadas en 2006. De tal manera que, ante una normativa de obligado cumplimiento como ésta, los Estados ven que los gastos administrativos necesarios para realizar esas labores de control son claramente superiores a la recaudación proveniente de las tasas impuestas por exceso de importación. Como explicaba el Comisario de Fiscalidad y Unión Aduanera, László Kovács, “además del hecho de que la propuesta beneficie a los ciudadanos por el aumento de los límites máximos, responde también a las necesidades de los Estados miembros, permitiéndoles reducir los costes administrativos de recogida de derechos por importaciones de pequeño valor”.

Es decir, se trata de satisfacer un **doble interés**: el de los Estados, aliviándoles de cargas administrativas improductivas (en la línea simplificadora promovida por la Comisión en los últimos tiempos), y el de los ciudadanos. Téngase en cuenta que estas medidas afectan a los 10 ó 15 millones de personas que entran anualmente en la Unión con un visado y a los millones de ciudadanos europeos que vuelven a su territorio después de una estancia en el extranjero.

Las medidas relativas al **alcohol** y al **tabaco** afectan, en principio, a los mayores de 17 años, y todas son vigentes para aquellas personas que provienen de terceros países o de alguno de los territorios europeos sometidos a normas aduaneras específicas, como los Departamentos franceses de ultramar, las Islas Canarias, Ceuta, Melilla, Gibraltar, etc. En todos esos casos, el viajero ha de estar en condiciones de demostrar que las mercancías que lleva en su equipaje han sido adquiridas en las condiciones generales que rigen en el mercado interior, sin reembolso de impuesto alguno.

Las medidas son las siguientes:

1. El **límite económico** anterior, fijado en 175 euros, se eleva y se diversifica en función del medio de transporte empleado por el viajero: 500 euros para los que utilizan el transporte

aéreo y 220 euros para quienes lo hacen por vía terrestre o marítima. La razón es que el transporte aéreo se asocia a un coste superior, a una mayor asiduidad en los desplazamientos y a un importante grado de incomodidad o dificultad en el caso de que los viajeros pretendan cargar con cargas múltiples o voluminosas. Todo ello, expresado con las máximas cautelas.

El límite menor para los viajeros por tierra o mar está relacionado con otra circunstancia que también ha querido salvar la Comisión: algunos países europeos comparten frontera con países extracomunitarios en los que los precios son claramente inferiores y el establecimiento de un tope alto para poder importar libremente ciertos productos podría generar problemas de control a este lado de la frontera debido a una artificial acumulación de productos importados.

2. Se **suprime los límites máximos** aplicables hasta ahora a las cantidades de perfume, café o té libres de tasa (hasta ahora, 50 gr de perfume, por ejemplo), de manera que, en adelante, las cantidades de estos productos vendrán fijadas por el límite máximo económico fijado en la norma anterior (220-500 euros), calculando su valor a precio de mercado en el Estado de destino. La razón es que, salvo mínimas excepciones, ningún Estado grava ya el consumo de estos productos de manera especial (un solo Estado miembro mantiene un impuesto especial sobre el té).

3. En cuanto al **tabaco**, la propuesta cede a los Estados la posibilidad de establecer normas diferentes en función del medio de transporte utilizado y, en general, plantea fijar unos límites cuantitativos reducidos para todos estos productos. Todo ello, sobre la base del artículo 152 del Tratado CE, que exige garantizar un elevado nivel de protección a la salud humana, y en el contexto de la reciente ratificación (2005) del Convenio-marco de la Organización Mundial de la Salud para la lucha contra el tabaco. La Comisión sugiere que los impuestos recaudados por los Estados en razón de las normas particulares establecidas en este apartado se “justifiquen” mediante inversiones en políticas sanitarias.

4. En cuanto al **alcohol**, se fija un límite máximo de 16 litros para la cerveza (hasta ahora no estaba incluida en la lista de restricciones en cuanto a cantidades). Esta medida podría permitir solucionar el grave problema de algunos Estados miembros fronterizos con terceros países, saturados hasta ahora por las importaciones a pequeña escala procedentes de estos países con precios más bajos. La Comisión, además, propone elevar el límite para el vino de 2 a 4 litros.

Algunos **problemas menores** quedan pendientes antes de que los Estados miembros aprueben la modificación por unanimidad y entre en vigor, según los planes de la Comisión, el 1 de enero de 2007. De momento, **Finlandia** desea mantener, por cuestiones de salud y de orden público, los límites a la importación de cerveza (límites actualmente en vigor) y **Polonia**, que no mantiene fronteras con uno sino con tres países extracomunitarios (Bielorrusia, Rusia, Ucrania), pide medidas especiales habida cuenta del bajo nivel de vida de sus vecinos.

PRESENTADO EL INFORME RAPEX 2005

SISTEMA DE ALERTA RÁPIDA SOBRE PRODUCTOS DE CONSUMO



RAPEX 2005 txostenaren arabera, ez elikagai produktu arriskutsuen jakinarazpenak gehiagotzen ari dira, nahiz eta Estatuen partehartzeak eta jakinarazpenen kalitateak hobetu behar duen arren, Europar Batasunean Produktu arriskutsuen sarrera mugatzeko asmoz.

El pasado 2 de marzo la Comisión Europea publicaba el Informe anual RAPEX 2005 sobre el funcionamiento del Sistema de Alerta Rápida para **productos de consumo no alimentarios**. El documento revela una participación activa por parte de todos los Estados miembros y un aumento respecto a 2004 de más del 80% en el número de notificaciones sobre productos peligrosos de consumo no alimentario (la mitad de los cuales proceden de China), aunque llama la atención sobre la necesidad de mejorar aún la participación de los Estados miembros.

La cooperación y la firme actuación de las autoridades responsables del refuerzo de la legislación sobre seguridad del consumidor son fundamentales para el funcionamiento del mercado interior y para lograr un nivel elevado de protección. En esa cooperación, el intercambio de información resulta primordial, particularmente cuando la acción rápida se hace necesaria. En el ámbito de la seguridad de los productos de consumo no alimentarios, el Sistema de Alerta Rápida RAPEX es quien organiza y asegura dicho intercambio de información entre los Estados miembros y la Comisión Europea sobre las medidas tomadas en los Estados para prevenir, restringir o imponer condiciones específicas en la comercialización o el uso de productos de consumo que supongan un riesgo para la salud y seguridad de los consumidores. Este Sistema se inscribe en el marco de la **Directiva sobre la Seguridad General de los Productos**, y en su ámbito de aplicación entran todos los productos no alimentarios de consumo, a excepción de aquéllos de origen animal, farmacéuticos y médicos, para los cuales existen disposiciones específicas.

El informe RAPEX 2005 proporciona una evaluación del funcionamiento del Sistema durante el año 2005. El documento confirma que RAPEX se está desarrollando rápidamente y que todos los Estados miembros participan ya activamente en el sistema, aunque no siempre a plena satisfacción. **Tres grandes mensajes** se extraen de las conclusiones del estudio: la necesidad urgente de mejorar la participación de varios Estados miembros en el sistema; la necesidad de aplicar medidas para reducir la entrada de productos peligrosos procedentes de países no comunitarios; y la urgencia de mejorar la calidad de las notificaciones presentadas.

Según el informe, la **aplicación del sistema y la transmisión de notificaciones** de los Estados miembros a la Comisión han crecido bastante durante los últimos años, hasta un 80% entre 2004 y 2005 (de 388 a 701 notificaciones). Este aumento, según la Comisión, podría deberse a varios motivos: el incremento de notificaciones por parte de ciertos Estados miembros, la ampliación de la UE en 2004 (y la consiguiente ampliación de Estados que envían notificaciones) o el mejor conocimiento de las exigencias de la Directiva correspondiente gracias a los cursos de formación organizados por el Ejecutivo Comunitario.

Sin embargo, a pesar de contabilizarse mayor número de notificaciones, la distribución de las mismas permanece desequilibrada, por lo que será necesario que algunos Estados miembros refuercen su participación en el sistema RAPEX, un punto que la Comisión tratará con los Estados correspondientes con el fin de identificar el origen del problema y contribuir a su solución.

Como en años previos, el informe ha revelado que un gran porcentaje de **productos peligrosos** notificados fueron originados en

países no comunitarios, particularmente **China** (50%). Se trata de una tendencia creciente, por lo que, además de reforzar la cooperación con las autoridades de dichos países, será importante para la Comisión asegurar una mejor cooperación entre la vigilancia del mercado y las autoridades aduaneras para ayudar a prevenir la entrada de productos peligrosos en el mercado interior comunitario.

El intercambio de información resulta primordial cuando la acción rápida se hace necesaria

En cuanto a la naturaleza de los **riesgos denunciados** por los Estados miembros, las notificaciones se refieren en su mayoría a **aparatos eléctricos y juguetes** (25%). Los principales peligros mencionados han sido el riesgo de descarga eléctrica (32%), de lesiones (29%) y de incendio y quemaduras (15%).

Dado el considerable incremento en el número de notificaciones presentadas, será fundamental para la efectividad de RAPEX que éstas se caractericen por su oportunidad y por la calidad de la información proporcionada. Cuando se pierden elementos importantes en la comunicación, particularmente información referida a la identificación del producto, la difusión de la notificación a los demás Estados se hace difícil. Sin una correcta identificación del producto los inspectores de los diversos Estados miembros no serán capaces de asegurar el seguimiento del protocolo adecuado tras la notificación. Así, el informe identifica como las razones más importantes para la no difusión la falta de descripción o la descripción poco clara del producto, y la falta de descripción o la descripción poco clara de los riesgos.

Además de las medidas para mejorar el funcionamiento del sistema RAPEX, en 2006 se deberán hacer mayores esfuerzos para asegurar un control más estrecho del trabajo posterior a las notificaciones. El **objetivo** será asegurar que se toman a tiempo medidas efectivas y consistentes a través de toda la UE, previniendo de este modo riesgos para la salud y seguridad del consumidor en relación con los productos peligrosos protagonistas de las notificaciones.

Durante la presentación del informe, el Comisario de Salud y Protección de los Consumidores, Markos Kyprianou, invitó a los Estados miembros a aumentar su participación en el Sistema de Alerta y a trabajar para garantizar la identificación del fabricante o el importador del producto. En cuanto a la mejora de la cooperación con las autoridades y la industria de terceros países, Kyprianou señaló haber abordado la cuestión durante un reciente viaje a China.

Puede consultar el informe completo en:

http://europa.eu.int/comm/consumers/reports/report_rapex_05_en.pdf

PRESENTADO EL INFORME DE ONCE ESTADOS DE LA UE

Unión Económica
y Monetaria

PROGRAMAS DE ESTABILIDAD Y CONVERGENCIA

11 Estatu Kideen Egonkortasun eta Konberjentzia Programak aztertu ondoren Europako Batzordea nahiko pozik agertu da.

La Comisión Europea dio a conocer el pasado 22 de febrero los resultados del análisis de los programas de estabilidad de siete países de la zona euro y de los programas de convergencia de otros cuatro. El Comisario Joaquín Almunia, que dejó entrever cierta dosis de incertidumbre con respecto a algunos Estados, se manifestó, sin embargo, globalmente optimista: "Contrariamente a lo sucedido en años anteriores, las hipótesis de los Estados en cuanto a crecimiento se han vuelto más prudentes y más plausibles", dijo en referencia a uno de los parámetros objeto de análisis.

Para no cruzar el límite del 3% de déficit se les propone establecer un margen de seguridad

Los 25 países de la Unión presentan cada tres o cinco años sus respectivos programas de estabilidad o de convergencia, aunque cada año han de entregar a la Comisión una actualización en la que, en función del estado de sus economías, han de proponerse ciertos objetivos a medio plazo (OMP) que, para aquéllos que disponen de una economía estabilizada, suelen ser más exigentes que los que señalan los Tratados. Por ejemplo, para evitar cruzar el límite del 3% de déficit se les propone establecer un margen de seguridad entre el 1% y el equilibrio (déficit 0).

Chipre, cuyo déficit alcanzó un 4,1% del PIB en 2004, pasará, según sus planes, del 2,5% en 2005 al 0,6% en 2009. Si se cumple su plan de ajuste mediante una reducción del 0,5% anual, en 2009 estará fuera de riesgo. La deuda estimada se cifra en el 70,5% y su plan actualizado señala que en 2009 habrá descendido al 53,5%.

Lituania destaca por su fuerte crecimiento (7% en 2005, 6% en 2006, 6,8% en 2008) y prevé reducir su déficit desde el 1,5% actual hasta el 1% al final del período. La deuda, nada problemática, se sitúa en la actualidad en el 20% del PIB. Su punto débil, la inflación, le impide por el momento cumplir con las condiciones de acceso a la zona euro.

Malta situará su déficit por debajo del 3% en el presente ejercicio (3,9% en 2005, 2,7% en 2006, 1,2% en 2008). En el apartado de la deuda también ha de hacer ajustes: situada en el 77% del PIB en 2005, debería reducirla para alcanzar el objetivo de situarla en el 67,25% en 2008. Todo ello incrementa los riesgos para su hacienda pública, ya amenazada por un importante envejecimiento de su población y las correspondientes cargas en forma de pensiones.

El **Reino Unido** se propone situar su déficit actual (3,1%) en la mitad para el ejercicio 2010-2011, aunque la Comisión duda de que en 2006 vaya a iniciar su recuperación. La

deuda británica, situada ahora en el 41% del PIB, se colocaría en el 44,4% al final del período. La Comisión prevé riesgo alto en cuanto a la viabilidad de la hacienda pública porque el coste derivado del envejecimiento de su población no será suficientemente cubierto por las jubilaciones privadas.

España presenta unas cifras muy equilibradas ("ejemplares" en palabras del Comisario). El saldo final al término del período será déficit cero, llegando a esa cifra desde un superávit del 1% en 2005. La deuda descenderá hasta el 36% en 2008 partiendo del 43,1% correspondiente a 2005. La Comisión, en todo caso, sugiere actuar sobre los riesgos para la hacienda provocados por el envejecimiento de su población.

Irlanda se colocará en un déficit del 0,8% en 2008 tras haber conocido un ligero superávit (0,25%) en 2005. Como a otros países de la "vieja" Europa, se le recomienda la adopción de medidas para minimizar el impacto del envejecimiento de su población. Es la única sombra de un programa impecable donde también destaca el mantenimiento de la deuda a lo largo del período en el 20% del PIB.

Los **Países Bajos** prevén pasar de un déficit del 1,2% en 2005 al 1% en 2008. La Comisión estima este objetivo poco ambicioso dada la esperanza de crecimiento para los próximos años. La deuda, en el 54% del PIB ahora, disminuirá ligeramente en 2008. Los riesgos procedentes del envejecimiento poblacional son, sin embargo, leves.

Francia, tras haberse situado en déficit excesivo tres años consecutivos, aspira a equilibrar sus cuentas en 2010 partiendo del 3% de déficit declarado en 2005. La deuda debería caer desde el 66% correspondiente a este año hasta el 62,8% en 2009. Pese a medidas tan loables, Francia sigue en el punto de mira de la Comisión en lo referente al procedimiento abierto por déficit excesivo.

Portugal, quizás demasiado optimista en cuanto a previsiones de crecimiento (2,4% en 2008), ha de bajar su déficit, según su plan, desde el actual 6% hasta el 2,6% en 2008. La deuda oscilará a lo largo del período para pasar del actual 65,5% hasta el 66,2% en 2009. A todo ello ha de sumarse el riesgo elevado para la hacienda por causa del envejecimiento de la población.

Grecia, metida de lleno actualmente en un procedimiento de déficit excesivo, ha de aclarar aún varias cuestiones a la Comisión. Viene de un déficit del 6,6% en 2004 y pretende ponerlo en el 2,6% en 2006. La deuda, estimada en el 107,9% en 2005, debería bajar del 100% en 2008, lo que le vendría bien por ante el alto riesgo que corre su hacienda, común a muchos países.

Italia ha logrado el objetivo de déficit en 2005 (4,3%) y, según sus previsiones, debería poder reducirlo hasta el 2,8% en 2008. La Comisión invita especialmente a Italia a actuar para disminuir la deuda con más rapidez. Su plan prevé llevarla del 108,5% en 2005 al 101,7% en 2009.

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES I



Otsailaren 27an antolaturiko Gai Orokorretarako Kontseiluan, Udaberriko Europar Kontseiluaren prestakuntza lanak eta Komunitatearen aurrekontu markoa izan ziren gai nagusi.

Consejo de Primavera. El Consejo examinó la agenda provisional de la Presidencia para el Consejo Europeo de 23 y 24 de marzo. Se prevé que dicho Consejo se centre en la revisión anual de la Estrategia de Lisboa, subrayando la necesidad de poner en marcha los compromisos sobre empleo y crecimiento asumidos en 2005, y que identifique las acciones prioritarias a aplicar antes del fin de 2007, proporcionando una base firme para el lanzamiento en primavera de 2008 de un segundo ciclo de la Estrategia de Lisboa. Los Ministros convinieron en general en el orden del día propuesto, que será precisado definitivamente en el Consejo de Asuntos Generales del 20 de marzo.

Más concretamente, se debatirá sobre el contexto económico general y las perspectivas económicas, la Estrategia de Lisboa revisada y los Planes de Acción nacionales de reforma, confirmándose la validez de las directrices integradas. El Consejo destacará la importancia de una mayor implicación de los Estados miembros con Lisboa, remarcando el papel de los implicados, particularmente los interlocutores sociales. Insistirá también en la necesidad de concentrar esfuerzos en la puesta en marcha de dicha Estrategia de Lisboa revisada y las actuaciones basadas en el crecimiento, el empleo y el desarrollo sostenible. Se acordarán las acciones prioritarias, referidas a una mayor inversión en conocimiento e innovación, a liberar el potencial productivo de la Unión, sobre todo el de las PYME, aumentar las oportunidades de empleo (particularmente entre los jóvenes) y establecer una nueva estrategia energética común.

Los Ministros de algunos de los nuevos Estados miembros señalaron la necesidad de una mayor apertura de los mercados de los antiguos Estados miembros, llegando a solicitar que se examinase la posibilidad de poner fin a las restricciones transitorias a la libre circulación de trabajadores y destacando la importancia de la aprobación de una Directiva "servicios" ambiciosa.

Marco presupuestario. La Presidencia informó al Consejo sobre el progreso en las negociaciones con Parlamento y Comisión sobre el acuerdo entre las instituciones comunitarias referente a la disciplina presupuestaria y la mejora del procedimiento presupuestario anual. Los Ministros intercambiaron opiniones y volverán sobre este tema en su reunión de 20 y 21 de marzo, con vistas a alcanzar un acuerdo a más tardar en abril.

La propuesta de la Comisión mantiene las principales características del acuerdo interinstitucional actual y tiene en cuenta el acuerdo alcanzado por el Consejo Europeo de Diciembre sobre el marco presupuestario comunitario para el periodo 2007-2013.

Durante el debate, Suecia cuestionó las propuestas de la Comisión sobre la flexibilidad presupuestaria. Además, varias delegaciones, particularmente Alemania, hicieron hincapié en la necesidad de reforzar el presupuesto consagrado a la PESC - llegando a los 300 millones de euros acordados en Hampton Court - de acuerdo con la sugerencia de la Comisión de no reducir los fondos consagrados a la ayuda al desarrollo y a la política de vecindad. Polonia, por otra parte, recordó su compromiso de respetar todos los puntos del acuerdo de la Cumbre de diciembre de 2005.

Relaciones comerciales con EEUU. El Consejo adoptó una

normativa que revoca una anterior, de 1993, que imponía a EEUU contra-sanciones al acceso de proveedores estadounidenses a contratos públicos en la UE en el mercado de las telecomunicaciones (sanciones impuestas tras las restricciones de EEUU a la mayoría de los Estados miembros). Esta decisión se produce tras la de EEUU de revocar sus sanciones a partir del 1 de marzo. Dichas sanciones eran una respuesta a la Directiva comunitaria sobre la provisión pública de servicios, que según EEUU creaba una discriminación injustificada contra los proveedores de equipos de telecomunicaciones estadounidenses. La UE reaccionó inmediatamente imponiendo las contra-sanciones ahora suprimidas.

En el marco de la liberalización de los mercados de teleco-

El Consejo de Primavera se prevé que se centre en la revisión anual de la Estrategia de Lisboa

municaciones comunitarios, la UE ha adoptado una nueva Directiva sobre contratos públicos referentes al agua, la energía, el transporte y los servicios postales, pero que excluye específicamente a los operadores de telecomunicaciones. EEUU ha considerado que ello corrige la discriminación anterior, no existiendo ya justificación para sus sanciones.

Otros temas. El Consejo de Asuntos Generales, entre otros temas, adoptó una decisión que establece una posición común sobre una enmienda al acuerdo de asociación entre UE y Chile que tiene en cuenta la consolidación de tarifas preferentes concedidas a este país. También se adoptó una decisión aprobando la conclusión de un acuerdo con Tailandia sobre concesiones comerciales para ciertos productos, con el fin de tener en cuenta la última ampliación comunitaria, así como varias normas referidas a las medidas antidumping contra la India que establecen un impuesto a las importaciones de film de PET originadas en este país.

En el marco de la estrategia comunitaria contra la proliferación de armas de destrucción masiva, los Ministros adoptaron una acción común que incluye la ayuda financiera para apoyar la convención sobre armas biológicas y toxinas.

El Consejo aprobó además las negociaciones con Liechtenstein por las que se autoriza su acceso al acuerdo sobre la implementación, aplicación y desarrollo del acuerdo Schengen. Aprobó también varios acuerdos entre la UE y Suiza sobre los criterios y mecanismos para definir el estado responsable de examinar las solicitudes de asilo interpuestas en un Estado miembro o en Suiza, decidiendo la conclusión de un nuevo protocolo bajo el Acuerdo UE-Suiza sobre dichos criterios y mecanismos.

Se adoptó asimismo una decisión autorizando a la Comisión a concluir el acuerdo para la cooperación en el uso pacífico de energía nuclear entre Japón y la Comunidad Europea de la Energía Atómica.



CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES II

Otsailaren 27an antolaturiko Kanpo Harremanetarako Kontseiluan, Mahomaren karikaturen argitalpenaren ondoren sorturiko egoera, Latina Amerikarekin elkartzea eta Iranekin nuklear gatazka izan ziren gai nagusiak

Caricaturas. El Consejo expresó su preocupación por los violentos sucesos acaecidos tras la publicación en medios europeos de las caricaturas de Mahoma, reconociendo y lamentando su carácter ofensivo y doloroso para los musulmanes. Indicó asimismo que la UE promoverá activamente el diálogo, el entendimiento mutuo y el respeto a través de mecanismos ya existentes (proceso de Barcelona, Fundación Anna Lindh, etc.), iniciativas futuras destinadas a jóvenes y a representantes de medios de comunicación, y en el seno de la ONU, la OSCE y otras instituciones multilaterales.

El Consejo remarcó la importancia de la libertad de expresión y de los medios, si bien ambas deberán ejercerse siempre en un espíritu de tolerancia y respeto mutuo. Asimismo, condenó la violencia y las amenazas contra ciudadanos y bienes comunitarios y de terceros países, y celebró las declaraciones de intelectuales y responsables religiosos y políticos musulmanes por la moderación y contra los actos violentos.

Los Ministros apoyaron la iniciativa “Alianza de las civilizaciones” lanzada por España y Turquía bajo el auspicio de las Naciones Unidas, y se felicitaron por la conferencia organizada para abril por la comunidad islámica austriaca, la Comisión Europea y la Presidencia, por la visita del Alto Representante de la UE a países de Oriente Medio y del Golfo, y por los contactos entre Presidencia, gobierno danés y dirigentes islámicos.

Latinoamérica. El Consejo acogió con satisfacción la Comunicación de la Comisión “Una asociación reforzada con América Latina”, insistiendo en la importancia de dicha asociación. La cooperación constante permitirá promover valores e intereses comunes y colaborar por la paz y la seguridad, la protección y promoción de los derechos humanos, y el refuerzo de la participación ciudadana y la democracia, en base a unos objetivos fundamentales: cohesión social, gobernanza, desarrollo sostenible, integración y estabilidad. Deberá mantenerse un diálogo político adaptado a las necesidades de toda Latinoamérica, sus subregiones y sus países. La cooperación al desarrollo deberá perseguir la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y la realización de los Objetivos del Milenio para el Desarrollo. Otros ámbitos de cooperación destacados se centrarán en la educación, la investigación científica y la cultura, así como la revitalización de las relaciones económicas y comerciales y la creación de un entorno propicio para intercambios e inversiones.

Los Ministros confían en que se logre un acuerdo de asociación UE-Mercosur equilibrado y ambicioso. La IV Cumbre entre UE, Latinoamérica y Caribe podría reafirmar en mayo las prioridades políticas y la importancia de la asociación entre los países representados.

Aceh (Indonesia). Tras lograrse la desmovilización y desarme del GAM (Movimiento por el Aceh Libre) y la transferencia de las fuerzas militares y policiales, quedan aún pendientes algunos puntos para completar el acuerdo de paz entre el gobierno indonesio y el GAM, por lo que el Consejo decidió prorrogar por tres meses - hasta el 15 de junio - su misión de supervisión en Aceh. Asimismo, aprobó destinar 25 millones

de euros a la consolidación de los resultados del proceso de paz, y reiteró su apoyo a las próximas elecciones locales en Aceh.

Visados. El Consejo debatió sobre el incremento de los costes de emisión de visados debido a las nuevas exigencias (fotografía digital y huellas dactilares), considerándolo contradictorio con los acuerdos de flexibilidad promovidos por la Comisión. Al este de la UE sólo croatas, rumanos y búlgaros están exentos de visados, y existe un acuerdo de flexibilidad con Rusia que exime de los gastos de visados a funcionarios del gobierno y estudiantes, negociándose actualmente un acuerdo similar con Ucrania. Hungría, Lituania, Estonia y Polonia expresaron su preocupación sobre el posible impacto del encarecimiento y solicitaron que se examine la posibilidad de derogaciones en circunstancias específicas.

República Democrática del Congo (RDC). Los Ministros destacaron la importancia para el país y toda la región de los Grandes Lagos de culminar el proceso de transición de la RDC. Tras celebrar el éxito del referéndum de diciembre, la promulgación de la nueva Constitución y la aprobación de la ley electoral, animaron al gobierno de transición, los partidos políticos y la sociedad civil a celebrar antes de julio unas elecciones pacíficas, equitativas y transparentes. También recordaron el compromiso comunitario con la RDC (misiones EUSEC RDC y EUPOL Kinshasa) y destacaron la responsabilidad del Gobierno de transición de garantizar, con el apoyo de Naciones Unidas, un entorno estable y seguro para el desarrollo de las elecciones. Las características de la misión de supervisión electoral de la UE no han sido aún definidas y numerosos Estados miembros se muestran reticentes a comprometerse.

Irán. El Consejo instó nuevamente a Irán a restituir la suspensión de las actividades referidas a enriquecimiento y recuperación de uranio y a cumplir los requisitos de la AIEA antes de la reunión del Consejo de Gobernantes del 6 de marzo. Los Ministros reafirmaron su apoyo a una solución diplomática del conflicto y criticaron duramente las manifestaciones contra varias misiones diplomáticas europeas en Teherán, llamando a Irán a cumplir con su obligación de proteger dichas misiones.

Iraq. El Consejo condenó los bombardeos de Samarra, los actos en represalia y las pérdidas de vidas resultantes, instando a Iraq a adoptar un espíritu de diálogo y respeto mutuo, y expresando su apoyo a los esfuerzos de Naciones Unidas para promover el diálogo. Los Ministros aprobaron la iniciativa de la Liga de Estados Árabes para mantener una segunda conferencia de reconciliación nacional y subrayaron la urgente necesidad de formar un gobierno de unidad nacional con espíritu reconciliador y comprometido con la reconstrucción política y económica del país.

AYUDAS A CHIPRE Y PALESTINA

CONSEJO DE ASUNTOS GENERALES Y RELACIONES EXTERIORES III



Txipre eta Palestinaren alde, hurrenez hurren, 139 miloi eta 120 miloi eurotako laguntza ematea erabaki zuen Gai Orokor eta Kanpo Harremanetarako Otsailaren 27ko Kontseiluak.

Chipre. El Consejo aprobó sin debate un Reglamento estableciendo un instrumento de apoyo financiero para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turca chipriota, que recibirá 139 millones de euros en 2006.

El **importe de la ayuda** equivale no obstante a poco más de la mitad del importe propuesto inicialmente por la Comisión: sobre los 259 millones de euros propuestos, los 120 millones previstos para 2005 se pierden porque el Consejo no manifestó su acuerdo a tiempo, debido a las objeciones de los chipriotas griegos.

El **objetivo** es promover la integración económica de la isla y mejorar los contactos entre las dos comunidades y la UE. Las medidas se aplicarán en ámbitos como la energía, el medio ambiente y el desarrollo rural.

Las **medidas** que financiará la ayuda tienen un carácter excepcional y transitorio, y se dirigen a preparar y facilitar la aplicación del acervo comunitario en toda la isla una vez se logre una solución completa a la cuestión chipriota (la parte griega de la isla forma parte de la UE desde 2004).

La **decisión** supone un paso significativo hacia el cumplimiento de las conclusiones del Consejo de abril de 2004 respecto a Chipre. Aquel mismo año se adoptaba, en línea con dichas conclusiones, el Reglamento de la "línea verde" facilitando el comercio y otras conexiones entre las áreas donde el gobierno de Chipre ejerce un control efectivo y aquéllas en las que no lo ejerce.

Palestina. El Consejo evaluó la situación en Oriente Medio y aprobó la propuesta de la Comisión de proporcionar una ayuda adicional de emergencia y de autorizar la liberación parcial de los recursos del Fondo Fiduciario del Banco Mundial para Palestina.

El **paquete aprobado** supone casi 120 millones de euros: 64 millones se destinarán a necesidades educativas y de sanidad en los territorios ocupados a través de la Agencia de Naciones Unidas para la Asistencia a los Refugiados Palestinos (UNRWA), 40 millones irán a pagos de calefacción y electricidad de instituciones públicas locales, y los 17,5 millones restantes recaerán en la Autoridad Nacional Palestina, presidida por Abú Mazen. Con este gesto, la UE pretende reforzar la autoridad de Abú Mazen como único interlocutor válido y mantener abierto el canal de aportaciones a los palestinos, dejando a Hamas al margen de la iniciativa.

En 2005 la Comisión concedía al fondo del Banco Mundial 70 millones de euros destinados a la Autoridad Palestina, a condición de que se realizaran determinadas reformas internas, pero al no completarse dichas reformas sólo se abonó la mitad del importe. El Banco Mundial ha confirmado recientemente un mayor cumplimiento, por lo que la Comisión considera ahora que los pagos pueden reanudarse, aunque limita la cantidad a los 17,5 millones de euros antes mencionados.

PROPIUESTA UNA MISIÓN DE APOYO A LOS CASCOS AZULES

AYUDA DE LA UE A LA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

NBEak Kongoko Errepublika Demokratikoan dituen indarrak laguntzeko asmoz, Europar Batasunak, misio bat bidaltzearen egokitasuna aztertzen dirau.

El representante de la ONU y jefe de las operaciones de mantenimiento de la paz en la República Democrática del Congo (RDC), Jean-Marie Guéhenno, se entrevistó el pasado 27 de enero en Bruselas con los responsables de la diplomacia de la UE y, especialmente, con el Comité Político y de Seguridad (COPS) de la UE. El **tema central** fue la petición de la ONU para el envío de una misión comunitaria de apoyo a las fuerzas de las Naciones Unidas (MONUC) que operan en la RDC, con vistas a colaborar en el mantenimiento del orden durante las próximas elecciones legislativas que tendrán lugar allí en junio.

El **posible envío de la misión** (la decisión no puede demorarse más allá de febrero) se encuentra en una etapa de estudio - a últimos de enero una fuente diplomática de la UE explicaba que el asunto "está en una fase exploratoria" - y por el momento la UE se dedica a analizar las consecuencias políticas y organizativas que acarrearía la puesta en marcha de la operación. Todo ello mientras aguarda la vuelta de las dos

delegaciones que visitan Kinshasa y Nueva York para analizar in situ la trascendencia y los contenidos del potencial operativo.

A la petición formal de las Naciones Unidas hay que añadir que las autoridades de la RDC han garantizado a Javier Solana (Alto Representante de la UE para la Política Exterior y de Seguridad Común) su apoyo al correcto desarrollo la misión. La cuestión no es circunstancial porque hay dos hechos que la hacen especialmente necesaria: primero, las graves dificultades de los 15.000 militares de la ONU desplegados en la RDC para hacer frente a los rebeldes y al clima de inseguridad que reina en el país (sobre todo, en la zona este); segundo, el alto riesgo de actos violentos de boicot a las próximas elecciones legislativas de junio, cruciales porque su celebración exitosa culminaría el proceso de transición iniciado en la RDC con el referéndum constitucional de diciembre pasado.

RDCE, BOSNIA-HERZEGOVINA, INVERSIÓN EN I+D



CONSEJO INFORMAL DE DEFENSA

Kongoko Errepublika Demokratikoan esku hartzea, Bosnia-Herzegovinan militarrak mantzentzea, hondamendi kasuetako elkar-laguntza eta Ikerketa eta Garapenean inbertitzea izan ziren eztabaidaturikoa gai nagusiak.

Los Ministros de Defensa de los 25 se reunieron con carácter informal en Innsbruck los pasados 6 y 7 de marzo en un Consejo que, por su carácter, no tomó decisiones sino que planteó los temas que habrán de decidirse en la sesión formal de Bruselas el 15 de mayo y, en su caso, en el Consejo Europeo de los días 15 y 16 de junio. El encuentro, presidido por el Ministro de defensa austriaco Günther Platter, contó con la presencia del Alto Representante para la Política Europea de Seguridad Común (PESC) Javier Solana y sirvió para celebrar con posterioridad una sesión del comité director de la Agencia Europea de Defensa (AED), de la que no forma parte Dinamarca.

Los Estados miembros gastan 2.000 millones de euros anuales en investigación militar

Por lo que se refiere a la **creación de un fondo destinado a la investigación (I+D) en el ámbito del armamento y la defensa**, Solana recordó una doble opción: los proyectos multilaterales de cooperación entre Estados de la UE (comunes en la actualidad) y la posibilidad de crear un fondo común, de libre participación, administrado por la AED que gestione programas de investigación y desarrollo en el terreno de la protección y de la defensa de las fuerzas armadas y en el desarrollo del transporte aéreo estratégico.

Los Ministros decidieron poner en marcha un proyecto que evalúe esta última opción y, además, encargaron a la AED un estudio sobre el impacto sobre la economía europea de los gastos en investigación militar. Los Estados miembros de la UE gastan 2.000 millones de euros anuales en este apartado, cinco veces menos que los Estados Unidos. Además, de esa cantidad, el 70% corre por cuenta de Francia y Reino Unido, por lo que el Ministro de Defensa británico dejó claro que no participará en este proyecto e invitó al resto a trabajar en el tema del desarrollo del transporte aéreo estratégico.

Javier Solana se mostró satisfecho, a expensas de mayores concreciones en el próximo Consejo y en la Cumbre de junio: "Me alegra que los Estados miembros deseen seguir invirtiendo más, mejor y conjuntamente en investigación militar".

Las **operaciones mixtas (civil y militar) en casos de crisis y de catástrofes naturales** fueron asimismo defendidas por Solana cuando explicó que éste es un enfoque moderno de gestionar las crisis y las catástrofes. Pidió encarecidamente a los Estados miembros el apoyo a la propuesta austriaca para "desarrollar una capacidad real de acción que recurre a los medios e instrumentos militares en apoyo de la protección civil y de la ayuda humanitaria".

Solana adelantó algunas líneas de trabajo y ámbitos en los que el ejército puede intervenir: el transporte de ayuda de emergencia, la ayuda médica y logística, las amenazas de todo tipo (desde biológicas hasta nucleares), los satélites militares etc. A modo de ejemplo de funcionamiento, citó el grupo mixto (civil y militar) instalado en el estado mayor europeo de Bruselas, en pleno funcionamiento.

Según Solana, la experiencia de los Balcanes, enviando por delante a los militares para dar paso posteriormente a la ayuda humanitaria, "no fue el mejor de los enfoques", y añadió que es conveniente seguir la estrategia "más integrada posible que permita a militares y civiles ir codo con codo". Platter, refiriéndose a las recientes catástrofes naturales (tsunami, terremoto en Pakistán, Katrina), vino a decir lo mismo: "Estos meses hemos constatado que la asistencia de la UE no es posible sin la intervención militar".

República Democrática del Congo (RDC). La Misión de la ONU en la RDC ha pedido ayuda a la UE de cara a celebración en aquel país de las primeras elecciones democráticas desde su independencia en 1960, que se celebrarán poniendo fin a un período de transición que se inició tras la guerra civil, con 4 millones de muertos en cuatro años de conflictos.

La ONU mantiene en la DRC una fuerza de 16.000 cascos azules y espera la respuesta europea. Varios países (Suecia, Bélgica, Austria, Polonia, Portugal o España) han ofrecido su aportación, aunque de forma casi testimonial. No obstante, el principal problema es de liderazgo: al margen del Reino Unido, muy presente ya en otros frentes, sólo Francia (con un pasado colonial que le podría generar rechazos) y Alemania (que no quiere cargar con el peso en solitario) disponen de potencial para liderar la misión. Los alemanes, que además aportan este año uno de los batallones de intervención rápida, desean que Solana viaje a Kinshasa para reunir información y garantías para una misión que es bien recibida por las autoridades congoleñas.

La misión estará compuesta de un máximo de 1.200 efectivos. No más de 400 se establecerían en Kinshasa y el resto permanecería a la espera en otro país africano o, incluso, en Europa.

Bosnia Herzegovina. Cumpliendo la acordado a finales de 2005, el Consejo de mayo deberá decidir si se modifica la estructura de la fuerza europea (EUFOR) destacada en Bosnia Herzegovina. La misión, de responsabilidad de la UE desde 2004, se engloba dentro de la llamada "Operación Althea" que, según el ministro Platter, "permite a los ciudadanos de ese país entrever una posibilidad de paz, estabilidad y seguridad".

La opinión mayoritaria es que la fuerza de paz, que cuenta en la actualidad con 6.700 militares, deberá sufrir en breve un primer recorte para dejarla en 6.000 efectivos, "sin impacto negativo en la calidad de la operación", como dice el Ministro. A medio plazo, sin embargo, la cifra debería estabilizarse en 2.500 hombres y mujeres. Todo a expensas de las elecciones de octubre.

REUNIDO EL CCE PARA TRATAR PROPUESTAS

PROPUESTA DE ACUERDO DE LIBRE COMERCIO UE-BALCANES



Europako Hego-ekialdeko Ekonomiarako Kontseilu Konsultiboa, Europar Batasunak eginiko zonaldeko merkataritza askerako akordio bakarraren aldeko proposamena defendatzen du, era berean Mendebaldeko Balkanak atxiki daitezen galduz.

Reunidos en Bruselas los días 20 y 21 de febrero, los miembros del **Consejo Consultivo Económico para la Europa del Sudeste** (CCE) expresaron su preocupación por que las actuales dificultades a la ampliación comunitaria en el sudeste europeo puedan tener efectos negativos en el desarrollo político, económico y de seguridad de la región y de toda Europa. El CCE se mostró favorable a un único acuerdo de libre comercio del sudeste europeo y acogió con agrado la reciente comunicación de la Comisión sobre las medidas para apoyar la adhesión futura de los países de los Balcanes occidentales (Albania, Bosnia-Herzegovina, Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia -ARYM- y Serbia-Montenegro).

El CCE es un grupo consultivo creado en 2002 e integrado por cerca de 40 inversores y hombres de negocios del sudeste europeo y otros países, que asesoran al Coordinador Especial del Pacto de Estabilidad, la UE y la comunidad internacional de donantes sobre aspectos relativos al negocio privado. Asimismo, busca construir asociaciones entre la administración y el sector privado en cada país y en toda la región, haciendo del sudeste europeo un lugar atractivo para la inversión.

Los empresarios animaron a la UE a no frenar el ritmo de la integración de los Balcanes a la UE dado que, en un momento marcado por el creciente número de sociedades europeas e internacionales que se establecen en la zona, el retraso en la euro-integración podría desanimar a los inversores. El coste de la no integración sería, a su parecer, muy superior al de la integración.

El CCE insiste en la necesidad de encontrar una solución a los problemas políticos y constitucionales en relación con Kosovo, Bosnia-Herzegovina y la ARYM. Sus propuestas políticas para el desarrollo, la democracia y la reconciliación del sudeste europeo se refieren al desarrollo de infraestructuras de transporte y energía, la mejora del mercado de inversión, la introducción de un mercado regional coherente, la administración de proyectos de gestión pública, la mejora de la formación y la aplicación de reformas judiciales y mecanismos de control contra la corrupción. Los empresarios insistieron en el aspecto de la futura eficiencia energética de la zona, abogando por una estrategia europea de anticipación y señalando los riesgos asociados a una reducción de la capacidad de producción en Bulgaria tras su adhesión en 2007.

El proyecto de creación de un único acuerdo de libre comercio en la región cuenta con el apoyo de los representantes empresariales, incluyendo la opción de hacerlo por adhesión al preexistente Acuerdo de Libre Comercio Centro-Europeo (ALCE). Entre sus motivos para defenderlo está la consideración de que un acuerdo regional convenientemente aplicado podría reducir los costes y simplificar el trabajo de las empresas, acelerar los flujos de mercancías y reducir la corrupción.

La Comisión sugería recientemente sustituir la actual red de 31 acuerdos bilaterales por una única zona de libre comercio con el fin de reactivar el comercio y las inversiones en los Balcanes occidentales. Croacia, sin embargo, criticó la idea

como una tentativa de reconstruir Yugoslavia, y defendió que los estados del Oeste de los Balcanes deberían unirse al marco ALCE existente, más que crear una nueva área libre de comercio.

El CCE se mostró favorable a un único acuerdo de libre comercio del sudeste europeo

Tras la supresión del marco socialista, ALCE se firmó en 1992 entre cuatro países que anteriormente habían llegado a acuerdos de asociación con la UE, concibiéndose como una organización de transición creada en respuesta a la recomendación comunitaria de establecer áreas de libre comercio. La organización cambió a lo largo de los años, con nuevos integrantes y bajas debidas a las adhesiones de varios de sus socios a la UE (2004). Actualmente reúne a Bulgaria, Croacia y Rumanía, mientras Croacia, los Estados Bálticos, Macedonia y Ucrania han expresado su deseo de adherirse.

En una reciente reunión de un **Grupo de Trabajo sobre Comercio en el marco del Pacto de Estabilidad**, los países ALCE presentaron un documento aprobando la posibilidad de una ampliación. El coordinador especial del Pacto de Estabilidad para el Sudeste de Europa, Érhard Busek, señaló por su parte que ALCE podría ser un medio para evitar connotaciones geográficas incongruentes (refiriéndose a las críticas croatas) y expresó su deseo de que se llegue a un acuerdo antes de fin de año (en enero de 2007 se producirán grandes cambios en ALCE, con la adhesión de Bulgaria y Rumanía a la UE).

La aún reciente **visita oficial a los Balcanes occidentales de José Manuel Barroso** (15-18 de febrero) tuvo precisamente el objetivo de fomentar **progresos más rápidos hacia la integración europea** gracias a un nuevo acuerdo de libre comercio. A finales de enero de 2006 la Comisión había presentado una serie de medidas destinadas a promover la cooperación, el comercio, la inversión y el desarrollo económico y social en los Balcanes occidentales. La principal propuesta de este paquete de medidas preveía la celebración de un acuerdo regional de libre comercio que sustituiría a la actual red de acuerdos comerciales. Otras medidas se dirigían a concluir un Acuerdo de Libre Comercio basado en acuerdos bilaterales para mediados de 2006, trabajar hacia su inclusión en el sistema de cúmulo paneuropeo, ampliar su participación en la "Carta europea de la pequeña empresa" por tres años más, implicarse activamente en la Agenda Europea de Lisboa, reforzar la cooperación regional y ampliar el diálogo con la sociedad civil. Una reunión informal de los Ministros de Exteriores de la UE y los Balcanes Occidentales (Salzburgo, 10-11 de marzo) continuará trabajando sobre estos temas.

DECLARACIONES EN EL CONSEJO UE DE ASUNTOS EXTERIORES



ULTIMÁTUM A BELGRADO PARA QUE COLABORE CON EL TPIY

Belgradok Antzineko Yugoslabiarako Nazioarteko Epaitegi Penalarekin elkarlanik egiten ez badu, Europar Batasunak Egonkortasun eta Elkartzeko Akordioaren aldeko negoziaketa bertain behera uzteko mehatxua egin du.

El Consejo de Ministros de Asuntos Exteriores celebrado en Bruselas los pasados 27 y 28 de febrero dejó clara su sintonía con la fiscal del TPIY, Carla del Ponte, según la cual Serbia-Montenegro no coopera adecuadamente con este tribunal en lo relativo a la detención de los criminales de guerra de la ex Yugoslavia más buscados, Radovan Karadzic y Ratko Mladic.

Serbia-Montenegro no coopera con el TPIY

Así lo expresaba al término de la sesión Ursula Plassnik, Ministra de Exteriores de Austria y Presidenta del Consejo, añadiendo además una amenaza que ya la Comisión había lanzado días atrás con ocasión de la visita a aquel país por el Presidente de la Comisión, José Manuel Barroso, y por el Comisario para la ampliación, Olli Rehn: "La cooperación con el TPIY debe ser plena si se quiere que las negociaciones del Acuerdo de Estabilización y Asociación (ASA) no se vean interrumpidas". El propio Rehn insistió en que "es una lástima que el futuro se vea hipotecado por la falta de cooperación con el TPIY".

El **aviso del Consejo** solicitando una auténtica colaboración también va dirigido, aunque en menor medida, a Bosnia-Herzegovina, en cuyo territorio se asienta el enclave serbio donde supuestamente circulan libremente Karadzic y sus protectores. Las conclusiones del Consejo hacen referencia asimismo a las de los celebrados en octubre de 2005 y enero de 2006, en las que ya se instaba a Serbia-Montenegro a hacer lo necesario para llevar a juicio a estos criminales de guerra.

La **amenaza es formal** y lleva añadido un plazo que expira los días 4 y 5 de marzo, cuando se reúnan en Belgrado los representantes europeos y serbo-montenegrinos para proseguir las negociaciones del ASA que, en caso de ausencia de dificultades, debería estar concluido para el otoño.

El aviso, en principio, parece haber hecho efecto y, con el Consejo recién terminado, Vuk Draskovic, Ministro de Asuntos Exteriores de la ex república yugoslava, salió a la palestra para aceptar lo injustificado del retraso en la adopción de medidas y asegurar que esta vez sí: "Hoy hemos recibido el mensaje de que debemos cumplir con nuestras obligaciones inmediatamente. Espero que esta vez sí lo haremos".

Todo ello ha tenido lugar en medio de una cierta convulsión provocada por los continuos rumores a propósito de la posible entrega del ex general Ratko Mladic que, según ciertas agencias de prensa, ha contactado incluso con representantes serbios y estadounidenses (que también han ofrecido una recompensa por su entrega) para negociar las condiciones de su rendición. Nada, de momento, ha sucedido. Sí, en cam-

bio, ha sido detenido en Madrid Veselin Vucotic, un montenegrino acusado de varios asesinatos, entre ellos el de Enver Hadri, responsable de derechos humanos en la antigua Yugoslavia.

Hadri portaba el día de su asesinato documentación inculpatoria contra el ex presidente yugoslavo, Slovodan Milosevic, ahora en el banquillo de La Haya. La documentación desapareció aquel mismo día y el testimonio del detenido es fundamental para acusar formalmente a Milosevic.

Por otro lado, las conclusiones del consejo de Ministros incluyen valoraciones favorables respecto al proceso que se sigue en Montenegro de cara al próximo referéndum y por lo que se refiere a las recién iniciadas conversaciones para elaborar el estatuto de Kosovo.

El Parlamento de **Montenegro** convocó finalmente el pasado 2 de marzo el referéndum, a celebrar el 21 de mayo, sobre la independencia de esa República, que en la actualidad forma una unión de carácter estatal con Serbia. La pregunta "¿Desea que la República de Montenegro sea Estado independiente con plena legitimidad conforme al Derecho internacional?" fue finalmente aprobada por el Parlamento.

Presentada por la Unión Europea y aceptada por los representantes montenegrinos, la fórmula estipula que la validez del referéndum depende de la asistencia a las urnas del 50% del electorado y la independencia de Montenegro será un hecho si es respaldada en los términos de la pregunta por el 55% de los votos válidos. Ese hecho rompería un status iniciado en 2003, cuando Serbia y Montenegro formaron la actual unión, con la mediación del alto representante de la UE para la Política Exterior, Javier Solana. Aquel acuerdo preveía la celebración de consultas sobre su continuidad tres años después de la firma.

Una ligera incertidumbre a propósito del desenlace de la consulta sobrevela Montenegro debido a la división que mantienen sus 670.000 habitantes a propósito de una hipotética independencia ya que los últimos sondeos apuntan a que el 41% apoya esa opción, mientras el 32% está en contra.

Respecto a la actual provincia serbia de **Kosovo**, el pasado 20 de febrero tuvo lugar la primera reunión entre representantes de Belgrado y Pristina sobre el futuro estatuto de Kosovo, después de que se hubiera suspendido días atrás por la muerte en enero pasado del líder kosovar y presidente de la provincia Ibrahim Rugova. Con mayoría independentista albanesa, Kosovo lleva siendo administrada por las Naciones Unidas desde 1999.

Con representantes de bajo perfil, la reunión trató sobre cuestiones relativas a la autonomía administrativa, sin entrar en asuntos de calado político, centrándose en temas de sanidad e incluso dejando para futuras reuniones otros puntos "menores" relacionados con la cultura y cuestiones sociales. Los albanokosovares (90%) defienden mayoritariamente su independencia y rechazan constituirse, como propone Serbia, en una entidad con autonomía en los ámbitos de la cultura, la sanidad, la política social, financiera y económica que, además, garantizaría a la minoría serbia su permanencia en esa provincia (ahora mismo, muy amenazada).

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 309/2006 de la Comisión, de 21 de febrero de 2006, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 3

Decisión 2006/175/CE de la Comisión, de 2 de marzo de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/135/CE en lo que respecta al establecimiento de las zonas A y B en Francia debido a un brote de gripe aviar altamente patógena en ese Estado miembro.

DO UE-L 62 de 3/3/2006, pg. 27

Reglamento (CE) nº 362/2006 de la Comisión, de 1 de marzo de 2006, relativo a la apertura de una licitación permanente para la exportación de cebada en poder del organismo de intervención británico.

DO UE-L 61 de 2/3/2006, pg. 3

Reglamento (CE) nº 323/2006 de la Comisión, de 23 de febrero de 2006, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 174/1999 en lo relativo al plazo de validez de los certificados de exportación con fijación anticipada de la restitución en el sector de la leche y de los productos lácteos.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 5

Decisión 2006/136/CE del Consejo, de 14 de febrero de 2006, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Chile acerca de las modificaciones del Acuerdo sobre el comercio de vinos adjunto al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 23

Decisión 2006/137/CE del Consejo, de 14 de febrero de 2006, relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República de Chile acerca de las modificaciones del Acuerdo sobre el comercio de bebidas espirituosas y bebidas aromatizadas adjunto al Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad

Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 28

Decisión 2006/138/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006, que prorroga el período de aplicación de la Decisión 82/530/CEE por la que se autoriza al Reino Unido a permitir que las autoridades de la isla de Man apliquen un sistema de certificados especiales de importación para la carne de ovino y la carne de vacuno.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 32

Decisión 2006/139/CE de la Comisión, de 7 de febrero de 2006, por la que se establecen disposiciones de aplicación de la Directiva 94/28/CE en lo que respecta a la lista de organismos competentes de los terceros países autorizados a llevar un libro genealógico o un registro de determinados animales.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 34

Decisión 2006/140/CE de la Comisión, de 15 de febrero de 2006, relativa a una contribución financiera específica de la Comunidad en relación con el estudio sobre los genes de la PrP resistentes a las EET en los caprinos presentado por Chipre para el año 2006.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 44

Decisión 2006/141/CE de la Comisión, de 16 de febrero de 2006, sobre la ayuda financiera de la Comunidad para el funcionamiento de determinados laboratorios comunitarios de referencia en el sector de la sanidad animal y los animales vivos en 2006.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 47

Decisión 2006/142/CE de la Comisión, de 17 de febrero de 2006, relativa a la ayuda financiera comunitaria para el año 2006 destinada a determinados laboratorios comunitarios de referencia en el ámbito de la salud pública veterinaria y, más concretamente, de los riesgos biológicos.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 50

Reglamento (CE) nº 354/2006 de la Comisión, de 28 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 639/2003, por el que se establecen disposiciones específicas de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1254/1999 del Consejo

LEGISLACIÓN



por lo que respecta a los requisitos para la concesión de restituciones por exportación en relación con el bienestar de los animales vivos de la especie bovina durante su transporte.

DO UE-L 59 de 1/3/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 339/2006 de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, por el que se modifica el anexo XI del Reglamento (CE) nº 999/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo referente a las normas aplicables a la importación de animales vivos de la especie bovina y productos de origen bovino, ovino y caprino.

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 5

Reglamento (CE) nº 340/2006 de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, por el que se fija la ayuda al almacenamiento privado de mantequilla y nata prevista en el Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo y se establecen excepciones a lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 2771/1999.

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 7

Decisión 2006/168/CE de la Comisión, de 4 de enero de 2006, por la que se establecen los requisitos zoosanitarios y de certificación veterinaria para las importaciones de embriones de la especie bovina en la Comunidad y se deroga la Decisión 2005/217/CE.

DO UE-L 57 de 28/2/2006, pg. 19

Decisión 2006/183/CE de la Comisión, de 28 de febrero de 2006, por la que se modifica la Decisión 2006/7/CE con respecto a la ampliación de la lista de países y del período de aplicación de la Decisión.

DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 49

Reglamento (CE) nº 392/2006 de la Comisión, de 6 de marzo de 2006, por el que se abre un contingente arancelario autónomo de conservas de setas y se establece su modo de gestión a partir del 1 de abril de 2006.

DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 14

Reglamento (CE) nº 393/2006 de la Comisión, de 6 de marzo de 2006, por el que se abre un contingente arancelario autónomo para el ajo y se establece su modo de gestión a partir del 1 de abril de 2006.

DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 18

Decisión 2006/169/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2006, por la que se modifica la Decisión 93/52/CEE, en lo que respecta a la declaración de que Polonia y determinadas provincias o regiones de Italia están indemnes de brucelosis (*B. melitensis*), y la Decisión 2003/467/CE, en lo que respecta a la declaración de que determinadas provincias o regiones de Italia están indemnes de tuberculosis bovina, brucelosis bovina y leucosis bovina enzoótica.

DO UE-L 57 de 28/2/2006, pg. 35

Reglamento (CE) nº 318/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, por el que se establece la organización común de mercados en el sector del azúcar.

DO UE-L 58 de 28/2/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 319/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 1782/2003, por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores.

DO UE-L 58 de 28/2/2006, pg. 32

Decisión 2006/117/CE de la Comisión, de 3 de febrero de 2006, por la que se modifican las Decisiones 2001/881/CE y 2002/459/CE en cuanto a la lista de puestos de inspección fronterizos.

DO UE-L 53 de 23/2/2006, pg. 1

Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero de 2006, por el que se establece un régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar en la Comunidad y se modifica el Reglamento (CE) nº 1290/2005 sobre la financiación de la política agrícola común.

DO UE-L 58 de 28/2/2006, pg. 42

Decisión 2006/131/CE de la Comisión, de 10 de febrero de 2006, por la que se permite a los Estados miembros ampliar las autorizaciones provisionales concedidas a la nueva sustancia activa tiámetoxam.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 32

Decisión 2006/132/CE de la Comisión, de 13 de febrero de 2006, por la que se reconoce el carácter plenamente operativo de la base de datos italiana de los animales bovinos.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 33

LEGISLACIÓN



Agricultura

Decisión 2006/133/CE de la Comisión, de 13 de febrero de 2006, por la que se exige a los Estados miembros que adopten, con carácter temporal, medidas complementarias contra la propagación de *Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhrer) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino), en lo que respecta a zonas de Portugal distintas de aquéllas en las que se haya comprobado su ausencia.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 34

Decisión 2006/134/CE de la Comisión, de 13 de febrero de 2006, por la que se establece, para 2006, una distribución orientativa entre los Estados miembros de los recursos del Fondo comunitario del tabaco destinados a la financiación de las acciones previstas en los artículos 13 y 14 del Reglamento (CE) nº 2182/2002.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 39

Decisión 2006/144/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006, sobre las directrices estratégicas comunitarias de desarrollo rural (período de programación 2007-2013).

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 20

Decisión 2006/146/CE de la Comisión, de 21 de febrero de 2006, sobre determinadas medidas de protección con respecto a determinados murciélagos frugívoros, perros y gatos procedentes de Malasia (península) y de Australia.

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 44

Decisión 2006/147/CE de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, relativa a la introducción de la vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1 y a disposiciones al respecto para el transporte en los Países Bajos.

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 47

Decisión 2006/148/CE de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, relativa a la introducción de la vacunación preventiva contra la gripe aviar altamente patógena H5N1 y a disposiciones al respecto para el transporte en Francia.

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 51

Decisión 2006/135/CE de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, relativa a determinadas medidas de protección en relación con una gripe

aviar altamente patógena en aves de corral de la Comunidad.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 41

Reglamento (CE) nº 310/2006 de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1695/2005 en lo relativo a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención francés.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 9

Reglamento (CE) nº 311/2006 de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 27/2006 en lo relativo a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención alemán.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 10

Reglamento (CE) nº 312/2006 de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1062/2005 en lo relativo a la cantidad cubierta por la licitación permanente para la exportación de trigo blando en poder del organismo de intervención austriaco.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 11

Reglamento (CE) nº 313/2006 de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado interior de arroz con cáscara en poder del organismo de intervención griego.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 12

Reglamento (CE) nº 314/2006 de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, por el que se abre una licitación permanente para la reventa en el mercado interior de arroz con cáscara en poder del organismo de intervención español.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 14

Reglamento (CE) nº 316/2006 de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, que modifica el Reglamento (CE) nº 2535/2001 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que se refiere al régimen de importación de leche y productos lácteos y a la apertura de contingentes arancelarios.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 22

LEGISLACIÓN



Asuntos de justicia e interior

Decisión 2006/167/CE del Consejo, de 21 de febrero de 2006, relativa a la celebración de un Protocolo del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Islandia y el Reino de Noruega relativo a los criterios y mecanismos para determinar el Estado responsable de examinar las peticiones de asilo presentadas en un Estado miembro o en Islandia o Noruega.
DO UE-L 57 de 28/2/2006, pg. 15

Consumo y alimentación



Decisión 2006/130/CE de la Comisión, de 10 de febrero de 2006, que modifica la Decisión 98/536/CE, por la que se establece la lista de los laboratorios nacionales de referencia para la detección de residuos.
DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 25

Reglamento (CE) nº 322/2006 de la Comisión, de 23 de febrero de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1043/2005 debido a las disposiciones sobre higiene de los productos alimenticios y los alimentos de origen animal previstas en el Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 3



Cultura

Decisión 2006/178/CE de la Comisión, de 27 de febrero de 2006, por la que se constituye un Grupo de expertos de alto nivel sobre bibliotecas digitales (Este texto anula y sustituye al publicado en el Diario Oficial L 46 de 16 de febrero de 2006, p. 32).

DO UE-L 63 de 4/3/2006, pg. 25

Economía



Reglamento (CE) nº 315/2006 de la Comisión, de 22 de febrero de 2006, por el que se aplica el Reglamento (CE) nº 1177/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a las estadísticas comunitarias sobre la renta y las condiciones de vida (EU-SILC) en lo referente a la lista de variables objetivo secundarias relativas a las condiciones de la vivienda.

DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 16

Reglamento (CE) nº 352/2006 del Consejo, de 27

de febrero de 2006, por el que se deroga el Reglamento (CEE) nº 1461/93 sobre el acceso de los licitadores de los Estados Unidos de América a los contratos públicos.

DO UE-L 59 de 1/3/2006, pg. 7



Educación

Educación y universidades

Recomendación 2006/143/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, sobre una mayor cooperación europea en la garantía de la calidad de la enseñanza superior.
DO UE-L 64 de 4/3/2006, pg. 60-62



Integración Europea e Instituciones

Integración europea e instituciones

Reglamento (CE, Euratom) nº 351/2006 del Consejo, de 27 de febrero de 2006, por el que se fijan los coeficientes correctores aplicables a partir del 1 de julio de 2005 a las retribuciones de los funcionarios, agentes temporales y agentes contratados de las Comunidades Europeas destinados en terceros países y de una parte de los funcionarios que permanezcan destinados en los diez nuevos Estados miembros durante un período máximo de quince meses después de la adhesión.

DO UE-L 59 de 1/3/2006, pg. 1



Medio Ambiente

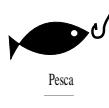
Medio ambiente

Directiva 2006/7/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la gestión de la calidad de las aguas de baño y por la que se deroga la Directiva 76/160/CEE.

DO UE-L 64 de 4/3/2006, pg. 37-51

Directiva 2006/11/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, relativa a la contaminación causada por determinadas sustancias peligrosas vertidas en el medio acuático de la Comunidad (Versión codificada).

DO UE-L 64 de 4/3/2006, pg. 52-59



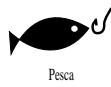
Pesca

Pesca

Reglamento (CE) nº 324/2006 de la Comisión, de 23 de febrero de 2006, por el que se prohíbe la pesca de rape en la zona CIEM VIII c, IX, X, COPACE 34.1.1 (aguas de la CE) por parte de los buques que enarbolan pabellón de Francia.

DO UE-L 54 de 24/2/2006, pg. 6

LEGISLACIÓN



Reglamento (CE) nº 388/2006 del Consejo, de 23 de febrero de 2006, por el que se establece un plan plurianual para la explotación sostenible de la población de lenguado del Golfo de Vizcaya.
DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 1



Reglamento (CE) nº 317/2006 de la Comisión, de 25 de diciembre de 2005, por el que se determina la lista Prodcom de productos industriales correspondiente a 2005 prevista por el Reglamento (CEE) nº 3924/91 del Consejo.
DO UE-L 60 de 1/3/2006, pg. 1

Decisión nº 33/2005 (2006/182/CE) del Comité mixto creado en virtud del Acuerdo sobre el reconocimiento mutuo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América, de 16 de febrero de 2006, relativa a la inclusión de un organismo de evaluación de la conformidad en la lista del anexo sectorial sobre compatibilidad electromagnética (CEM).
DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 47

Directiva 2006/26/CE de la Comisión, de 2 de marzo de 2006, por la que se modifican, para su adaptación al progreso técnico, las Directivas 74/151/CEE, 77/311/CEE, 78/933/CEE y 89/173/CEE del Consejo sobre los tractores agrícolas o forestales de ruedas.
DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 22

Directiva 2006/28/CE de la Comisión, de 6 de marzo de 2006, por la que se modifican, para su adaptación al progreso técnico, la Directiva 72/245/CEE del Consejo relativa a las interferencias de radio (compatibilidad electromagnética) de los vehículos y la Directiva 70/156/CEE del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre la homologación de vehículos a motor y de sus remolques.
DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 27



Relaciones exteriores

Decisión del Comité Permanente de los Estados de la AECL nº 4/2004/CP, de 3 de junio de 2004, por la que se establece un Comité del Mecanismo Financiero.
DO UE-L 52 de 23/2/2006, pg. 54

Acción Común 2006/184/PESC del Consejo, de 27 de febrero de 2006, en apoyo de la Convención sobre armas bacteriológicas y toxínicas en el marco de la estrategia de la UE contra la proliferación de armas de destrucción masiva.
DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 51

Reglamento (CE) nº 389/2006 del Consejo, de 27 de febrero de 2006, por el que se crea un instrumento de ayuda económica para impulsar el desarrollo económico de la comunidad turcochipriota y por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2667/2000 relativo a la Agencia Europea de Reconstrucción.
DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 5

Decisión 2006/180/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2006, sobre la posición de la Comunidad en el Consejo de Asociación UE-Chile, que modifica el anexo I del Acuerdo por el que se establece una Asociación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Chile, por otra, con objeto de tener en cuenta la consolidación de las preferencias arancelarias concedidas a Chile dentro del sistema comunitario de preferencias generalizadas (SPG).
DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 30

Reglamento (CE) nº 357/2006 de la Comisión, de 28 de febrero de 2006, que modifica por sexagésima cuarta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.
DO UE-L 59 de 1/3/2006, pg. 35

Decisión 2006/172/PESC del Consejo, de 27 de febrero de 2006, por la que se aplica la Posición Común 2004/852/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Costa de Marfil.
DO UE-L 61 de 2/3/2006, pg. 21

Decisión 2006/174/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2006, por la que se modifica la Decisión 2000/24/CE con el fin de incluir a las Maldivas en la lista de países cubiertos, como

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

consecuencia de los maremotos registrados en el Océano Índico en diciembre de 2004.
DO UE-L 62 de 3/3/2006, pg. 26

Decisión 2006/166/CE del Consejo, de 21 de diciembre de 2005, relativa a la celebración de un Protocolo adicional al Acuerdo en materia de comercio, desarrollo y cooperación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Sudáfrica, por otra, para tener en cuenta la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, la República de Estonia, la República de Chipre, la República de Letonia, la República de Lituania, la República de Hungría, la República de Malta, la República de Polonia, la República de Eslovenia y la República Eslovaca.

DO UE-L 57 de 28/2/2006, pg. 13

Decisión 2006/145/CE del Consejo, de 20 de febrero de 2006, relativa a los principios, las prioridades y las condiciones de la Asociación para la adhesión con Croacia y por la que se deroga la Decisión 2004/648/CE.

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 30

plicación del artículo 11 de la Sexta Directiva 77/388/CEE en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios.

DO UE-L 65 de 7/3/2006, pg. 45

Sanidad



Sanidad

Reglamento (CE) nº 341/2006 de la Comisión, de 24 de febrero de 2006, por el que se adoptan las especificaciones del módulo ad hoc de 2007 sobre accidentes laborales y problemas de salud relacionados con el trabajo previsto en el Reglamento (CE) nº 577/98 del Consejo y se modifica el Reglamento (CE) nº 384/2005.

DO UE-L 55 de 25/2/2006, pg. 9

Transporte



Transportes

Reglamento (CE) nº 336/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de febrero de 2006, sobre la aplicación en la Comunidad del Código internacional de gestión de la seguridad y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 3051/95 del Consejo.

DO UE-L 64 de 4/3/2006, pg. 1-36

Unión económica y monetaria



Unión Económica y Monetaria

Decisión 2006/181/CE del Consejo, de 27 de febrero de 2006, por la que se autoriza al Reino de los Países Bajos a aplicar una medida de ina-

LICITACIONES



Asuntos de justicia e interior

B-Bruselas: Servicios de asesoría e información jurídica. Estudio relativo a la aplicación del Reglamento (CE) nº 1206/2001 del Consejo relativo a la cooperación entre los órganos jurisdiccionales de los Estados miembros en el ámbito de la obtención de pruebas en materia civil o mercantil (Comisión Europea, DG Justicia, Libertad y Seguridad, Unidad JLS/C/4, Instrumentos financieros en materia de justicia civil, derechos fundamentales y ciudadanía) (2006/S 39-041368).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 31/3/2006

B-Bruselas: Servicios jurídicos, contables, de auditoría, comerciales, de gestión y servicios conexos. El objetivo consiste en superar los obstáculos a una cooperación judicial más estrecha en asuntos penales en una Europa ampliada (Parlamento Europeo) (2006/S 43-045002).

DO UE-S 43 de 3/3/2006

Fecha límite: 18/4/2006

NL-La Haya: Realización de un plan de continuidad de funcionamiento para Eurojust. El objetivo consiste en prestar servicios de consultoría relacionados con la creación de un plan de continuidad de funcionamiento para Eurojust (Eurojust) (2006/S 41-043268).

DO UE-S 41 de 1/3/2006

Fecha límite: 27/3/2006

NI-Managua: Servicios de seguridad. El objeto del contrato es la celebración de un contrato de servicio con una empresa especializada en la seguridad de personas y bienes. La empresa deberá crear un servicio de guardias de seguridad propio para la Delegación de la Comisión Europea en Nicaragua (Comisión Europea, Delegación de la Comisión Europea en Nicaragua) (2006/S 41-043267).

DO UE-S 41 de 1/3/2006

Fecha límite: 24/3/2006

MA-Casablanca: MEDA - Licitación internacional para la puesta en marcha de un dispositivo nacional de sensibilización, información, acompañamiento y formación de candidatos a la migración legal con fines laborales en los Estados miembros de la Unión Europea (Casablanca, Marruecos) (2006/S 39-041251).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 3/4/2006

AT-Viena: Servicios de seguridad. El objetivo consiste en llevar a cabo las actividades de manera efectiva y eficiente con el fin de asegurar al personal, la propiedad, información y los intereses de las organizaciones comprometidas (Observatorio Europeo del Racismo y la Xenofobia (EUMC)) (2006/S 40-042325).

DO UE-S 40 de 28/2/2006

Fecha límite: 10/5/2006



Economía

B-Bruselas: Servicios de estudios de mercado, encuestas de opinión pública y servicios conexos. El objetivo consiste en analizar, en un primer tiempo, en qué medida la adopción de la directiva 2002/65 ha permitido facilitar y fomentar la conclusión de contratos transfronterizos de servicios financieros a distancia entre consumidores y profesionales (Comisión Europea, DG Sanidad y Protección de los Consumidores) (2006/S 39-041355).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 29/3/2006

UA-Kiev: Tacis - Reforma de las estadísticas oficiales en Moldova - Estadísticas 9. El objetivo consiste en fortalecer la capacidad técnica de la Oficina Nacional de Estadística correspondiente en determinadas áreas, con el fin de proporcionar datos fiables, precisos y adecuados a la clase política, recopilados de acuerdo con las normas y los métodos internacionales (Europa Oriental - Moldova) (2006/S 41-043198).

DO UE-S 41 de 1/3/2006

Fecha límite: 3/4/2006

BG-Sofía: Phare - Realización de encuestas estadísticas y ensayo de metodologías de reciente creación en el marco del proyecto de desarrollo sostenible del sistema estadístico nacional. El objetivo general del proyecto del que forma parte este contrato es integrar plenamente el sistema estadístico nacional en el sistema estadístico europeo antes de la fecha de adhesión a la Unión Europea, teniendo en cuenta especialmente la realización de encuestas estadísticas piloto (Bulgaria) (2006/S 40-042269).

DO UE-S 40 de 28/2/2006

Fecha límite: 25/4/2006

LICITACIONES



Educación

Educación y universidades

B-Geel: Servicios de enseñanza preescolar. El IMMR está considerando la puesta en marcha de una guardería para el cuidado de niños de hasta 3 años de edad. El contratante deberá prestar todos los servicios educativos y administrativos asociados (Comisión Europea, Centro Común de Investigación - Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2006/S 39-041357).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 21/3/2006

ER-Asmara: FED - Asistencia técnica en el marco del programa "Apoyo al sector de la educación" (Eritrea) (2006/S 45-046727).

DO UE-S 45 de 7/3/2006

Fecha límite: 10/4/2006

Empleo y formación



Empleo

GR-Tesalónica: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. Cedefop busca el asesoramiento y apoyo científico de un organismo o un experto en investigación que colabore con sus actividades en el campo del análisis, la identificación y la previsión de las necesidades en materia de competencias en Europa incluida su red «Skillsnet» de previsión precoz de las necesidades de cualificación (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 39-041360).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 20/3/2006

E-Alicante: Servicios de formación. El objetivo consiste en realizar el diseño y la organización de eventos de promoción del trabajo en equipo de diversos grupos/equipos dentro de la OAMI, incluyendo el suministro de materiales y/o documentación del evento (Oficina de Armonización del Mercado Interior - Marcas, Dibujos y Modelos) (2006/S 44-045855).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 24/3/2006

GR-Tesalónica: Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos. El objetivo es encargar la realización de estudios encaminados a analizar las políticas de educación y formación profesionales (EFP) en la Unión Europea y sus países competidores, con el fin de investigar sectores seleccionados que afecten la

EFP y proporcionar los pertinentes resultados para apoyar la elaboración de políticas basadas en pruebas (Cedefop - Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional) (2006/S 39-041359).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 20/3/2006

Energía



B-Bruselas: Tacis - Asistencia sobre el terreno para la central nuclear de Beloyarsk. Este proyecto cubrirá las actividades de asistencia sobre el terreno en materia de seguridad nuclear (Región de Sverdlovsk - Federación de Rusia) (2006/S 37-039489).

DO UE-S 37 de 23/2/2006

Fecha límite: 7/4/2006

B-Bruselas: Tacis - Evaluación de la fragilidad por irradiación de neutrones y validación de los modelos de fragilidad de los recipientes a presión del reactor VVER (TAREG2.01/03) - Parte relativa a prestaciones de servicios (Federación de Rusia, Ucrania) (2006/S 41-043202).

DO UE-S 41 de 1/3/2006

Fecha límite: 12/4/2006

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica a la autoridad rumana encargada de la reglamentación en materia nuclear para tratar aspectos importantes de las actividades de puesta en servicio de futuras instalaciones (Rumanía) (2006/S 40-042256).

DO UE-S 40 de 28/2/2006

Fecha límite: 24/3/2006

BG-Sofía: Phare - Apoyo institucional a la reestructuración empresarial de Bulgargaz. El proyecto apoyará la reforma estructural del sector de la energía en la República de Bulgaria (Bulgaria) (2006/S 38-040369).

DO UE-S 38 de 24/2/2006

Fecha límite: 31/3/2006

Integración europea e instituciones



FI-Helsinki: Servicios de personal de oficina. El objetivo global es organizar y coordinar los servicios de información y documentación de la Representación, gestionar y mantener las colecciones bibliográficas de la Representación y pro-

LICITACIONES



porcionar y promover servicios proactivos de información y biblioteca que satisfagan las necesidades y las necesidades potenciales de la comunidad de usuarios, trabajar colaborando activamente con los enlaces de información y con otras redes (Representación de la Comisión Europea en Finlandia) (2006/S 41-043271).

DO UE-S 41 de 1/3/2006

Fecha límite: 29/3/2006

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. El objetivo del concurso es producir un manual que facilitará el trabajo del Comité de Asuntos Jurídicos con respecto a la verificación de las credenciales de los Miembros del Parlamento Europeo y las peticiones de levantamiento de la inmunidad y la defensa de las inmunidades de los diputados (Parlamento Europeo, Dirección General de Políticas Interiores de la Unión, Derechos de los Ciudadanos y Asuntos Constitucionales) (2006/S 44-045841).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 12/4/2006

L-Luxemburgo: Servicios de asesoría jurídica. El objetivo consiste en proporcionar al ciudadano europeo información gratuita sobre el Derecho comunitario y su aplicación (Representación de la Comisión Europea en Luxemburgo) (2006/S 43-045012).

DO UE-S 43 de 3/3/2006

Fecha límite: 18/4/2006

Investigación y desarrollo



I + D

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. El propósito del estudio es analizar la compatibilidad de las leyes nacionales de los 10 nuevos Estados miembros con la Directiva 98/44/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6.7.1998, relativa a la protección jurídica de las invenciones biotecnológicas (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 46-047732).

DO UE-S 46 de 8/3/2006

Fecha límite: 11/4/2006

Medio ambiente



B-Bruselas: Servicios medioambientales. El objetivo consiste en la contratación de servicios de consultoría con el propósito de compensar las emi-

siones de carbono en las manifestaciones, es decir, las emisiones de dióxido de carbono generadas en las actividades organizativas (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2006/S 39-041358).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 24/3/2006

F-Mamoudzou: FED - Asistencia técnica a la Unidad técnica de gestión en apoyo institucional al Consejo general de Mayotte. El objetivo consiste en reforzar las capacidades institucionales del Consejo general de Mayotte en cuanto a la gestión de fondos europeos y en materia de comunicación sobre la política medioambiental (2006/S 45-046733).

DO UE-S 45 de 7/3/2006

Fecha límite: 10/4/2006

BG-Sofía: Phare - Aplicación del acervo en materia medioambiental a nivel local y regional: asistencia relativa a la planificación de la gestión de residuos municipales y regionales, así como a la aplicación y ejecución de los requisitos legales en el sector de la gestión de residuos (Europa Oriental/República de Bulgaria) (2006/S 44-045756).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 10/4/2006

EG-El Tur: MEDA - Servicios de arquitectura e ingeniería para la gestión de residuos en el Sur del SINAB. El objetivo consiste en el desarrollo de la economía y las actividades locales y la preservación y el apoyo a los recursos sociales, culturales y naturales del Sur del SINAB (Sur del Sinaí, República Árabe de Egipto) (2006/S 44-045755).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 11/4/2006

RU-Moscú: Tacis - Programa de asistencia a las inversiones municipales (MISP II). El objetivo global de este proyecto es mejorar las condiciones de vida de la población de la Federación de Rusia a través de la modernización y mejora de los servicios municipales, incluyendo el abastecimiento de agua y el saneamiento de aguas residuales, la gestión de residuos y la calefacción urbana (Federación de Rusia) (2006/S 41-043208).

DO UE-S 41 de 1/3/2006

Fecha límite: 10/4/2006

LICITACIONES



Medio Ambiente

BG-Sofía: Phare - Desarrollo del diseño conceptual de la instalación nacional de residuos de baja y media actividad y vida corta. El proyecto apoyará el programa de construcción de la instalación nacional de residuos de baja y media actividad (Bulgaria) (2006/S 41-043204).

DO UE-S 41 de 1/3/2006

Fecha límite: 3/4/2006

JO-Ammán: MEDA - Asistencia destinada a la aplicación del programa de gestión de servicios hidrológicos - Al Mella (Jordania) (2006/S 40-042268).

DO UE-S 40 de 28/2/2006

Fecha límite: 30/3/2006



Audiovisual

Política audiovisual

B-Bruselas: Servicios de producción de películas de cine y videocintas y servicios conexos. El contrato se refiere a la cobertura audiovisual -vídeo y foto- de la actualidad comunitaria, así como la producción de expedientes de imágenes temáticas relativas a la actualidad comunitaria destinadas a emisoras de televisión y radio (Comisión Europea, DG Comunicación) (2006/S 46-047738).

DO UE-S 46 de 8/3/2006

Fecha límite: 5/4/2006

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. El objetivo consiste en mejorar el funcionamiento regular del mercado interno para los servicios de los medios de comunicación (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 46-047731).

DO UE-S 46 de 8/3/2006

Fecha límite: 11/4/2006



Política regional y de cohesión

B-Bruselas: Servicios de dirección de estudios. El objeto general de la asistencia técnica consiste en respaldar las actividades de la Comisión Europea relativas a las tareas que deben desempeñar las regiones ultraperiféricas y los Estados miembros en la realización de MEGMC aplicables a la evaluación de las políticas comunitarias para dichas regiones (Comisión Europea, DG Política Regional) (2006/S 45-046797).

DO UE-S 45 de 7/3/2006

Fecha límite: 11/4/2006



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

B-Bruselas: Tacis - Oficina de apoyo a la aplicación y la gestión en Uzbekistán – "Europa House". El objetivo del presente contrato consistirá en: prestar apoyo relacionado con la planificación y la programación del programa Tacis en Uzbekistán; prestar asistencia a la aplicación del programa Tacis en Uzbekistán así como continuar con el desarrollo y la aplicación de una estrategia de información relativa a la asistencia comunitaria en general en Uzbekistán (Uzbekistán - Tashkent) (2006/S 44-045752).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 10/4/2006

GE-Tiflis: Tacis - Asistencia a la Unidad de Coordinación Nacional en Georgia. El objetivo global del proyecto es el refuerzo de las instituciones gubernamentales de Georgia en su relación y en el diálogo con la Unión Europea y en el proceso de integración de la Unión Europea (Tiflis) (2006/S 45-046723).

DO UE-S 45 de 7/3/2006

Fecha límite: 6/4/2006

KM-Moroni: FED - Asistencia técnica al programa de cooperación descentralizada en la Unión de las Comoras (10 250 000 EUR). El objetivo consiste en respaldar el refuerzo de los agentes no estatales y descentralizados de las Comoras mediante el apoyo a la descentralización política, a las organizaciones de la sociedad civil, a las iniciativas de desarrollo local y a la gestión de los desechos sólidos por parte de los municipios (2006/S 45-046734).

DO UE-S 45 de 7/3/2006

Fecha límite: 10/4/2006

DZ-Argel: MEDA - Contratación de la Unidad de apoyo al proyecto "Asistencia a las asociaciones argelinas de desarrollo". El contrato se refiere a la prestación de asistencia técnica destinada a la Unidad de apoyo al proyecto (UAP). Dicha unidad asistirá al beneficiario en la puesta en marcha de actividades que se enmarcan en los 3 componentes del programa de apoyo a las asociaciones argelinas de desarrollo (Argelia) (2006/S 44-045743).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 5/4/2006

LICITACIONES



Sanidad

Sanidad

RU-Moscú: Tacis - Mejora de la situación sanitaria en la región de Kaliningrado. El proyecto apoyará el ulterior desarrollo de los servicios de atención médica primaria, polyclínicas, servicios en materia de salud reproductiva y educación sanitaria y programas de aumento de la sensibilización y políticas en la región, además de colaborar con el refuerzo de la prevención y control de enfermedades transmisibles entre la población civil y la población carcelaria (Federación de Rusia) (2006/S 40-042263).

DO UE-S 40 de 28/2/2006

Fecha límite: 30/3/2006



Sociedad de la Información

Sociedad de la información

B-Geel: Servicios de telecomunicaciones. Servicio de interconexión de puntos de acceso para una red de acceso local Ethernet 1 Gb/s gestionada entre el IMMR y un punto de acceso BEL-NET y servicios conexos (Comisión Europea, Centro Común de Investigación - Instituto de Materiales y Medidas de Referencia) (2006/S 39-041361).

DO UE-S 39 de 25/2/2006

Fecha límite: 20/3/2006

B-Bruselas: Servicios generales de consultoría en gestión. El objetivo consiste en verificar si las disposiciones de la Directiva 2000/31/CE (artículo 8) liberalizaron realmente el uso de las comunicaciones comerciales en línea por los miembros de profesiones reguladas y sustituyeron las prohibiciones existentes en las legislaciones nacionales antes de la aplicación de la Directiva 2000/31/CE (Comisión Europea, DG Mercado Interior y Servicios) (2006/S 46-047733).

DO UE-S 46 de 8/3/2006

Fecha límite: 11/4/2006

BG-Sofía: Phare - Consolidación de la capacidad de la administración pública búlgara para la aplicación de la estrategia de administración electrónica (Bulgaria) (2006/S 45-046731).

DO UE-S 45 de 7/3/2006

Fecha límite: 14/4/2006

B-Bruselas: Servicios de desarrollo de software. Implementación de un nuevo sistema de gestión financiera integrado basado en software SAP y servicios de asistencia/ consultoría relacionados

en este contexto (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General, concurso interinstitucional - otras instituciones participantes de la Unión Europea: Tribunal de Justicia (Luxemburgo) y Tribunal de Cuentas (Luxemburgo)) (2006/S 46-047727).

DO UE-S 46 de 8/3/2006

Fecha límite: 7/4/2006

F-Angers: Expertos y asistencia técnica de software y bases de datos instalados en los servidores de la OCVV. Asistencia técnica en forma de asistencia telefónica, mantenimiento preventivo, mantenimiento remoto e intervención en el lugar con servicio de 24 horas en caso de existir un problema que interrumpa el funcionamiento del software, base de datos y sistemas de gestión instalados en los servidores de la OCVV, así como misiones de expertos planeadas para dicho software (Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales, Unidad de Finanzas y Administración) (2006/S 45-046798).

DO UE-S 45 de 7/3/2006

Fecha límite: 31/3/2006

BG-Sofía: Phare - Contrato de servicios relativo al desarrollo y la introducción de software en el marco del proyecto BG 2003/004-937.05.01. El objeto del contrato consiste en el desarrollo y la instalación del software, así como en la prestación de la formación del personal de la agencia ejecutiva para operar el sistema (Bulgaria) (2006/S 43-044929).

DO UE-S 43 de 3/3/2006

Fecha límite: 5/4/2006

NL-La Haya: Servicios de programación de "software" y de consultoría. Desarrollo web de herramientas de información para la Red Judicial Europea (Eurojust) (2006/S 44-045853).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 31/3/2006

B-Bruselas: Servicios de programación de software y de consultoría. Estudio sobre las redes comunitarias de alerta transfronteriza utilizadas por las autoridades policiales y creación de la red de alerta para las infraestructuras críticas (CIWIN) (Comisión Europea, Dirección General de Justicia, Libertad y Seguridad) (2006/S 44-045852).

DO UE-S 44 de 4/3/2006

Fecha límite: 24/4/2006

LICITACIONES



Sociedad de la Información

L-Luxemburgo: EUDOR - Archivo y difusión de documentos electrónicos y servicios conexos. Gestión y mantenimiento del archivo electrónico de las instituciones europeas denominado, para garantizar el funcionamiento diario del archivo y una serie de actividades conexas tales como la preparación de documentos para su archivo y el control de calidad (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2006/S 44-045845).

DO UE-S 44 de 4/3/2006
Fecha límite: 4/4/2006

B-Bruselas: Cables de fibra óptica. El objetivo es conectar las instalaciones de telecomunicación entre los diferentes edificios de la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea en Bruselas (Consejo de la Unión Europea, Secretaría General) (2006/S 44-045842).

DO UE-S 44 de 4/3/2006
Fecha límite: 31/3/2006

Servicio Europeo Único de Cobro Electrónico de Peajes (Comisión Europea, TREN DG) (2006/S 44-045846).

DO UE-S 44 de 4/3/2006
Fecha límite: 18/4/2006



Transportes

Transporte

B-Bruselas: Tacis - Consolidación de las capacidades del Ministerio de Transporte. El proyecto prestará ayuda al Ministerio de Transporte de Azerbaiyán en los siguientes ámbitos: administración marítima, aviación civil y planificación de la informatización a medio plazo (Azerbaiyán) (2006/S 44-045744).

DO UE-S 44 de 4/3/2006
Fecha límite: 6/4/2006

B-Bruselas: Servicios de consultoría en investigación y desarrollo. El objetivo consiste en proporcionar un conocimiento exhaustivo del estado técnico y elaborar un análisis sólido de la aplicación de la red TEN-T (Comisión Europea, DG TREN) (2006/S 44-045848).

DO UE-S 44 de 4/3/2006
Fecha límite: 10/4/2006

UK-Londres: Servicios postales y de correo rápido (Agencia Europea de Medicamentos (EMEA)) (2006/S 44-045847).

DO UE-S 44 de 4/3/2006
Fecha límite: 30/3/2006

B-Bruselas: servicios de consultoría en desarrollo. Estudio de la implementación de la Red Europea de Centros de Certificación con el propósito del

CONVOCATORIA DE PROGRAMAS



Asuntos de Justicia
e Interior

Asuntos de justicia e interior

Programa marco para la cooperación judicial en materia civil - Convocatoria de propuestas para proyectos específicos cofinanciados - 2006.

DO UE-C 49 de 28/2/2006, pg. 57

Fecha límite: 20/4/2006



Cultura

Cultura

Convocatoria de propuestas - DG EAC nº 11/06 - Acciones para conservar y conmemorar los principales escenarios y archivos relacionados con las deportaciones.

DO UE-C 52 de 2/3/2006, pg. 21

Fecha límite: 21/4/2006



Educación

Educación y universidades

Programa Sócrates - Segunda fase (2000-2006) - Convocatoria de propuestas EAC/12/06 - Concesión de subvenciones para actividades de difusión y aprovechamiento (conferencias o seminarios) de los resultados de los proyectos Sócrates - Aviso de publicación de una convocatoria de propuestas en internet.

DO UE-C 56 de 8/3/2006, pg. 12

Fecha límite: 28/4/2006

CUADERNO DE REFERENCIAS

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Catálogo común de variedades de especies de plantas agrícolas - Séptimo suplemento a la vigesimotercera edición integral.

DO UE-C 49 A de 28/2/2006, pg. 1

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO sobre las normas de comercialización de los huevos.

COM(2006) 89 de 28/2/2006



Asuntos de justicia e interior

Dictamen del Supervisor Europeo de Protección de Datos sobre la propuesta de Decisión marco del Consejo relativa a la protección de datos personales tratados en el marco de la cooperación policial y judicial en materia penal (COM (2005) 475).

DO UE-C 47 de 25/2/2006, pg. 27

Propuesta modificada de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a la ley aplicable a las obligaciones extracontractuales ("ROMA II").

COM(2006) 83 de 21/2/2006

INFORME DE LA COMISIÓN - Segundo informe de la Comisión sobre la base del artículo 6 de la Decisión Marco del Consejo, de 26 de junio de 2001, relativa al blanqueo de capitales, la identificación, seguimiento, embargo, incautación y decomiso de los instrumentos y productos del delito [SEC(2006) 219].

COM(2006) 72 de 21/2/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Penas privativas de derechos impuestas por condenas penales en la Unión Europea [SEC(2006) 220].

COM(2006) 73 de 21/2/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Plan de política en materia de migración legal [SEC(2005) 1680].

COM(2005) 669 de 21/12/2005

Grupo de expertos sobre efectos patrimoniales del matrimonio y otras formas de unión, sucesiones y testamentos en la Unión Europea (PRM -III/IV).

DO UE-C 51 de 1/3/2006, pg. 3



Asuntos sociales

Declaración del Gobierno de los Países Bajos de conformidad con los artículos 5 y 97 del Reglamento (CEE) nº 1408/71 del Consejo, de 14 de junio de 1971, relativo a la aplicación de los regímenes de seguridad social a los trabajadores por cuenta ajena, a los trabajadores por cuenta propia y a sus familias que se desplazan dentro de la Comunidad.

DO UE-C 56 de 8/3/2006, pg. 1

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la igualdad entre mujeres y hombres - 2006.

COM(2006) 71 de 22/2/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe conjunto sobre protección social e inclusión social de 2006.

COM(2006) 62 de 13/2/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Trabajar juntos, trabajar mejor: Un nuevo marco para la coordinación abierta de las políticas de protección social y de inclusión en la Unión Europea.

COM(2005) 706 de 22/12/2005

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES relativa a una consulta sobre una acción a nivel de la UE destinada a promover la inclusión activa de las personas más alejadas del mercado laboral.

COM(2006) 44 de 8/2/2006

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Informe sobre el funcionamiento de las disposiciones transitorias contempladas en el Tratado de adhesión de 2003

DOCUMENTOS OFICIALES

(periodo del 1 de mayo de 2004 al 30 de abril de 2006) (libre circulación de personas).
COM(2006) 48 de 8/2/2006



Competencia

Diretrices sobre las ayudas de Estado de finalidad regional para el período 2007-2013.
DO UE-C 54 de 4/3/2006, pg. 13



Economía

Notas explicativas de la nomenclatura combinada de las Comunidades Europeas.
DO UE-C 50 de 28/2/2006, pg. 1

Dictamen del Banco Central Europeo, de 24 de febrero de 2006, solicitado por el Consejo de la Unión Europea sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2223/96 del Consejo en lo relativo a la transmisión de datos de las cuentas nacionales.

DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 61

Dictamen del Banco Central Europeo, de 27 de febrero de 2006, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se establecen normas detalladas para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo en lo referente a la cobertura temporal de la recogida de precios para el índice de precios de consumo armonizado.

DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 63



Integración europea e instituciones

Acta de la Sesión del Parlamento Europeo (Pleno de 27-28 abril 2005).
DO UE-C 45 E de 23/2/2006, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES. Diálogo entre las sociedades civiles de la UE y de los países candidatos [SEC(2005) 891].
COM(2005) 290 de 29/6/2005

Propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 49 de 28/2/2006, pg. 37

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 48 de 25/2/2006, pg. 1

Documentos COM distintos de las propuestas legislativas adoptadas por la Comisión.
DO UE-C 49 de 28/2/2006, pg. 23



I + D

Investigación y desarrollo

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO (Euratom) por el que se establecen las normas de participación de empresas, centros de investigación y universidades en las acciones del Séptimo Programa Marco de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y las normas de difusión de los resultados de la investigación (2007-2011).
COM(2006) 42 de 7/2/2006

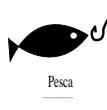
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO EUROPEO - Implementación de la asociación renovada para el crecimiento y el empleo. Establecimiento de un buque insignia del conocimiento: el Instituto Europeo de Tecnología.
COM(2006) 77 de 22/2/2006



Medio Ambiente

EMAS - Lista de centros registrados en Noruega a efectos del Sistema de Gestión y Auditoría Medioambientales con arreglo al Reglamento (CE) nº 761/2001 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2001.
DO UE-C 45 de 23/2/2006, pg. 18

DOCUMENTO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN relativo a un plan de acción comunitario sobre protección y bienestar de los animales 2006-2010. Base estratégica de las acciones propuestas [SEC(2006) 65].
COM(2006) 14 de 23/1/2006



Pesca

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Europea y la Unión de las Comoras.
COM(2006) 96 de 6/3/2006

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO relativo a la celebración del Acuerdo de asociación en el sector pesquero entre la Comunidad Económica Europea y la República de las Seychelles.
COM(2006) 97 de 6/3/2006

DOCUMENTOS OFICIALES



Política audiovisual

QUINTO INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES sobre la aplicación de la Directiva 89/552/CEE "Televisión sin fronteras" [SEC(2006) 160].

COM(2006) 49 de 10/2/2006



Política industrial y pyme

Propuesta de DIRECTIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por la que se modifica la Directiva 76/769/CEE del Consejo en lo relativo a las restricciones a la comercialización de determinados aparatos de medición que contienen mercurio [SEC(2006) 194].

COM(2006) 69 de 21/2/2006



Relaciones exteriores

Declaración conjunta del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en el seno del Consejo, del Parlamento Europeo y de la Comisión sobre la política de desarrollo de la Unión Europea titulada "El consenso europeo sobre desarrollo".

DO UE-C 46 de 24/2/2006, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PARLAMENTO EUROPEO - Programa temático para la promoción de la democracia y los derechos humanos a escala mundial en el marco de las futuras perspectivas financieras (2007-2013).

COM(2006) 23 de 25/1/2006

Plan de Acción de la UE relativo a las armas biológicas y toxinas, complementario de la Acción conjunta de la UE de apoyo a la CABT.

DO UE-C 57 de 9/3/2006, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - El nexo entre migración y desarrollo: algunas orientaciones concretas para la cooperación entre la UE y los países en vías de desarrollo.

COM(2005) 390 de 1/9/2005



Sociedad de la información

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES - Regulación y mercados de las comunicaciones electrónicas en Europa 2005 (11º informe) [SEC(2006) 193].

COM(2006) 68 de 20/2/2006



Transporte

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN - Programa de acción europeo de seguridad vial. Balance intermedio [SEC(2006) 221].

COM(2006) 74 de 22/2/2006

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la firma y aplicación provisional del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Maldivas sobre determinados aspectos de los servicios aéreos./ Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO sobre la celebración del Acuerdo entre la Comunidad Europea y la República de Maldivas sobre determinados aspectos de los servicios aéreos.

COM(2006) 95 de 3/3/2006



Unión económica y monetaria

Dictamen del Banco Central Europeo, de 21 de febrero de 2006, solicitado por el Consejo de la Unión Europea, sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se derogan el Reglamento (CEE) nº 3181/78 del Consejo y el Reglamento (CEE) nº 1736/79 del Consejo en el ámbito de la política monetaria.

DO UE-C 49 de 28/2/2006, pg. 35

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación: Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Bélgica.

DO UE-C 53 de 3/3/2006, pg. 3

Dictamen del Consejo, de 24 de junio de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Finlandia 2005-2009.

DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 1

Dictamen del Consejo, de 24 de enero de 2006, sobre el programa de convergencia actualizado de la República Checa (2005-2008).

DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 5

DOCUMENTOS OFICIALES



Dictamen del Consejo, de 24 de enero de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Dinamarca 2005-2010.
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 9

Dictamen del Consejo, de 24 de enero de 2006, sobre el programa de convergencia actualizado de Hungría (2005-2008).
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 13

Dictamen del Consejo, de 24 de enero de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Eslovaquia (2005-2008).
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 17

Dictamen del Consejo, de 24 de enero de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Suecia 2005-2008.
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 21

Dictamen del Consejo, de 14 de febrero de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Bélgica 2005-2009.
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 25

Dictamen del Consejo, de 14 de febrero de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Luxemburgo (2005-2008).
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 29

Dictamen del Consejo, de 14 de febrero de 2006, en relación con el programa de estabilidad actualizado de Austria 2005-2008.
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 33

Dictamen del Consejo, de 14 de febrero de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Estonia 2005-2009.
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 37

Dictamen del Consejo, de 14 de febrero de 2006, sobre el programa de convergencia actualizado de Letonia (2005-2008).
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 41

Dictamen del Consejo, de 14 de febrero de 2006, en relación con el programa de convergencia actualizado de Eslovenia (2005-2008).
DO UE-C 55 de 7/3/2006, pg. 45

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PARLAMENTO EUROPEO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO - Plan de acción de la Comisión para un marco de control interno integrado [SEC(2006) 49].

COM(2006) 9 de 17/1/2006

Propuesta de DIRECTIVA DEL CONSEJO relativa a la franquicia del impuesto sobre el valor añadido y de los impuestos sobre consumos específicos de las mercancías importadas por viajeros procedentes de terceros países.

COM(2006) 76 de 22/2/2006

CONFERENCIAS, CURSOS Y SEMINARIOS

Título: "Internal Master in Sociology of Law"

Lugar: Instituto de Sociología Jurídica de Oñate (Guipúzcoa)

Información: Master Internacional en Sociología Jurídica (1 año). Es una master oficial impartido en el Instituto Internacional de Sociología Jurídica de Oñati, Gipuzkoa, por los más prestigiosos especialistas de todo el mundo. Cursos: del 25/9/2006 hasta el 31/3/2007. Trabajo de Investigación: Abril-Septiembre. Total créditos: 60 ECTS. Idioma: inglés. Posibilidad de optar a becas.

Inscripción: antes del 30 de abril de 2006

Teléfono: +34 943 71 88 85

Email: susana@iisj.es

Website: <http://www.iisj.es>

Título: Exposición de Capital Humano e Innovación "From education to business development"

Lugar: Milán (Italia)

Fecha: 15-18 de marzo 2006

Información: El objetivo principal de dicha exhibición es descubrir la reserva de talento innovador y recursos de investigación, estimulando el intercambio entre los mundos de la universidad, la investigación y los negocios. Cinco áreas estratégicas en investigación servirán como principales temas para la exhibición: Las Tecnologías de la Información y Comunicación, Nanociencia y nuevos materiales, la Aeronáutica y el Espacio, la Energía y el Medio ambiente, y la Biotecnología y Biomecánica. La Dirección General de Sociedad de la Información y Medios de Comunicación de la Comisión Europea, llevará a cabo dos talleres y tendrá un stand informativo durante la exhibición. (may 19, Stand D48).

Website: <http://www.expcapitaleumano.com/>

Título: Cuarta Cumbre Europea de los Negocios "Building a Europe of Excellence: Turning knowledge into growth"

Lugar: Bruselas (Bélgica)

Fecha: 16 y 17 de marzo 2006

Información: Dicha Cumbre supondrá un encuentro clave para los líderes del mundo de los negocios y de los legisladores de políticas europeas, que tengan intención de construir una Europa más competitiva e innovadora. Una semana antes de la Cumbre anual de primavera, los 25 Estados Miembros están invitados a comunicar su

contribución a la Estrategia de Lisboa revisada durante discusiones de grupo de seis países "Reform to perform: What governments do to achieve Lisbon". Los asuntos relacionados respecto a la Investigación y el Desarrollo se discutirán en varias sesiones plenarias. Se facilitará un ambiente propicio para el networking o búsquedas de socios, en el que se encontrarán empresas líderes en innovación, así como organizaciones y Estados Miembros.

Website: www.ebsummit.org

Título: Taller sobre eHealth y elnclusion en Tecnologías de la Sociedad de la Información

Lugar: Kalkara (Malta)

Fecha: 26 de mayo 2006

Información: Dicho evento está dirigido a aquellas organizaciones interesadas en participar actividades del Sexto Programa Marco para la Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Comisión Europea, concerniendo las Tecnologías de la Sociedad de la Información. El taller se dirige a los proveedores de servicios, usuarios, autoridades públicas, centros de investigación, pequeñas y medianas empresas, y organizaciones industriales activas en los campos de eHealth y elnclusion.

Website: <http://www.pim.com.mt/events.asp>

Título: "Jornadas Europa en el siglo XXI: valores, fronteras y ciudadanía europea: una contribución desde Euskadi al Plan "D" (Democracia, Diálogo y Debate)"

Lugar: Auditorio del Museo Guggenheim Bilbao

Fecha: 11 y 12 de abril de 2006

Información: Estas jornadas se desarrollarán durante día y medio y su temática girará en torno a la construcción del marco político, económico y social de la Unión Europea, considerando el punto de vista de las regiones como motores de ese proceso de construcción europea y de la participación de los ciudadanos en el mismo

Teléfono: +34 902 44 99 77

Email: pland@cotlan900.com

Website:

<http://www.euskadi20europa.com/index.php?src=>

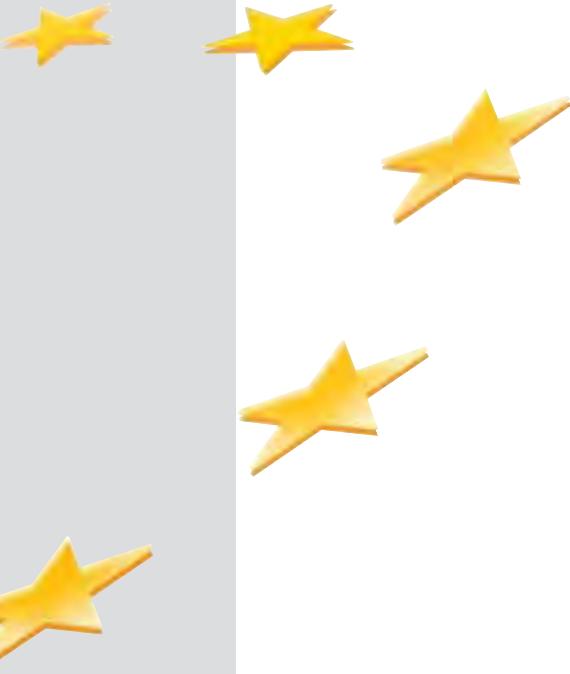
Edición-Redacción



Coordinadores

De Epalza Azqueta, Camila
Iturrate Bizkargüenaga, Elena

Arrow Comunicación
Llamas Fernández, Santiago
Romero Marijuan, Marta



Diseño

Valentín Álvarez



Diseño cubierta

Arrow Comunicación



Impresión

Gráficas Santamaría, S.A.

La opinión vertida en Europa-Euskadi no compromete a la Red Vasca de Información Europea



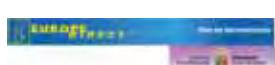
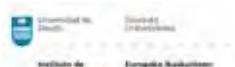
Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Hauek osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57
- Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18
- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00
- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 11 22 90
- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkarteak) 94 423 15 00
- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informazioako Europako Zentroak 94 470 65 00
- Cámara de Gipuzkoa
Gipuzkoako Baskunkadea Ganberak 943 00 03 00
- Empresarios Alaveses
Arabako Enpresariak 945 00 04 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52
- Casa de Cultura Ignacio Aldecoa. Eurobiblioteca de Álava
Ignacio Aldecoa Kultura Etxea. Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44
- Europe Direct Álava 945 18 19 00
- MENDIKOI Europe Direct 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentrora.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean